

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



### HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C., mayo de 2026.

**ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-015-2026-HOMIL, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO BIOMÉDICO Y HOTELERÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

**PAA2026-UCLB-036**

**Dependencia solicitante:** Subdirección Administrativa, Unidad Apoyo Logístico, Área Mantenimiento, Talleres e Imprenta, mediante Oficio N° I-00771-202604954-HMC Id: 465421 de fecha 23-02-2026.

#### **1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Hospital Militar Central, establecimiento público de carácter nacional adscrito al Sector Defensa, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa según la Ley 352 de 1997, tiene como misión principal la prestación de servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. En este marco, desarrolla actividades de docencia e investigación científica orientadas a mejorar la atención de su población usuaria, bajo estándares de calidad, seguridad y eficiencia.

El Hospital Militar Central, por ser una institución prestadora de servicios de tercer y cuarto nivel de atención en salud y centro de referencia de las Fuerzas Militares, debe establecer servicios asistenciales con los requerimientos necesarios de atención básica al paciente. Es así como en los últimos años el Hospital Militar ha adquirido tecnología de alto nivel, con el propósito de suplir las necesidades que presenta cada servicio y dependencia del área asistencial. A la par de este desarrollo se requiere que las áreas de apoyo logístico de infraestructura y equipo industrial, también vayan a la vanguardia de las últimas tendencias y desarrollos tecnológicos, todo esto contribuye al fortalecimiento Institucional, brindando a los pacientes las áreas necesarias para su atención una vez se encuentran en el hospital Militar Central, es por este motivo que se requiere la contratación del presente proceso de selección DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO, BIOMÉDICA Y HOTELERÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Por lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1751 de 2015, que regula el derecho fundamental a la salud, se adelanta el presente proceso de selección para asegurar el acceso oportuno y equitativo a los servicios de salud, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2 de la ley en mención, el cual enuncia lo siguiente:

*"El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y*

---

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

*con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado."*

Ahora bien, el Decreto 4780 de fecha 19 de diciembre de 2008 "Por el cual se modifica la estructura del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones", la Entidad tiene dentro de su organización, la Subdirección Administrativa, la cual tiene dentro de sus funciones, de acuerdo con el artículo 21, las siguientes:

**Artículo 67. Mantenimiento, Talleres e Imprenta.** *Son funciones del Área Mantenimiento, Talleres e Imprenta, de la Unidad de Apoyo Logístico las siguientes:*

- 1. Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos, infraestructura, redes hidráulicas, sanitarias y mobiliario.**
- 2. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.**

Así mismo, como se puede observar el Hospital Militar Central, en el transcurso de estos años ha enfocado su adecuación, mantenimiento y compra de equipos en áreas muy estratégicas y de mucha importancia con el fin de prestar sus servicios de tal forma que propenda lograr sus objetivos dentro de sus competencias establecidas para tal fin, pero sin apartarnos de esas proyecciones, la entidad no ha podido desarrollar de forma directa todos los proyectos en cuanto a la adecuación, modernización, mantenimiento, equipamiento de equipos de alta calidad como también maximizar la relación costo - beneficio para funcionarios de la entidad y visitantes que a diario circulan en las Instalaciones.

Las políticas actuales del hospital tienen como enfoque principal la habilitación de todos y cada uno de los servicios de salud ante los Entes Reguladores y en forma simultánea avanzar en la acreditación del hospital como una entidad prestadora de servicios de salud de cuarto nivel, para cumplir con los objetivos trazados en el plan estratégico; es por ello de vital importancia no solo abarcar temas relacionados con los servicios de salud sino todo el entorno en general y la adecuación de las instalaciones.

En desarrollo del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de (15) Enero de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación Pública, en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan disposiciones", el Hospital Militar Central de Bogotá, se permite presentar la actualización del estudio previo para Seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para el "**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO, BIOMÉDICA Y HOTELERÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV**" con el fin de continuar con el proceso de mantenimiento Programados y atención de emergencias en infraestructura dentro de los lineamientos de habilitación del Hospital Militar Central para garantizar el correcto funcionamiento de todos los espacios. El Hospital Militar Central, es una institución prestadora de servicios de salud, perteneciente al sector defensa, que inició sus labores en el año 1911 y que desde el año 1962 está funcionando en las instalaciones actuales, prestando servicios de niveles III y IV para los miembros de las fuerzas militares y sus familias.

Las áreas que componen el Hospital, deben cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Resolución 3100 de 2019 "Por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”, la Resolución 4445 de 1996 *“Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares”* y la Resolución 2003 del 2014, *“Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”*, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, quien es el ente que reglamenta los parámetros de habilitación de espacios, sin embargo es responsabilidad de las diferentes instituciones mantener estos parámetros, garantizando el cumplimiento de las normas y habilitación de los espacios para el uso de todos sus usuarios.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la antigüedad de la edificación y que el contrato de mantenimiento no comprende la atención de emergencias y mantenimiento en zonas especiales de alto impacto en el Hospital Militar Central ni el mantenimiento y adecuación de las redes Hidrosanitarias (potable, sanitaria, lluvias y agua caliente), eléctricas, de voz y datos, de vapor y al mobiliario existente, es necesario contar con las materiales adecuadas para el mantenimiento de la edificación por lo cual es necesario el Suministro de Herramienta y Accesorios para el Área de Mantenimiento, Biomédica y Hotelería Del Hospital Militar Central Nivel III y IV.

El Hospital, dentro de su organización institucional cuenta con el Área de Mantenimiento e infraestructura, el cual durante los últimos 49 años continuamente a prestado sus servicios de asistencia técnica, en las diferentes áreas de electrónica, mecánica, cerrajería, refrigeración, equipos médicos, maquinas, esterilizadores, plomería, soldadura, carpintería, pintura, biomédica, hotelería; con la asistencia de Profesionales Arquitectos, Ingenieros civiles, y Jefes en las diferentes áreas y personal de planta.

Es por eso, que mediante el proceso que se estructura, se busca dotar al Hospital Militar Central con los materiales de ferretería indispensables para garantizar el mantenimiento de las diferentes áreas y garantizar la prestación de los servicios de salud en cumplimiento con los estándares de calidad y oportunidad requeridos por los usuarios en cumplimiento de la normatividad aplicable.

En ese orden de ideas y considerando que es misión de las entidades públicas, velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de salubridad, continuidad, oportunidad y comodidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado.

## **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El proyecto surge de la necesidad de contar con los materiales necesarios y adecuadas para la intervención de las diferentes áreas y los diferentes servicios debido al estado de la edificación y al uso que se le ha dado a la misma durante su tiempo de servicio así como garantizar la comodidad y seguridad del personal propio y visitantes del Hospital Militar Central mejorando los estándares para el proceso de habilitación con instalaciones que cumplan con las condiciones normativas para el acatamiento de la misión del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Se requiere como mínimo el suministro de elementos para:

- Dotación de herramientas para el taller de Carpintería.
- Dotación de herramientas para el taller de Plomería.
- Dotación de herramientas para el taller de Albañilería.
- Dotación de herramientas para el taller de Soldadura.
- Dotación de herramientas para el taller de Cerrajería.

---

### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

- Dotación de herramientas para el taller de Pintura.
- Dotación de herramientas para el taller de Tapicería.
- Dotación de herramientas para el área de Hotelería.
- Dotación de herramientas para el Área de Biomédica.

El Hospital Militar Central requiere ejecutar diversos trabajos de mantenimiento en la infraestructura de sus instalaciones, por lo cual es indispensable contar con herramientas y accesorios adecuados que permitan garantizar la correcta prestación del servicio. Debido al uso continuo y al desgaste natural, gran parte de las herramientas actualmente disponibles presentan deterioro significativo, afectando la eficiencia y calidad de las labores desarrolladas por el personal de mantenimiento.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de herramientas más modernas, especializadas y de mayor capacidad operativa, así como de equipos con los que actualmente no cuenta el área de mantenimiento. Estas herramientas son indispensables para atender oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hospitalaria.

La Unidad de Mantenimiento está conformada por siete talleres: cerrajería, plomería, soldadura, carpintería, pintura, albañilería y tapicería, los cuales requieren herramientas específicas para el desarrollo de sus actividades y para responder de manera eficiente a la creciente demanda de mantenimiento en las diferentes áreas del hospital. Todo lo anterior es necesario para dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento 2026.

Para esta vigencia 2026, el área de mantenimiento cuenta con 18 maestros y 7 talleres, todos correspondientes a diferentes especialidades.

Debido al uso continuo y al desgaste natural de las herramientas, se requiere reemplazarlas por otras más especializadas y eficientes, que permitan brindar al personal de mantenimiento una mayor rapidez en la atención y mejor calidad en el desarrollo de sus actividades.

Cabe mencionar que, durante esta vigencia, se tiene previsto realizar actividades de mantenimiento en distintas áreas del hospital, tales como:

- Intervención de la malla vial en algunas zonas del hospital, como el parqueadero occidental, debido a que las losas presentan hundimiento del asfalto y deterioro en los bordillos.
- Intervención de la red principal de tubería de aguas residuales y de los pozos de conducción, debido a que la tubería presenta deficiencias y los pozos se colmatan por el alto flujo de aguas lluvias y residuales.

De igual manera, se requiere la dotación de herramientas para atender las diferentes solicitudes de mantenimiento en los distintos servicios del hospital.

A continuación, se detallan algunas de las herramientas necesarias para atender las actividades antes mencionadas:

- Rotomartillo demoledor Profactor.
- Taladro percutor inalámbrico con baterías.
- Pulidora inalámbrica de 7 pulgadas.
- Pistola para pintar de alta presión.
- Pistola de calor digital 2000W.
- Máquina de coser de brazo largo para trabajos de tapicería.
- Taladro de banco.
- Taladro martillo demoledor rompe pavimentos.
- Cortadora de piso para concreto y asfalto de 13 HP.
- Roscadora eléctrica para tubo de 1/2" - 2".
- Motobomba a gasolina de alta presión 2x2 - 6.5 HP en riel.
- Medidor digital de humedad para concreto y paredes.

---

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

- Apisonador tipo canguro GX160 5 HP.
- Ingleteadora profesional de 10 pulgadas, 1650W, 4800 RPM.

**Nota:** Se relacionan únicamente las herramientas esenciales requeridas por los distintos talleres. Los accesorios y demás elementos complementarios se encuentran descritos en el estudio previo del proceso y sus respectivos ítems.

En cada vigencia se realiza la revisión y estructuración del ECO, donde se evalúan los ítems correspondientes a las diferentes herramientas requeridas en cada taller, así como las distintas necesidades del hospital. Con base en ello, se elabora la propuesta del posible presupuesto anual para cada vigencia.

De igual manera, áreas como Biomédica y Hotelería requieren herramientas y accesorios para sus distintos equipos y para el personal de mantenimiento.

Por esta razón, se requiere adelantar dicho proceso con el fin de atender las diferentes necesidades del servicio y dar cumplimiento a la normativa establecida en el Plan de Mantenimiento 2026 del hospital.

Dentro de las actividades de mantenimiento desarrolladas en el hospital se realizan trabajos de plomería, cortes y ajustes de tubería, reparación de fugas de agua, localización de tuberías averiadas en paredes y pisos, así como este año se va a intervenir el cambio de tubería, cortes y excavaciones para levantar la tubería afectada y pozos, en la red principal de aguas residuales del hospital ya que se encuentra colmatada y presenta riesgo de colapso. Igualmente, los diferentes talleres ejecutan actividades preventivas y correctivas orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones del hospital.

Cabe resaltar que anualmente se debe cumplir con un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las áreas programadas, razón por la cual es fundamental garantizar la dotación de herramientas necesarias para el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas a cada taller.

En virtud de lo expuesto, se requiere la asignación del presupuesto correspondiente para la adquisición de dichas herramientas y equipos, con el fin de asegurar el cumplimiento del Plan de Mantenimiento 2026 del Hospital Militar Central.

## **EQUIPO BIOMÉDICO**

En el Hospital Militar Central se requiere ejecutar de manera continua actividades de mantenimiento sobre su infraestructura física y tecnológica, dentro de la cual se destacan los equipos biomédicos, considerados elementos críticos para la prestación de los servicios de salud.

Estos equipos dependen no solo de su mantenimiento especializado, sino también de utensilios y herramientas que utilizan nuestros ingenieros y técnicos para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y garantizando la seguridad del paciente. En este sentido, la disponibilidad de herramientas y accesorios adecuados es fundamental para garantizar intervenciones oportunas, seguras y conforme a los estándares técnicos exigidos.

Debido al uso continuo y al desgaste natural, una parte significativa de las herramientas presenta deterioro, limitando la capacidad operativa del personal y con llevando a riesgo en la adecuada prestación de los mantenimientos.

La disponibilidad de herramientas de mano adecuadas, en buen estado y de calidad certificada, es fundamental para garantizar trabajos precisos en componentes sensibles de los equipos biomédicos. Asimismo, estas herramientas permiten cumplir con criterios técnicos, de

### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



## **ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

seguridad y de buenas prácticas, evitando intervenciones inadecuadas que puedan comprometer la integridad del equipo o la seguridad del paciente. Por lo anterior, la adquisición de estas herramientas resulta prioritaria para asegurar la continuidad operativa, la seguridad del paciente y la protección de la inversión en tecnología biomédica.

Por lo anterior, la dotación adecuada de herramientas de mano se considera un elemento esencial para fortalecer la capacidad operativa del personal técnico, garantizar la disponibilidad de los equipos médicos y dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento 2026, asegurando condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad en la atención en salud.

### **ÁREA DE HOTELERIA**

El equipo operativo del área de hotelería atiende diariamente tareas esenciales para el adecuado funcionamiento del servicio, entre las que se encuentran el arreglo y reposición de cortinas de tela y black out en habitaciones y áreas comunes; la instalación y desinstalación de televisores por rotación de inventario, mantenimiento o remodelaciones; el montaje de rieles divisorios para eventos y adecuación de espacios; la atención de requerimientos de enfermería que demandan ajustes rápidos en mobiliario o accesorios; y la fijación e instalación de diversos elementos como repisas, espejos, soportes y pasamanos, entre otros.

Actualmente, el personal debe improvisar utilizando herramientas prestadas, incompletas o inadecuadas, situación que genera demoras en la atención de los requerimientos, incrementa el riesgo de lesiones y puede ocasionar daños en acabados, mobiliario y equipos del hotel. Por esta razón, se hace necesaria la adquisición de un kit básico de herramientas multifuncionales que permita al personal de hotelería ejecutar estas labores de manera autónoma, ágil, segura y eficiente, sin depender del apoyo del área de mantenimiento ni solicitar herramientas a otras dependencias.

El kit contempla elementos para sujeción, corte, medición, atornillado manual y eléctrico, fijación temporal, acceso en altura y reparación de sistemas de cortinas, entre otros accesorios y herramientas descritos detalladamente en el estudio previo del proceso y en sus respectivos ítems.

Con esta dotación, el área de hotelería podrá optimizar los tiempos de respuesta ante solicitudes de pacientes y personal de enfermería, prevenir daños en paredes, mobiliario y equipos electrónicos, y fortalecer la autonomía operativa del servicio, evitando reprocesos y costos adicionales asociados a la atención de estas actividades.

En conclusión, la adquisición de herramientas, equipos y accesorios para las áreas de mantenimiento, talleres, equipo biomédico y hotelería del Hospital Militar Central es una necesidad técnica y operativa prioritaria, orientada a fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hospitalaria y de los equipos de apoyo asistencial. El desgaste natural y el uso continuo de las herramientas actualmente disponibles han generado limitaciones operativas que afectan la eficiencia, oportunidad y calidad en la ejecución de las actividades desarrolladas por el personal técnico.

La renovación y modernización de estos recursos permitirá optimizar los procesos de mantenimiento, reducir tiempos de atención, minimizar riesgos asociados a fallas locativas y garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento en las diferentes áreas del hospital. De igual manera, contribuirá al cumplimiento efectivo del Plan de Mantenimiento 2026, fortaleciendo la continuidad operativa de los servicios hospitalarios y asegurando ambientes seguros, funcionales y acordes con las necesidades institucionales.

---

### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Por lo anterior, se considera técnicamente viable y necesaria la asignación del presupuesto requerido para la adquisición de los elementos descritos, toda vez que esta inversión tendrá un impacto directo en la eficiencia operativa, la conservación de la infraestructura física, la seguridad de pacientes y funcionarios, así como en la calidad y continuidad de la prestación de los servicios de salud del Hospital Militar Central.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

<b>OBJETO</b>	<b>"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO BIOMÉDICO Y HOTELERÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el <b>HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2026</b> o hasta agotar presupuesto.
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	El presupuesto oficial para el presente proceso es de <b>CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE</b> , valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	El presupuesto del presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° <b>167826</b> de fecha 2026/04/20; Posición de Catalogo de Gasto A-02-02-01-003-008 "OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P", Recurso 20 CSF, por valor de <b>CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)</b> , expedido por el Área de Presupuesto.
<b>VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario del <b>Área Mantenimiento, Talleres e Imprenta</b> designado por el subdirector Administrativo del Hospital Militar Central; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Hospital Militar Central, ubicado en la transversal 3 C N° 49-02 en la ciudad de Bogotá, D.C. – Almacén de Bienes y Activos Fijos
<b>NATURALEZA DEL CONTRATO</b>	SUMINISTRO
<b>FORMA DE ADJUDICAR</b>	El presente proceso se adjudicará por el TOTAL del presupuesto asignado

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del contrato que llegará a suscribirse se cancelará mediante <b>PAGOS PARCIALES</b>, previo informe de supervisión en donde se evidencie el recibo a satisfacción de los bienes efectivamente entregados. El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción según objeto del contrato, conforme a los precios unitarios y previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION SIIF de acuerdo a la Circular Externa 016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li></ol> <p>Se debe enviar la factura en formato PDF y el archivo comprimido ZIP a los correos <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>; con copia a <a href="mailto:facturacionsiif@homil.gov.co">facturacionsiif@homil.gov.co</a>.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.</li><li>1.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.</li><li>1.3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, <u>datos del contrato</u>, y correo <a href="mailto:facturacionsiif@homil.gov.co">facturacionsiif@homil.gov.co</a>., finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.</li></ol> <p>En observaciones de la factura, debe incluir la siguiente nota: <b># \$15-19-00;ContratoXXX/20XX;facturacionsiif@homil.gov.co# \$</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a> dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.</li><li>1.5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).</li><li>1.6. Enviar al buzón electrónico <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a> dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la</li></ol>

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

	<p>factura, datos del contrato, y correo designado por el Hospital Militar Central <b>facturacionsiif@homil.gov.co</b>, debidamente separados por punto y coma, #15-03-00; Contrato;</p> <p><b>#15-19-00;ContratoXXX/20XX; facturacionsiif@homil.gov.co#.</b></p> <p><b>Nota importante:</b> De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <p>1.7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al Hospital Militar Central, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.</p> <p>2. Certificado de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>3. Acta de Recibo a parcial y /o informe final del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos.</p> <p>4. El contratista deberá cargar las facturas en SECOP II.</p> <p>5. Los proveedores deberán presentar dentro de los siguientes tres (3) días hábiles la factura electrónica, una vez se suministre o se realice la entrega de los bienes y/o servicios contratados por el Hospital Militar Central.</p>
--	---

**3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
27111500	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27111600	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar
27111700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías
27111800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje
27111900	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

27112100	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación
27112400	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de inserción y ajuste
27112700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas
27112800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios
27113200	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Juegos de herramientas
24101500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales
25173800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de tren de transmisión
23101500	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
23151600	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio
25191700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo
23271400	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Máquinas soldadoras
30191500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y andamios

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

##### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

**HERRAMIENTAS ÁREA MANTENIMIENTO**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	ROTOMARTILLO	Velocidad 900 RPM, Uso de herramienta Industrial, Alto 36 cm, Mandril SDS Plus, Golpes por minuto 0 - 4000 GPM, Fuerza de impacto 3.1 J, Ancho 13 cm, Potencia 800 W, Tipo de martillo Roto martillo, Peso 3.5 kg, Alimentación Eléctrica, Niveles de potencia 6, Batería No aplica, Voltaje 127 V, Tipo velocidad Variable	UNIDAD
2	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO CON BATERÍAS	Capacidad Máxima de Perforación en madera 35 mm, concreto 13 mm, metal 13 mm, Tamaño del Mandril 13 MM, Golpes por Minuto 25500, inalámbrico, torque máximo 50 Nm, Luz Led, velocidad Mínima de Rotación es de 400 rpm, Velocidad Máxima de Rotación es de 1500 rpm, PESO DE 1,3 Kg, tipo de batería li-on de 20 V, Amperaje batería 1.5 Ah, (Tiempo carga de la Batería 70 Minutos,	UNIDAD
3	PULIDORA	Potencia: 850W, Diámetro del Disco: 115 mm (4-1/2), Velocidad sin carga (rpm): 11.000, Dimensiones (L x L x A): 276 x 130 x 111 mm (10-7/8x 5-1/8x 4-3/8), Peso: 2,0 kg (4,5 lbs), Cable de conexión: 2,0 m (6,6 ft).	UNIDAD
4	PULIDORA	Tipo Pulidora 5-pulg, de Uso Industrial, Velocidad 11000 RPM, Potencia 1200 W, Potencia 1200 W, Diámetro del disco 5 pulgadas, Largo del cable 2 m, Alimentación Eléctrica, Voltaje 110 V, Tipo velocidad Fijo, Incluye Guarda de protección y llave de cambio de accesorio	UNIDAD
5	ACOLILLADORA	Potencia 1650 W, Dimensiones 49x47x44, Alto 47 cm, Capacidad de biselado Sí, Ancho 39 cm, Velocidad 4.800 RPM, Uso de herramienta Profesional, Diámetro del disco 10 pulgadas, Tipo de trabajo Profesional Largo del cable 2 m, Alimentación Eléctrica, Voltaje 120 V, Largo 44 cm, Tipo velocidad Fijo, Cuenta con bloqueo de seguridad, Profundidad máxima de corte 7.6 cm, Incluye Sierra Circular Ingletadora, (1) Disco de 80 Dientes para Corte de Aluminio, (1) Bolsa Recolectora de Polvo, (2) Soporte de	UNIDAD

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		trabajo, (1) Placa de corte de repetición, Prensa y llave	
6	SIERRA COPA ECUALIZABLE PARA MADERA, DRYWALL Y PVC	Diámetro de la Sierra Copa desde 30 MM como Diámetro Mínimo hasta 120MM de diámetro máximo, es Compatible con taladro de 1/2".	Unidad
7	GRAPADORA MANUAL TIPO INDUSTRIAL PARA TAPICERÍA	La grapadora Profesional es apta para tejidos, telas, muebles, tapicería láminas, materiales aislantes, y trabajos de acolchado sencillos, Multi-grapadora en versión resistente totalmente de acero, Con regulación de impacto continua, cavidad de agarre acolchada y bloqueo de asa, Tipo de grapa adecuada 53: longitud 4/6/8/10/12/14 mm, tipo de pasador adecuado 4: longitud 14 mm	Unidad
8	PISTOLA PARA PINTAR DE ALTA PRESIÓN	Que sea Ideal para uso industrial y automotriz Cuerpo y vaso de aluminio pulido de 1 L Tobera y aguja de acero inoxidable Boquilla de latón galvanizado con pulverizado fino 3 Válvulas de control (Flujo de aire, flujo de material y tamaño de abanico) Especificaciones Presión óptima de trabajo 35 a 50 psi Capacidad del vaso 1 L Diámetro de tobera 1.8 mm Tamaño de abanico 16 - 22 cm Entrada de aire Inferior Tipo de conexión 1/4"	UNIDAD
9	PISTOLA PARA PINTAR DE MEDIA PRESIÓN	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Serie 200 flujo continuo, ideal para trabajos de carpintería y pintura</li> <li>• Cuerpo y vaso de aluminio pulido de 1 L</li> <li>• Tobera y boquillas de latón</li> <li>• Fácil limpieza, desarmado sencillo que facilita el mantenimiento</li> <li>• Entrada de aire superior</li> <li>• Empaque para vaso resistente a los solventes fabricado en TPV</li> <li>• Para materiales base agua y base solvente Fácil limpieza</li> </ul> <p><b>Especificaciones</b></p> <p>Presión óptima de trabajo: 20 a 50 psi            Capacidad del vaso: 1 L            Diámetro de tobera: 1.5 mm            Tamaño de abanico: 34 cm            Entrada de aire: Superior            Tipo de conexión: 1/4" NPT            Consumo de aire: 6 CFM (170 L/min)</p>	UNIDAD
10	PISTOLA DE CALOR 2000W 630 GRADOS	Gran Potencia y Control de la Temperatura, Función de enfriamiento de 50°C, 2 opciones de flujo adicionales	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		y ajuste fino digital de la temperatura para Ofrecer una gran versatilidad, Motor de 2000 W de Consumo y 1600W de entrega muy potente que permite alcanzar sin problema 650°C, Seguridad mejorada Gracias a la Protección Térmica, Apagado automático de la Resistencia si se Sobre calienta el Motor.	
11	NIVEL LASER	<p>láser funcional con dos baterías AA (incluidas) o la batería de iones de litio de 3.7V de 1.0</p> <p>DURACIÓN: El láser con clasificación IP55 para soportar condiciones difíciles en el lugar de trabajo como lluvia o polvo.</p> <p>Precisión: El láser que tenga líneas brillantes y delgadas que nivelan dentro de 5/16 pulgadas con precisión a 30 pies.</p> <p>Auto nivelación: el sistema de péndulo inteligente se nivela e indica una condición fuera de nivel parpadeando y se bloquea cuando se apaga para un transporte seguro.</p> <p>Fácil de usar: el láser es ergonómico, compacto y ligero para un fácil uso y almacenamiento.</p>	Unidad
12	MÁQUINA DE COSER DE BRAZO LARGO PARA TRABAJOS DE TAPICERÍA	El punto de cadeneta sola aguja en zig-zag de la máquina que se utilice para la puntada recta, un paso, dos pasos-y 3- el paso en zig-zag de las operaciones en la producción de velas, tiendas de campaña y lonas, así como para el tratamiento del cuero; que tenga poder de penetración de la aguja al coser telas muy gruesas y resistentes; La máquina esté equipada con Adler 366 tipo gran lanzadera Barrel, para ciclos más largos de coser; La extremadamente alta costura levantar los pies de 20 mm facilita la alimentación y la eliminación de la pieza de trabajo; Materiales pesados y los hilos gruesos hasta un tamaño de rosca de V277 (Tex 270 o 840dx3) pueda ser procesado con esta máquina sin ningún problema; El largo de puntada máximo de 10 mm y ancho de zigzag máximo de 12 mm ofrece nuevas posibilidades; La máquina	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		con transporte inferior y superior para materiales de muchas capas muy gruesos; 9366.	
13	TIJERAS DE SASTRE DE 10 PULGADAS PARA ALFOMBRAS Y TAPICERÍA	Tijeras De Sastre De 10 Pulgadas Para Alfombras Y Tapicería, para diestros en acero inoxidable, de punta recta	Unidad
14	SERRUCHO PARA TRABAJO DE TAPICERÍA	Serrucho para trabajo de tapicería, para diestros en acero inoxidable de 20 pulgadas	Unidad
15	JUEGO DE GANZÚAS	Juego integral de ganzúas 40 púas, que sea en Material duradero y resistente Acero inoxidable y acrílico de alta calidad para uso prolongado, con bolsa de almacenamiento con múltiples bolsillos Mantén tus púas organizadas y ordenadas.  Para diferentes tipos de cerraduras	Juego
16	ESPÁTULA DE 10 PULGADAS	Espátula de 10 pulgadas	Unidad
17	DECÁMETRO	Decámetro en fibra de vidrio de 50 metros	Unidad
18	PISTOLAS DE FIJACIÓN CAL 27	Que el sistema de cargador sea múltiple capacidad 10 clavos o pernos	Unidad
19	JUEGO DE DESTORNILLADORES 10 PIEZAS	Juego de destornilladores de 10 piezas Cushiongrip Stanley para cerrajería. Barra en cromo vanadio. Barras de aleación de acero termotratado para mayor duración. Barras niqueladas resistentes al óxido. Punta imantada, facilitando el encaje de la punta en el tornillo. Punta reforzada anti-deslizante. Mangos con cuatro lóbulos diseñados ergonómicamente para mayor torque y comodidad. Mangos codificados por colores facilitando la rápida identificación del destornillador. Mango con diseño innovador, diferenciándose por la excelente ergonomía y óptimo manejo. Identificación de la medida en la parte superior de la herramienta.	Juego o Kit
20	KIT DE HERRAMIENTAS PARA DESENSAMBLE DE CILINDROS	Kit de Herramientas para desensamble de cilindros 'Casa Herrera' con estuche, tubos seguidores, descargador seccionado, soporte estándar, soporte pequeño, retenedor de contraguardas, despinador, pinza de precisión y pinza de agarre.	Juego o Kit
21	LLAVE DE TUBO 8 PULGADAS	Llave de tubo para trabajo pesado de 8 pulgadas Referencia 31005.	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
22	LLAVE DE TUBO 10 PULGADAS	Llave de tubo para trabajo pesado de 10 pulgadas Referencia 31010.	Unidad
23	LLAVE DE TUBO DE 12 PULGADAS	Llave de tubo para trabajo pesado de 12 pulgadas Referencia 31015.	Unidad
24	LLAVE DE TUBO DE 18 PULGADAS	Llave de tubo para trabajo pesado de 18 pulgadas Referencia 31025.	Unidad
25	LLAVE EXPANSIVA DE 8 PULGADAS	Llave expansiva de 8 pulgadas cromada.	Unidad
26	LLAVE EXPANSIVA DE 10 PULGADAS	Llave expansiva de 10 pulgadas cromada.	Unidad
27	LLAVE EXPANSIVA DE 12 PULGADAS	Llave expansiva de 12 pulgadas cromada.	Unidad
28	LLAVE EXPANSIVA DE 18 PULGADAS	Llave expansiva de 18 pulgadas cromada.	Unidad
29	CORTATUBOS DE ALIMENTACIÓN CUBIERTA	Cortador cortacaños dotado de un tornillo de alimentación cubierto para evitar que se obstruya y se atasque, con rueda de trabajo pesado No. 205.	Unidad
30	MACETA	Maceta de 3 libras	Unidad
31	PUNTERO HOJA DE RESORTE	Puntero hoja de resorte de mayor longitud	Unidad
32	LIMA PLANA 8 PULGADAS	Lima plana de 8 pulgadas de grano grueso	Unidad
33	LIMA PLANA DE 10 PULGADAS	Lima plana de 10 pulgadas de grano grueso	Unidad
34	LIMA DE RABO RUNCHO DE 8 PULGADAS	Lima de rabo runcho de 8 pulgadas	Unidad
35	NIVEL METÁLICO	Nivel metálico de 18 pulgadas	Unidad
36	TIJERA CORTA LATAS	Tijera corta latas	Unidad
37	KIT DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	Set de destornilladores de precisión de 145 piezas con mango antideslizante con eje de extensión integrado, caja de almacenamiento y tapa giratoria.	Kit / Set
38	GRAPADORA ELÉCTRICA	Grapadora eléctrica para tapicería	Unidad
39	SACABOCADO DE ESTRELLA	Pinza sacabocado de estrella con 6 punzones de 5/64" (2 mm), 3/32"(2.5 mm), 1/8"(3.0 mm), 9/64" (3.5 mm), 5/32"(4 mm), 3/16" (4.5 mm).	Unidad
40	SERRUCHO	SERRUCHO profesional con mango de madera	Unidad
41	KIT DE AGUJAS DE CURVA	Agujas de curva extrafina #4	Juego
42	KIT DE AGUJAS DE CURVA	Agujas de curva extrafina #6	Juego
43	MARTILLO	Martillo de mango ergonómico con un peso entre 500 gr y 100 gr con mínimo 30 cms de longitud	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
44	MARTILLO	Martillo de mango ergonómico con un peso entre 200 gr y 400 gr con mínimo 20 cms de longitud	Unidad
45	JUEGO DE FORMON	Juego de gubias cincel o formón con mango de madera	Juego
46	MARCO DE SEGUETA	Marco de segueta para metales con empuñadura frontal y mango suave tipo D.	Unidad
47	DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRELLA	Juego de destornilladores de pala y de estrella diferentes tamaños	Juego
48	ALICATE CORTA FRÍO	Alicate cortafrío profesional	Unidad
49	ALICATE COMBINADO	Alicate combinado utilitario	Unidad
50	PRENSA DE BANCO CON CABEZA GIRATORIA	Prensa de banco de acero fundido de aleación resistente 40 PN.	Unidad
51	SEGUETA	Segueta de marco ajustable de 12 pulgadas	Unidad
52	PISTOLA DE CALOR	Pistola de calor 1800w de 50-650°C	Unidad
53	LINTERNAS	Linternas con Luz Led	Unidad
54	ALICATES TIPO ABRAZADERA	Alicates tipo abrazadera de manguera	Unidad
55	FULMINANTES CALIBRE 27	Fulminantes para pistola de fijación cal 27	Cajas
56	CLAVOS O PERNOS	Clavos o pernos de ¼ x 1000	Cajas
57	BOQUILLA	Corte de acetileno	Unidad
58	ESMERIL DE BANCO De 5 DE 1/4 Hp, REF.12784 COLOR NARANJA OSCURO 110v 60hz	Frecuencia: 60Hz Voltaje: 110V Apto para un disco de 130 mm de diámetro. Alcanza una profundidad de corte de 12.7 cm. Trae interruptor tecla. Su potencia es de 185 W. Velocidad máxima de rotación de 3450 rpm. Protector de disco incorporado. Incluye: 2 discos abrasivos	Unidad
59	CORTA PERNO MANGO TUBULAR 24 PULGADAS 7/16 PULGADAS	Tipo : Cortapernos Ancho : 4 cm Largo : 61 cm Tipo de Corte : Recto	Unidad
60	GAFA LUPA FRONTAL LED 3 LENTES USB PARA REPARACIÓN Y LECTURA	Gafa lupa frontal que incluye 3 lentes tipo lupa y luz led	unidad
61	Cortatubo para Cobre y Latón 1/4" a 1" Metálico	Material: Metálico y zamac., Rodillos pulidos Diseño estructural., Capacidad de corte: 1/4 a 1.1/4"., Largo total: 8.7/8"., Rodillos de sujeción: 1.,	unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		Apertura mínima: 1/8" (3 mm) Apertura máxima: 1.1/4" (18 mm)	
62	Cortador Tipo Tijera para Tubo de Pvc Plástico de 64 Mm	cortador tipo tijera en acero de largo máximo de corte 0.64 cm, capacidad de corte 45°	unidad
63	Kit 6 Destornillador Perillero Plano, Proskit 8pk2061	Destornillador Perillero de punta pala y estrella, material de acero y mango abs, largo 12 cm, varilla 2 cm de alcance.	unidad
64	Pinza Automovilista 2 Posiciones 8 Pulgadas	Pinza Automovilista 2 Posiciones 8 Pulgadas material acero carbono, alto 26 cm y largo 20 cm, tipo de trabajo profesional.	unidad
65	LIMA DE RABO RUNCHO DE 10 PULGADAS	Lima de rabo runcho de 8 pulgadas	unidad
66	Mezclador y cortador para equipo oxicorte tipo Victor	Mezclador y cortador para equipo oxicorte tipo Victor hcw-20h g01-200 MG,	unidad
67	Chispero para Soldadura Marco Metálico con Piedra Autógena	Material: Marco metálico con piedra chispeante, Dimensiones: 19 cm, Color: Azul, Acabado: Cromo plateado.	unidad
68	PULIDORA	Tipo Pulidora 7-pulg, de Uso Industrial, Velocidad 11000 RPM, Potencia 1200 W, Potencia 1200 W, Diámetro del disco 5 pulgadas, Largo del cable 2 m, Alimentación Eléctrica, Voltaje 110 V, Tipo velocidad Fijo, Incluye Guarda de protección y llave de cambio de accesorio	unidad
69	Limpiadora de desagües de alta presión KJ-1350	Esta limpiadora de alta presión introduce una manguera muy flexible por tuberías de 32 mm a 100 mm (1-1/4" a 4") y atraviesa los atascos de lodo, jabón y grasa. A medida que se retrae la manguera por la tubería obstruida, la manguera la restriega a presión y despiden los desechos cañería abajo. Así restaura la capacidad de flujo del desagüe. Tuberías de desagüe de 32 a 100 mm (1 1/4" a 4")	unidad
	Medidor De Humedad Detector De Fugas De Agua Medidor paredes y pisos diagnóstico de humedad en sitio.	material: ABS Rango de temperatura: -20,0 60,0 (-4,0 140,0) Rango de humedad: 0,0% 99,9% Alimentación RH: 2 pilas AAA de 1,5 V (no incluidas)  Nota: puede haber un error de 1 mm debido a la medición manual, debido a la diferencia entre las diferentes monitores	
71	Llave De Tubo 14 Pulgadas	Esta llave para tubos Stanley es ajustable y la mordaza superior se mueve hacia arriba y hacia abajo para permitirle	unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		ajustarla al tamaño de la tubería. Las mordazas dentadas ofrecen un agarre más fuerte en la tubería para que obtenga más torque para ayudarlo a girar con facilidad. Esta llave de un solo lado tiene un mango largo que le permite obtener suficiente torque para girar las tuberías cómodamente. Esta llave de boca tiene una capacidad máxima de apertura de mordazas, lo que le permite adaptarse a diferentes tamaños de tuberías.	
72	Llave Expansiva ajustable 15-pulg Plateado	llave expansiva ajustable con estructura de acero, mango antideslizante, diámetro de apertura 46 mm,	unidad
73	Llave Expansiva ajustable 18-pulg Plateado	llave expansiva ajustable con estructura de acero, mango antideslizante, diámetro de apertura 55 mm,	unidad
74	Llave de Tubo 24 Pulgadas 609 mm	Cuerpo de hierro fundido. Mordaza forjada en acero Cromo Molibdeno. Construcción en vigueta doble "T" para mayor resistencia y durabilidad. El dentado bidireccional y la mandíbula con resorte proporcionan un agarre positivo. Especificaciones técnicas Tamaño 24" (609 mm) Capacidad máxima de la mandíbula 75.5mm Puntos de contacto 2 Grosor mandíbula superior 45mm Ancho de la mandíbula 75.5mm Longitud 600 mm Anchura 120 mm Herramienta manual para uso profesional, Garantía de por vida útil	unidad

**ACCESORIOS ÁREA MANTENIMIENTO**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Set de Brocas SDS-Plus Metal Madera 5 Piezas	Uso Industrial, Grupo Accesorios Para Taladro, Peso 25,5 kg, Modelo B-59243, Medidas 41x30,2x95cm, Set de 5 Brocas SDS PLUS para metal y madera, Largo 41 cm, Familia Herramientas y Maquinarias Incluye 5 Pza (makita, Bosh o equivalente de iguales o Superiores características)	Kit / set
2	Disco abrasivo para corte de metal 4 1/2 pulgada x 3/32	Superficie de aplicación Metal Tipo de accesorios Disco esmeril, Disco abrasivo, accesorio para pulidora de alto rendimiento. (makita, Bosh o equivalente de iguales o Superiores características)	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
3	Disco Professional 4 1/2 Pulgadas Hormigón Duro	Superficie de aplicación Concreto; Ladrillo Modelo 115x22, 23x1 ,6x10 mm/Standard for Concrete, Material Diamantado, Ancho 15.8 cm Tipo de accesorios Disco esmeril, Diámetro del disco 115 mm Color Gris, Espesor 1.6 cm Para cortes rápidos y robustos en todos los tipos de piedra y concretos duros, con o sin armazón. Posee segmentos de diamantes soldados a láser para una mayor vida útil Segmentos de corte diamantados soldados a láser. Largo 1.0 cm	Unidad
4	Disco de corte para madera contrachapada melamina	Disco con 80 dientes con puntas de carburo de alta densidad tico y el recubrimiento escudo perma que ayuda a reducir la acumulación de calor y la fricción, debe ofrecer versatilidad y acabados limpios rendimiento óptimo al cortar 1/4 a incluyendo 1-5/8 pulgadas de espesor, madera dura y blanda, aglomerado, contrachapado, laminados y melamina.	Unidad
5	Juego de mini Sierras Hss para mototool taladro x 6 Pzs	Juego 6 Mini Sierras Para Motortool Acero Hss Con Mandril, Hoja de sierra de acero de alta velocidad Set. Ideal para cortar materiales duros como madera, plásticos, laminados e inium, etc. Apto para uso en carpintería y manualidades. Diámetro de la hoja: 22 mm, 25 mm, 32 mm, 35 mm, 44 mm, 50 mm). <ul style="list-style-type: none"> <li>•Máximo rpm: Las RPM máximas del juego de hojas de sierra son de 20000.</li> <li>•Materiales: Fabricada de acero HSS resistente high-speed-steel, duradero y firme, tipo: Disco abrasivo, Tamaño: diámetro del agujero: 6.35 mm. Mandril Diámetro: 3,17 mm. Grosor: 0,8 mm, Color Plateado</li> </ul>	Juego o Kit
6	Juego Sierra Copa Sheet Metal/metal/acero	Diámetro: 3/4, 7/8, 1-1/8, 1-1/2, 1-3/4, 2-1/4 pulg - Tipo Árbol adaptador y broca piloto - Piezas Por Paquete: 6, Peso del paquete: 1.0 kg	Juego
7	Sierra copa Diamantada de 6 a 30 mm para Baldosa	Ideal para vidrio, azulejos, mármol, granito, cerámica, Puede ser utilizado con un taladro de árbol o un eléctrico estándar, Incluye 10 brocas de los siguientes tamaños:	Juego

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
		6mm/0.23", 8mm/0.31", 10mm/0.39", 12mm/0.47", 14mm/0.55", 16mm/0.62", 18mm/0.7", 20mm/0.78", 22mm/0.86", 30mm/1.17".	
8	Juego sierra copa 12 psi	<p>JGO. SIERRA COPAS 12 PZAS. BIMETAL D'47282</p> <p>ACCESORIOS</p> <p>DESCRIPCIONES TÉCNICAS</p> <p>JUEGO DE SIERRAS COPAS 12 PIEZAS:</p> <p>-Copas de: 19 / 22 / 29 / 35 / 38 / 51 / 54 / 57 /68 mm</p> <p>-2 ÁRBOLES DE 3/4 - 1 1/4 Y 1 3/8 - 6</p> <p>-1 RESORTE PARA MATERIAL DE EXTRUSIÓN</p> <p>-PRESENTADO EN CAJA</p> <p>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:</p> <p>-- Bi diámetro de la broca 16, 20, 25, 32, 40 y 51 mm</p> <p>-- adaptador en 6 caras corona 9 mm a 14-30 mm</p>	Juego
9	Juegos de limas metálicas	<p>Juego de limas de varias piezas que estén hechas de acero de aleación forjado T12, los dientes de larga.</p> <p>-El juego de piezas viene con limas grandes: plano/triángulo/medio redondo/redondeado y limas de aguja de precisión.</p> <p>-Todas las limas están empaquetadas en una robusta y compacta funda de transporte para almacenamiento y portabilidad. Todas las piezas y componentes encajan perfectamente en su compartimento correspondiente.</p> <p>-Mango largo y suave: mango de goma con longitud larga para llevar tu cómodo manejo que permite horas de uso.</p>	Juego
10	Platina de 3/4	Platina de 3/4 en hierro	Unidad
11	Marca Llaves o Portaetiquetas	Llavero identificador de llaves - Porta Etiqueta de llave.	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
12	Extensión de lámpara portátil	Extensión de lámpara portátil para trabajo pesado con luz LED.	Unidad
13	Juego de sacabocados de golpe	Juego de sacabocados de golpe	Juego
14	Broca de tungsteno 3/16	Broca de tungsteno ranurada de 3/16	Unidad
15	Broca de tungsteno 1 1/2	Broca de tungsteno ranurada de 1 1/2	Unidad
16	Broca de tungsteno 5/16	Broca de tungsteno ranurada de 5/16	Unidad
17	Broca de tungsteno 3/8	Broca de tungsteno ranurada de 3/8	Unidad
20	Boquilla corte acetileno	Boquilla de corte Oxicorte para Acetileno	Unidad
21	Boquilla de oxicorte acetileno	Boquilla de oxicorte número 5 para soldar	Unidad
22	Cuchilla para Cortatubos para servicio pesado 2-A de 1/8 - 2 pulg.	Cuchilla para cortatubos para servicio pesado 2-A de 1/8 - 2 pulgadas	Unidad
23	Cortador CA-246	Aditamento de corte para trabajo pesado, para ser usado en conjunto con un mango mezclador de la serie 300 longitud 10-1/2 pulgadas	Unidad
24	Juego de puntas para taladro	Puntas para taladro de punta estrella	Juego
25	Lentes de protección para soldadura	Gafas máscara de soldador. Oculares abatibles. Montura flexible de PVC. Ventilación indirecta. Cinta elástica.  Ocular interior de policarbonato incoloro. Ocular superior de policarbonato tono 5 y ocular de refuerzo de policarbonato incoloro.	Unidad
26	Monogafa para soldadura	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte Montura integral, tipo estanca. Ventilación indirecta, marco suave, flexible de vinilo. Tamaño de la lente: 2" x 4-1/4", material: policarbonato.  Filtro No. 5. Utilizado para la soldadura autógena y oxicorte.	Unidad
27	Taladro de banco de 15 voltios	Descripción-- Prensa de taladro de 8 pulgadas, 2.3 amperios y 5 velocidades, máquina de perforación superior de banco de velocidad variable  -Prensa de taladro de 8 pulgadas: listado CSA, 120 VAC, motor de inducción de 2.3 amperios, portabrocas con llave de 1/2 pulgada, columpio de 8 pulgadas, carrera de eje de 2 pulgadas	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
		,-Material resistente: a diferencia de otras prensas de taladro utilizan mesa de trabajo de hierro y base, la mesa de trabajo 8 pulgadas, la mesa de trabajo de hierro fundido resistente puede biselar 45 grados a la izquierda y a la derecha, y la mesa de trabajo es libre de ajustar la altura, Mecánico de 5 velocidades: los potentes motores proporcionan una alta velocidad, 750, 1100, 1500, 2100, 3200 RPM para perforación de diferentes materiales	
28	Equipo de soldadura	Soldadura Inverter Electric Arcweld 250 c Mig Rojo 220v  voltaje: 220V  Tipo de soldadora: Multiproceso.  Intensidad de soldadura mínima de 10A.  Intensidad de soldadura máxima de 250A.  Accesorios incluidos: 1 rodillo estriado, 2 rodillos lisos, cable con pinza masa, manguera de gas, pistola mig lg 240 4m, punta de contacto.	Unidad
29	Calibrador Vernier Pie De Rey Digital 0-150 Mm	Tipo de calibrador :digital  con botón de ajuste en acero inoxidable con apagado automático	Unidad
30	Escuadra Falsa 8"	calibrador mecánico - material en acero	Unidad
31	Goniómetros Acero Inoxidable 180 Grados Medición De Ángulos	Grabados precisos y operación fácil Fabricado de acero inoxidable Para medidas precisas de ángulos Con botón de broche cromado.  Presentación: blíster.  Material: acero inoxidable 430 Función: medición de ángulos  Tamaño: 19.8X5.2x1.39  Peso: 62g	Unidad
32	juegos de prensa tipo alacran	Prensa Rapida 10 Pulgadas Tipo Alacran	Unidad
33	prensa de banco 6 "	prensa rápida 10 pulgadas tipo alacran.	Unidad
34	Esmeril De Banco De 5 De 1/4 Hp, Truper 12784	Rueda abrasiva (diámetro) 5" (13 cm) Eje 1/2"  Potencia 1/4 HP (185 W)	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
	Naranja Oscuro 110v 60hz	Velocidad 3,450 rpm Tensión / Frecuencia 127 V / 60 Hz Consumo 1.5 A Ciclo de trabajo 50 minutos de trabajo por 20 minutos de descanso. Máximo diario: 6 horas Peso 5 kg Empaque individual Caja	
35	Corta Perno Mango Tubular 24 Pulgadas  Perno 7/16 Pulgadas Pretul	Para materiales suaves y duros: aluminio, cobre, bronce, hojalata, plata, acero, varilla no endurecida, alambón, etcétera. Cuchillas de acero al cromo molibdeno.  Medida: 24 pulgadas.  Perno 7/16 pulg	
36	Lupas Con Luz Led, Manos Libres, 14 Intercambiables	Lupas con luz LED, manos libres, 14 lentes intercambiables, 3X, 4X, trabajos de cerca en condición de poca luz	Unidad
37	Pinza Cortadora De Llaves /máquina Cortadora De Llaves Blanco	Pinza Cortadora De Llaves Largo: 17 cm metálica Con mango de plástico.	Unidad
38	Chupa Para Vidrio En Aluminio	Capacidad 120 Kg Diámetro de copa 118 mm tres copas de succión Material aluminio Manijas de ajuste y apriete Cuerpo en aluminio	Unidad
39	Prensa Sargento Para Carpintería Alacrán 48 Pulgadas X 2 Und	Prensa Sargento Para Carpintería Alacrán 48 Pulgadas fabricado en acero, largo 1.219 m	Unidad
40	ratchet y Juego 11 Copas 6 Pt Profundidad 1/2` 10-22 Mm - Toptul N/a	juego de copas con ratchet material en acero Cr-V con partes cromadas, 1/2` 10-22 Mm - Toptul N/a	
41	Marco Segueta 12 Pulgadas Pro Ref 20-064 Stanley	Arco de sierra liviano y resistente permite el acceso a áreas de difícil acceso y alcanza una tensión de 115 lbs (52 kg). Tensionador con estrías para ajustar la hoja fácilmente. La hoja se puede ajustar a 90°. Mango ergonómico estriado para asegurar mejor agarre , comodidad y control. Mango con textura patentada para mejor agarre. Mango cerrado para protección de las manos. Especificaciones técnicas Largo 12 pulg (305 mm) Herramienta manual para uso profesional, Garantía de por vida útil	Unidad
42	Juego de Gratas 5 Piezas en	Gratas circulares 3" - 2", Gratas de copa 2.1/2"-2"-1", Máxima RPM 4500, Eje 1/4"	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
	Acero Copas Circular y Brocha		
43	Cepillo de Grata Curvo Grata Lisa Mango Plástico Alambre Bs 0.3	Dimensión: Cable BS0.30., Material: Acero latonado., Mango plástico color rojo., Para eliminar el óxido.	Unidad
44	Guaya Para Sonda K 50 Guaya Para Sonda Eléctrica 12.4 mts	guaya para sonda de acero resistente. - 15 metros larga - 5 Tramos de 3 metros - 16 mm de diámetro	Unidad
45	Cabezal de Corte oxicorte soplete	Cabezal de Corte Victor CA2460+ 90°, 0381-1928, accesorio de corte CA2460+ de Victor® original es un accesorio de corte oxiacetilénico de alta resistencia para usar con los mangos de soplete de la serie 315 de Victor. El CA 2460 + cuenta con un cabezal de latón forjado con tubos de gas de acero inoxidable, y la segunda generación mejora el flujo, la durabilidad y la conectividad. Es capaz de cortar acero de hasta 8 pulgadas de espesor utilizando las puntas de corte de la serie «1» de Victor.  Oxicorte, Soldadura Autógena, Oxiacetileno, Soplete.	Unidad

**HERRAMIENTAS ÁREA BIOMÉDICA**

ITEMS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAUTÍN 40W CON JUEGO DE PUNTAS	Cautín tipo lápiz para soldar de 40 watts de potencia. Con alimentación eléctrica de 110V-120V 50/60 Hz. Mango Plástico tipo baquelita, con punta y tuerca de repuesto	Unidad
2	MALETA PORTA HERRAMIENTA	Maleta porta herramienta con ruedas incorporadas a la estructura y mango telescópico para transporte. Material en nylon y/o tela de 600 x 600 denier resistente al agua. Con uno o más compartimentos para el almacenaje de herramientas. Con un compartimiento interno y/o externo especial para laptop y documentación. Con dos o más bordillos externos. Con uno o más divisores porta-herramienta removibles. Dimensiones de Alto 360 mm o mayor y Profundidad 177 mm o mayor.	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

<b>3</b>	JUEGO DE LLAVES TORX 9 UNIDADES O MÁS	Juego de llaves TORX 9 unidades o más. Llave larga. Acero de alta calidad, totalmente templado. En soporte de plástico. Medidas: T10 (86 mm) - T15 (90 mm) - T20 (94 mm) - T25 (100mm) - T27 (105mm) - T30 (114 mm) - T40 (123.5mm) - T45 (132.5mm) - T50 (151mm).	Juego
<b>4</b>	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES 12 UNIDADES O MÁS	Juego de 12 Llaves Largas Hexagonales (Milímetros). Puntas redondeadas para permitir el acople en ángulo de hasta 25°. Fabricadas en acero cromo vanadio. Estuche plástico para ordenarlas y colgarlas. Especificaciones técnicas Medidas 1. 5mm o menor hasta 10mm o mayor.	Juego
<b>5</b>	JUEGO DE PERILLEROS Y/O DE PRECISIÓN 6 UNIDADES O MÁS	Juego de Destornilladores de Precisión de 6 unidades o más. Barras largas endurecidas con acabado en óxido negro, resisten a la corrosión. Con caja de almacenaje de plástico durable. Contenido: (1) Punta Planas 1.4mm, (1) Punta Planas 2.0mm, (1) Punta Planas 2.4mm, (1) Punta Planas 3.0mm, (1) Punta Phillips #0, (1) Punta Phillips #1. El mango giratorio con agarre resistente y cubierta ergonómica.	Juego
<b>6</b>	DESTORNILLADOR CON 8 PUNTAS INTERCAMBIABLES	Juego de destornillador intercambiable. Incluye 3 pza SL3X65 SL5X65 SL6X65 3 pza PH0X65 PH1X65 PH2X65 Removedor de tachuela 1pza 5X65 Punzón de arañazos 1pza 3X65. Material CR-V con 1 pza de mango intercambiable. Estilo Embalado por caja de plástico.	Juego
<b>7</b>	JUEGO DE PINZAS ANTIESTÁTICAS 6 UNIDADES O MÁS	Juego de pinzas antiestáticas ESD (6 unidades o más), sin magnética, punta curva, chip SMD. Fabricadas en acero inoxidable con su respectivo estuche	Juego
<b>8</b>	PELA CABLE DE 6"	Pinza Pelacable 6" niquelado. Para pelar cables trenzados calibres de 22 a 10 AWG. Cuchillas de corte y punta delgada para lugares de difícil acceso. Resorte de auto apertura y seguro.	Unidad
<b>9</b>	JUEGO 3 ALICATES (COMBINACIÓN/PUNTA LARGA/CORTE DIAGONAL)	Incluye: Alicates de combinación de 8", Alicates de punta larga de 6", Alicates de corte diagonal de 6". Con pulido y aceite antioxidante, Mango en goma suave de alta calidad (TPR) o similar	Unidad
<b>10</b>	PINZA/ALICATE DE PUNTA CURVA 45°	Pinza/alicates de punta curva 45°, Con filo de corte templado por inducción para alambres blandos y duros. Mangos: en goma suave de alta calidad (TPR) o similar, aislados y de agarre suave. Material en aleación de acero de alto	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

		rendimiento.	
<b>11</b>	JUEGO DE PINZAS ANILLO DE RETENCIÓN 5 UNIDADES O MÁS	Pinza Anillos Retención con 4 Cabezas Intercambiables para Montar y desmontar anillos de retención internos y externos. Contiene 5 piezas: cuerpo de alicate, 2 puntas rectas (1.5 mm y 2.0 mm) y 2 puntas curvas (45° y 90°). Superficie con tratamiento oscuro para mayor resistencia al óxido. Mangos: en goma suave de alta calidad (TPR) o similar, aislados y de agarre suave.	Juego
<b>12</b>	JUEGO DE DESTORNILLADORES IMANTADOS 10 UNIDADES O MÁS	Juego De Destornilladores Imantados de 10 unidades o más. En barra en cromo-vanadio. Con punta endurecida e imantada, para facilitar el encaje de la punta en el tornillo. con identificación de la medida en la parte superior de la herramienta. Mangos: en goma suave de alta calidad (TPR) o similar, aislados y de agarre suave. Planos: 1 Plano 3/16 x 6 (5 x 152 mm) 1 Plano 1/4 x 6 (6 x 152 mm) 1 Plano 1/4 x 4 (6 x 101 mm) 1 Plano 3/16 x 3 (5 x 76 mm) 1 Plano 1/8 x 2 (3 x 51 mm) 1 Plano 1/4 x 1-1/2 (6 x 38 mm) Phillips: 1 Cruz 2 x 1-1/2 (2 x 38 mm) 1 Cruz 0 x 2 (0 x 51 mm) 1 Cruz 1 x 4 (1 x 101 mm) 1 Cruz 2 x 4 (2 x 101 mm)	Juego
<b>13</b>	JUEGO DE DESTORNILLADORES DIELECTRICOS 7 UNIDADES O MÁS	Juego de destornilladores dieléctricos 7 unidades o más. Con resistencia de Hasta 1000v, para trabajos con voltajes positivos. Incluye 7 piezas o más, teniendo como mínimo: 4 Destornilladores de pala con punta magnética (1/8 x 3" - 5/32 x 4" - 7/32 x 5" - 1/4 x 6") 3 Destornilladores de estrella con punta magnética (PH0 x 3" - PH1 x 3" - PH2 x 4"). Mangos: en goma suave de alta calidad (TPR) o similar, aislados y de agarre suave.	Juego
<b>14</b>	DESOLDADOR ELÉCTRICO 40W.	El desoldador eléctrico con bomba aspiración incorporada con 02 boquillas desoldadoras intercambiables con diámetros diferentes con capacidad de 40w o mayor. Con alimentación eléctrica de 110V-120V 50/60 Hz.	Unidad
<b>15</b>	BISTURÍ RETRÁCTIL DE SEGURIDAD 5 LÁMINAS	Bisturí retráctil de seguridad. Cuerpo hecho en aleación de zinc, con goma suave de alta calidad (TPR), Lámina con retroceso automático. Posee una gran cavidad, que permite almacenar 5 láminas en el cuerpo. entrega con 5 láminas 93434A o 93435A	Juego
	KIT DE REPARACIÓN	Kit de Reparación de Roscas de M10 X	Juego

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

<b>16</b>	DE ROSCAS	1.5 Acero Inoxidable	
<b>17</b>	SOPLADORA DE AIRE PORTATIL DE 1000 RPM o más	Sopladora Pistola soplar/aspirar 600W 1000 16000 RPM UB1103 Acero inoxidable, Aluminio, Bimetal, Cerámica, Sobre, Concreto, Fibra de vidrio, Fibrocemento, Hierro fundido, Ladrillo, MDF, Mármol, Piedra, Madera, Masilla, MDF, Metal, Multiuso, Mármol, Piedra, Pintura, Plástico, Porcelanato, PVC, Textil, Vidrio, Yeso uso industrial.	Unidad
<b>18</b>	CARRO DE CARGA	Carro de carga en aluminio 3 posiciones, de 400 Kg o más para uso de carretilla vertical de 2 ruedas o carrito horizontal de 4 ruedas	Unidad
<b>19</b>	Martillo de uña 16 onzas o más	Martillo de Uña Curva 16 Onzas con Mango de Madera	Unidad
<b>20</b>	Martillo de bola 16 onzas o más	Martillo bola 16 onzas mango madera	Unidad
<b>21</b>	Mazo de goma 16 onzas o más	Mazo de Goma 16 Onzas Mango en Madera	Unidad
<b>22</b>	Hombre solo	Alicate Hombresolo Cromado Boca Curva 10 Pulgadas	Unidad
<b>23</b>	Juego destornilladores Torx	Juego de destornilladores Torx magnéticos, estrella, T5 - T40, 12 unidades	Juego
<b>24</b>	Destornillador Atornillador Eléctrico Inalámbrico	Destornillador Atornillador Eléctrico Inalámbrico Recargable, Voltaje: 4.8V - Tipo de batería: 600mAh Ni-Cd - Par: 3NM - Sin velocidad de carga: 200 RPM - Tiempo de carga: 3-5 horas -1 DESTORNILLADOR inalámbrico, -1 cable de carga USB -1 adaptador a corriente -puntas ajustables -1 caja de empaque	Unidad
<b>25</b>	Taladro Atornillador	Kit Taladro/Atornillador De Impacto 20 V Max Brushless De ½ Pulgada + (1) Batería 2ah + Cargador	Unidad
<b>26</b>	Probador Voltaje	Probador de voltaje sin contacto con 9 engranajes Sensibilidad ajustable Detector de voltaje Pluma Probador de circuito de CA Herramienta Pantalla LCD Linterna LED Zumbador Alarma	Unidad
<b>27</b>	llave de expansión de 8" o más	Llave Expansión 8Pg, Los agarres ProTouch brindan mayor comodidad y reducen la fatiga de la mano. Escalas inglesas y métricas. Capacidad extra ancha. Orificio para colgar para un fácil almacenamiento en la pared. Cumple o supera las especificaciones ANSI. Especificaciones técnicas: Tamaño: 8"	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

		200 mm Capacidad de mandíbula extra ancha: 1-1/8 Empuñadura: Empuñadura ProTouch, Herramienta manual para uso profesional	
<b>28</b>	Escalera metálica de 6 pasos tipo 3	Escalera Tijera Aluminio Industrial Tipo 1 6 Pasos	Unidad
<b>29</b>	Bomba de Vacío	La bomba de vacio capacidad 6,5m3 (3,8 CFM) o mayor	Unidad
<b>30</b>	Cortatubo	Corta Tubo Acero y Cobre 1/8 Pulgada a 1-3/8 Pulgadas Uso Industrial	Unidad
<b>31</b>	Taladro	Taladro Industrial 1/2 Pulgada 900W + Varilla de Control de Profundidad	Unidad
<b>32</b>	Taladro/atornillador percutor de 1/2" (13 mm) inalámbrico.	Taladro Percutor 1/2 Pulgada Inalámbrico	Unidad
<b>33</b>	pulidora eléctrica 4 ½	Pulidora 4 de 1/2 Pulgadas 900W 12000 Rpm	Unidad
<b>34</b>	taladro eléctrico 1/2" 770w	Taladro Percutor 1/2-pulg 770w 2800rpm	Unidad
<b>35</b>	maceta acero forjado 2 kg	Maceta Acero Forjado 2 kg Mango Madera	Unidad
<b>36</b>	tijera para lámina aviador recta amarilla	Tijera de Aviación Recta, Mordaza de aleación de Cromo Molibdeno excede las normas ANSI, posee superficies afiladas rugosas, para prevenir el deslizamiento de la pieza y facilitar el corte. Cuchillas de corte de acero al cromo molibdeno forjado para mayor resistencia, durabilidad y larga vida útil de corte	Unidad
<b>37</b>	juego alicates y destornilladores aislados 1000v 9 piezas	Juego Alicates, Destornilladores Aislados, Cuenta con un mango bi - material (pp / tpr) – dos colores, permite trabajar en línea viva, soporta altas torsiones, recubrimiento en cromo niquelado que evita la oxidación, vástago - tenaza en aleación de cromo – vanadio, tratado térmicamente, alicates y destornilladores con aislamiento a 1000 voltios ac – 1500 voltios dc, topes de seguridad, que evitan resbalamientos y contacto con la parte no aislada.	Juego
	juego de copas y accesorios 1/2" aislados	Juego De Copas Ct 1/2 10-32mm Aisladas 1000v 20pz, herramientas de fuerza diseñadas para altos torques,	

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

<b>38</b>		recubrimiento en cromo niquelado que evita oxidación, rayado en el cuerpo de la copa para fácil identificación, tratamiento térmico en el cuerpo y extremos de la herramienta, tecnología surface drive que protege totalmente la herramienta, como el cuadrante de las piezas roscadas que se ajustan con ellas. Tiene certificación VDE, cumple con la norma IEC / EN 60900-2004.	Juego
<b>39</b>	juego de llaves fijas mm y pulgadas aisladas 1000v	Juego De Llaves Aisladas De Extremo Abierto 1000v 18 Piezas, Juego de llaves métricas abiertas en una caja de molde de soplado de alta calidad Adecuado para trabajar en y alrededor de energía en vivo de hasta 1000 V CA o 1500 V baterías y Tamaños métricos: 0.276 0.315 0.354 0.394 0.433 0.472 0.512 0.551 0.591 0.630 0.669 0.709 0.787 0.827 0.866 0.906 0.945 in Cada herramienta se prueba individualmente a un voltaje de 10,000 V CA	Juego
<b>40</b>	juego de llaves bristol aisladas 1000v 3mm a 12 mm	Juego de llaves Bristol largas de Unior, con medidas de 3 a 12mm, aislado hasta 1000V, es perfecto para trabajos eléctricos. Estas llaves ofrecen durabilidad y precisión, garantizando un ajuste seguro y protección contra descargas eléctricas.	Juego
<b>41</b>	dobla tubo para tubería conduit 1/2"	Dobla Tubo Doblador De Tubo Conduit 1/2	Unidad
<b>42</b>	dobla tubo para tubería conduit 1"	Doblatubo Doblador De Tubo Conduit 1 Pg	Unidad
<b>43</b>	kit de extractor de rodamientos de dos y tres mandíbulas	Kit De Extractor De Rodamientos 2/3 Extractor De Mandíbula, juego de extractores de engranajes contiene una herramienta de 2 o 3 patas adecuada para la aplicación, con mandíbulas universales y reversibles, puedes tirar de la pieza desde el interior o el exterior y ambos están diseñados con agujeros de fijación dobles que no solo crean un fuerte enlace entre las mandíbulas y la barra de fuerza	Kit
	flexómetro 5 m	Flexómetro Global 5M 3/4 Pulgadas, recubiertas de laca para máxima duración (Números grandes de fácil lectura / graduación horizontal y vertical), Gancho doble que facilitan la	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

44		medición por ambos lados (excepto FH-3M), Con correa (excepto FH-3M), Carcasa de ABS y cubierta de TPR resistente a impactos, Largo de la cinta: 5 m, Extensión máxima: 1.9 m, Espesor: 0.12 mm, Ancho de la cinta: 19 mm (3/4"), Escala: cm-mm/ft-in, Color de la cinta: Amarilla	
45	Pulidora Inalámbrica	<p>MINI PULIDORA INALAMBRICA 4-1/2 PUL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad Sin Carga: 3000/6000/9000 Rpm</li> <li>• Diámetro Del Disco: 4-1/2"</li> <li>• Eje En roscado: 5/8"-11Unc</li> </ul> <p>QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guarda</li> <li>• Mango</li> <li>• Disco No Incluido</li> </ul> <p>2 BATERÍAS 20V 4.0AH</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga en 2 horas</li> <li>• Indicador LED de energía de la batería</li> </ul> <p>CARGADOR RÁPIDO PARA BATERÍA DE LITIO 20V</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: 110-240V 50~60Hz</li> </ul> <p>Para batería 20V 2.0Ah Carga 1 hora Para batería 20V 4.0Ah Carga 2 horas Para batería 20 V 5.0Ah Carga 2.5 horas</p>	Unidad
46	hombre solo	Alicate Hombresolo Cromado Boca Curva 8 Pulgadas	Unidad
47	llave de palanca pitorras telescópica de 10" a 17"	<p>vástago telescópico ajustable: de 10 a 17", brindando la longitud ideal para cada trabajo</p> <p>capacidad de sujeción: diseñada para tubos de 3/8" (10 mm) hasta 1-1/4" (30mm)</p> <p>diseño compacto: perfecta para espacios estrechos o de difícil acceso como debajo de fregaderos o en instalaciones industriales.</p> <p>mecanismo de trinquete de alta eficiencia: mordaza de acero de aleación forjado con resorte, ideal para trabajar con una sola mano.</p> <p>soporte de cabeza ajustable: mantiene la posición deseada hasta un ángulo de 90° gracias al obturador de tensión.</p>	Unidad



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

### ACCESORIOS ÁREA BIOMÉDICA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Juego de brocas para metal 1/8" o menor hasta 5/16" o mayor	Juego de 13 Brocas Acero Rápido para Metal Madera y Plástico, Brocas de 1/8" a 5/16" con punta Split Point autocentrable para perforaciones más rápidas y precisas.	Juego
2	Juego de brocas para concreto 1/8" o menor hasta 5/16" o mayor	Juego de Brocas Concreto 4-5-6-8-10mm Cyl-1 Set X 10 Unidades	Juego
3	Juego Brocas	Juego de Brocas 29 Piezas para Metal	Juego
4	Brocas tungsteno	Set 4 brocas mampostería tungsteno	Juego
5	Juego de 6 o más limas de 4" o mayor	Juego X 6 Limas de Acero Para Metales 20 Cm	Juego
6	Juego de 6 o más limas finas de 3mm x 140mm	Juego 6 Limas para Joyería con Diferentes Formas 140 mm	Juego
7	Multímetro pequeño portátil	Multímetro digital de bolsillo init- t ut120a Autorango 600 V	Unidad
8	Cinta métrica metálica de 5 metros o más	Cinta métrica metálica de 5 metros o más	Unidad
9	Manómetros baja presión	manómetro de baja presión de 220 PSI hasta 450 PSI	Unidad
10	juego de cinceles 7 piezas (1/4" a 3/4")	Juego De Cinceles 1/4-3/4 7pzs. 86b	Juego
11	linterna tipo minero recargable para casco	Linterna de Cabeza Frontal Recargable LED, Diadema elástica duradera: con función resistente al agua, los faros Led están diseñados para durar y protegidos contra la lluvia fuerte, Ajustable, fácil de usar: se proporciona correa ajustable para hacer que tu cabeza obtenga el mejor estado cómodo, se adapta a la mayoría de cascos.	Unidad
12	juego de brocas lámina 25 piezas	Juego de Brocas lamina 25 pzs Hss 1-13 mm	Juego
13	linternas recargables	Linterna Recargable 120 M 2 Modos De Iluminación	Unidad

### HERRAMIENTAS ÁREA HOTELERÍA

ITEMS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	unidad de medida
1	PINZAS DE PUNTA	Pinzas de punta	Unidad
2	JUEGO DE DESTORNILLADORES	Juego de destornilladores de 10 piezas	Juego
3	SET DE ALICATES	Set de alicates	Juego

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

4	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	Juego de destornilladores de precisión	Juego
5	BISTURÍ INDUSTRIAL	Bisturí industrial	Unidad
6	MINI MARTILLO DE UÑA CURVA	Mini Martillo de Uña Curva 10 Oz con Mango Grip	Unidad
7	RIEL SUIZO	Riel suizo de 6 metros	Unidad
8	TESTER DE CORRIENTE	Tester de corriente de 20 cm	Unidad
9	FLEXÓMETRO	Flexómetro de 8 metros	Unidad
10	CINTA PARA DUCTO	Cinta para ducto profesional de 8 metros	Unidad
11	CINTA TRANSPARENTE	Cinta de empaque transparente 40M X 48 Mm	Unidad
12	RODACHINA PARA RIEL SUIZO	Rodachina para riel suizo	Unidad
13	CABLE HDMI	Cable HDMI 1 metro	Unidad
14	CABLE RCA 3X3	Cable RCA 3X3 1 metro	Unidad
15	MULTITOMA	Multitoma naranja de tres salidas	Unidad
16	ESCALERA SIETE PASOS	Escalera siete pasos	Unidad
17	ESCALERA DE CUATRO PASOS	Escalera de cuatro pasos	Unidad
18	TAPAS PARA RIEL SUIZO	Tapas para riel suizo	Unidad
19	JUEGO MECANISMO R-16 BLACK OUT	Juego de mecanismo R-16 para Black Out con Cadenilla	Juego
20	TORNILLO CABEZA LENTEJA	Tornillos cabeza de lenteja punta de broca 8X3 paquete por 100 unidades	Unidad
21	TORNILLO DE PUNTA DE BROCA	Tornillo de punta de broca de ½ avellana paquete por 100 unidades	Unidad
22	CINTA DOBLE FAZ	Cinta doble faz 3M	Unidad
23	CINTA AISLANTE	Cinta aislante negra	Unidad
24	HOJA DE SEGUETA	Hoja de segueta	Unidad

**ACCESORIOS ÁREA HOTELERIA**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	CHAZOS PARA DRYWALL	Chazos expansivos para drywall Set de 100 unidades	Unidad
2	CHAZOS PARA PARED	Chazos para pared ¼ paquete por 100 unidades	Unidad
3	CHAZOS PARA PARED	Chazos para pared 3/8 paquete por 100 unidades	Unidad
4	CHAZOS MARIPOSA	Chazos tipo mariposa 3/8 para Drywall paquete por 100 unidades	Unidad
5	CHAZOS MARIPOSA	Chazos tipo mariposa ¼ para Drywall paquete por 100 unidades	Unidad
6	SILICONA BARRA GRANDE	Barra de silicona grande para pistola	Unidad

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

7	AMARRE PLÁSTICO	Amarres plásticos de 15 cm de largo y 2.5cm de ancho paquete por 100 unidades	Unidad
8	CHAZO COLAPSIBLE	Chazo colapsible Bloque Hueco de 1/4	Unidad
9	ANCLAJE NYLON	Anclaje Nylon de 5/16 X 1 5/8 Pulgadas	Unidad
10	GANCHO DE PERA	Gancho de pera plástico	Unidad
11	JUEGO DE BROCAS	Juego de brocas para taladro percutor	Unidad
12	ARANDELAS	Arandelas de 1/4	Unidad
13	ARANDELAS	Arandelas de 3/8	Unidad
14	GANCHO DE PERA	Gancho de pera metálico	Unidad
15	EXTENSIÓN FLEXIBLE	Extensión flexible para punta de taladro	Unidad
16	CINTURÓN AJUSTABLE	Cinturón ajustable portaherramientas de 11 bolsillos	Unidad

**Nota:** Los equipos suministrados deben ser de marcas reconocidas y con garantía para trabajo pesado, de igual forma, el contratista se compromete a dar una capacitación sobre las herramientas identificadas con anterioridad

#### **4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Constituir la garantía a favor del HOSPITAL MILITAR en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con el pliego de condiciones, demás documentos del proceso y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las cuales forman parte integral del contrato.
3. Cumplir con todas las obligaciones, económicas, de gestión características, requerimientos técnicos establecidos en el presente documento.
4. Cumplir oportunamente con el contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual.
5. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato.
6. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.
7. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al HOSPITAL MILITAR y a las demás autoridades competentes si esto llegara a presentarse.
9. Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.

---

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

- 10.** Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
- 11.** Cumplir y estar al día con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos indicados en la normatividad vigente.
- 12.** Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- 13.** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
- 14.** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
- 15.** Contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de sus obligaciones
- 16.** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones del Hospital Militar Central, conocidos durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- 17.** Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
- 18.** De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago.
- 19.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo.
- 20.** Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
- 21.** Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes, las establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y las que sean propias del objeto del presente proceso.
- 22.** El contratista se obliga a dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", publicada en la página web [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co).
- 23.** El contratista debe allegar certificado suscrito por el representante legal en donde indique que cumple con las medidas mínimas para el control y prevención de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva al interior de su organización, conforme a la política de buen gobierno establecida para la empresa.
- 24.** Realizar el registro como vinculado en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y firmar el formulario con huella y entregar oportunamente la documentación requerida y enviarla al correo [Oficialcumplimiento@homil.gov.co](mailto:Oficialcumplimiento@homil.gov.co)
- 25.** Debe mantener durante la ejecución del contrato actualizada la información personal en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y la documentación correspondiente, en los plazos y medios que defina el Oficial de Cumplimiento de la Entidad
- 26.** Si el vínculo contractual con el HOMIL, tiene como objeto la prestación de servicios con la asignación de personal Tercerizado Profesional o Técnico al servicio del contrato de manera permanente dentro de las instalaciones del Hospital; el personal Tercerizado se obliga a cumplir con las cláusulas de SARLAFT para personas naturales. lo cual deberá quedar

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

plasmado textualmente en los contratos suscritos por el contratista para tal fin.

- 27.** Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través del correo electrónico [denuncias.sarlaft@homil.gov.co](mailto:denuncias.sarlaft@homil.gov.co), cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
- 28.** Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte alguna operación inusual o intentada relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta se constituye una operación sospechosa.
- 29.** Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través de los mecanismos de denuncias establecidos, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
- 30.** Participar en las encuestas de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno que realice el Hospital anualmente, las cuales serán confidenciales.
- 31.** En cumplimiento de la Política Antisoborno y Soborno Transnacional del HOMIL, el Contratista se compromete a no dar ningún, regalo, obsequio, detalle, atención, objeto, beneficio, ventaja, hospitalidad, comida, viaje, alojamiento o forma de entretenimiento que tenga apariencia de poder influir indebidamente de forma directa o indirecta, en las relaciones contractuales o comerciales, si altera su dependencia, si crea obligaciones, o causa un desprestigio potencial y/o viola la Ley o las políticas del Hospital Militar Central.
- 32.** El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de SARLAFT será motivo para la terminación unilateral del vínculo con el Hospital Militar Central, previo debido proceso.
- 33.** Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
- 34.** Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II.
- 35.** Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
- 36.** Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO dando cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del HOSPITAL MILITAR.
- 37.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- 38.** Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
- 39.** Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
- 40.** Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
- 41.** Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.

---

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

**42.** Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

**43.** Todas las demás obligaciones que sean pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

**4.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Entregar los elementos conforme a las fichas técnicas, cantidades, calidades y referencias parecidas. No se aceptarán sustituciones sin autorización previa por el supervisor del contrato.
2. Realizar las entregas dentro de las 24 horas siguientes a partir de la solicitud hecha por el supervisor del contrato.
3. Responder por garantía técnica, por los defectos de fabricación o mal funcionamiento.
4. Entregar manuales de funcionamiento en caso de que aplique, de conformidad de producto.
5. Asegurar que los elementos se entreguen en condiciones óptimas, con empaques adecuados para evitar daños durante el transporte y manipulación, y asumiendo los costos logísticos hasta la entrega a satisfacción.

**4.4. OBLIGACION DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

Dar cumplimiento en los términos y porcentajes establecidos en las Características técnicas del bien o servicio o Ficha Técnica, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional para que se destinen al cumplimiento del objeto contractual por concepto de fomento a la ejecución del contrato de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá suministrar al supervisor del contrato para su aprobación los siguientes documentos de acuerdo con la condición o el grupo poblacional al que pertenezca(n) la(s) persona(s) con la(s) que pretende acreditar este requisito:

- a. Población en pobreza extrema: Con copia del documento de identidad y soporte de haber hecho parte de algún programa de entidades del orden distrital, departamental o nacional relacionadas con atención a este tipo de población, dentro de los dos (2) años anteriores a la firma del contrato, tales como atención al habitante de la calle, población sin lugar de residencia, población residente en barrios sin condiciones de saneamiento básico, población identificada en el mapa de pobreza. A manera enunciativa y sin limitarse a ello: Ingreso solidario, atención a habitantes de la calle, usuarios de comedores comunitarios, usuarios de centros de atención hogares de paso del distrito, beneficiarios de bonos de emergencia social, entrega de mercados o de ayudas del Sistema Distrital Bogotá solidaria en casa, atención a vendedores informales en condición de vulnerabilidad o pobreza, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, compensación del IVA y el programa de protección al Adulto Mayor -Colombia Mayor, entre otros; o con la presentación de una declaración extra juicio en el que se manifieste que pertenece a esta población.
- b. Desplazados por la violencia: Con copia del documento de identidad y con el certificado de Desplazado emitido por la Unidad de Atención y Reparación integral a las Víctimas (UARIV).

---

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

- c. Personas en proceso de reintegración o reincorporación: Con copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- d. Víctimas del conflicto armado interno: Con copia del documento de identidad y copia del certificado de inscripción en el Registro Único de Víctimas.
- e. Las mujeres cabeza de familia: Con copia del documento de identidad y declaración ante notario en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.
- f. Los adultos mayores. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, son todas aquellas personas que cuenta con sesenta (60) años o más. En ese sentido tal condición se acreditará mediante la presentación del documento de identidad.
- g. Las personas en condición de discapacidad: Con copia del documento de identidad y estar incluidas en el REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD- RLCPD- de acuerdo con la Resolución 113 del 2020 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, circunstancia que debe ser verificada por el Supervisor.
- h. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas: Aportar copia del documento de identidad y la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que la persona pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
- i. Si el sujeto de protección constitucional es diferente a los anteriormente enunciados, se acreditará conforme lo indique la ley o el reglamento en ausencia de tal se verificará con la presentación de una declaración extra juicio en el que manifieste su condición.

El supervisor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato presten la provisión de bienes o servicios en los porcentajes establecidos y que pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. En el evento que el CONTRATISTA no de cumplimiento de esta obligación se dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio a fin de aplicar las multas pactadas en el contrato.

#### **4.5. OBLIGACIONES DECRETO 287 DE 2026.**

En contratos de suministro de bienes de características técnicas uniformes, estas obligaciones solo se incluirán cuando exista una relación directa con la ejecución contractual (por ejemplo, actividades logísticas, operativas o de soporte), evitando su incorporación cuando no guarden conexidad con el objeto, es por esto, que para el presente proceso cuyo objeto es "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO,

---

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

EQUIPO BIOMÉDICO Y HOTELERÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”, no aplica.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, económico, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, y la respectiva guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Lo que NO este regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Este proceso de contratación está permitido y regulado por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto contractual, contando con bienes que se encuentran en el mercado, regulado por las normas del comercio colombiano.

Ahora bien, con respecto a la modalidad de selección empleada para el presente proceso de selección, se mencionan los siguientes fundamentos:

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

El presente proceso de selección tiene una cuantía estimada para adelantar proceso de selección abreviada, las características técnicas y uniformes de los bienes adquirir sustentados en la necesidad admiten que la entidad inicie proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, pues dicha norma establece:

*“...La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”}*

Adicional a ello los bienes a adquirir responden a la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual menciona que los bienes y servicios de características técnicas uniformes son “...Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición(...)”, por lo anterior la escogencia objetiva del contratista se hará conforme a las normas en mención y al procedimiento que para este tipo de modalidad consagra el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

**"...Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar:
  - a) la fecha y hora de inicio de la subasta;
  - b) la periodicidad de los lances; y
  - c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las condiciones técnicas requeridas y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con las condiciones técnicas establecidas
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto..."

De igual forma el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Código GA-GECO-MN-01 Versión 07, expedido por la Entidad, en su numeral 6.6 establece:

**"Selección abreviada**

Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Esta modalidad está diseñada para:

(...)

---

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- **Dentro de este tipo de proceso se encuentra la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo y en bolsas de trabajo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. (...).** Subrayado y negrilla fuera del texto.

Ahora bien, con la expedición de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieren el carácter de civil o mercantil.

Aunado a lo anterior el Hospital Militar Central, comprometido con la transparencia y el buen obrar dentro de los procesos de contratación se adhiere completamente a dicho principio, para elegir gracias a la competencia de los oferentes que se obtengan las mejores condiciones para el Estado y en definitiva para la entidad.

Por otra parte, el presente proceso se realiza en atención a la normatividad interna aplicable la cual se relaciona a continuación:

- Resolución Interna N° 0023 de fecha 22 de enero de 2026, "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2026, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central", así:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
MAYOR CUANTÍA	450.01 S.M.M.L.V 787.907.251,00	EN ADELANTE
<b>MENOR CUANTÍA</b>	<b>45 S.M.M.L.V</b> <b>78.790.726,00</b>	<b>450 S.M.M.L.V</b> <b>787.907.250,00</b>
MÍNIMA CUANTÍA	0	45 S.M.M.L.V 78.790.725,00

- Resolución Interna N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" la cual indica en su numeral 1 del literal A del Artículo 3o, lo siguiente:

*"La función relacionada con la ordenación del gasto para la aceptación de ofertas, adjudicación, celebración, suscripción, modificación, prórroga, adición, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos, producto de los distintos procesos de selección; además de todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, de las diferentes modalidades de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 142 de 1994 o en la norma que las sustituya, modifique y/o regule; como también la celebración de Contratos interadministrativos contemplados en las referidas normas.."*

## 5.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

- ✓ Constitución Política de la República de Colombia.
- ✓ Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
- ✓ Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- ✓ Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- ✓ Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- ✓ Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- ✓ Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- ✓ Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- ✓ Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

---

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



## ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- ✓ Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- ✓ Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"
- ✓ Decreto 1042 de 2022 "Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ✓ Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Hospital Militar Central-Código GA-GECO-MN-01 VERSIÓN No. 07.
- ✓ Manuales y guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

**Nota:** Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

### 5.2. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Conforme a las reglas de presentación de la oferta, en el presente proceso de contratación la propuesta deberá estructurarse y cargarse en **dos (2) sobres electrónicos** a través de la plataforma SECOP II, así:

- **Sobre 1 – Habilitantes:** en el cual el oferente deberá allegar la totalidad de los documentos jurídicos, técnicos y financieros exigidos para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso.
- **Sobre 2 – Económico:** en el cual deberá presentarse exclusivamente la oferta económica, conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones.

En todo caso, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y se encuentra debidamente habilitado, el Hospital Militar Central procederá a la adjudicación directa del contrato a dicho oferente, sin que haya lugar a la realización de la subasta inversa.

**Nota:** El porcentaje de descuento final con el que el oferente resulte adjudicatario del ítem al cual se presentó, se aplicará al lote ofertado y a cada uno de los ítems que conforman el lote.

### 5.3. REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

---

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

- En la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso a través de Plataforma SECOP II, se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la misma se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente relacionadas con el proceso de selección abreviada por subasta electrónica.
- La subasta se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará a través de SECOP II; en la subasta podrán participar únicamente los proponentes debidamente habilitados técnica, económica y jurídicamente dentro del proceso de contratación.
- El precio base de la subasta será el menor precio inicial ofertado de la sumatoria total de todos los ítems que integran el proceso.
- Deberán presentar lances de manera descendente.
- La subasta debe iniciar con el menor valor total de la oferta indicado por los oferentes en la oferta económica.
- El porcentaje de descuento durante la subasta en cada uno de los lances realizados no podrá ser inferior al (3%) del valor del precio de referencia.
- En caso de que no se realice lance alguno en el proceso subastado se le adjudicará al oferente de la menor oferta para el proceso en mención.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del TRES (3%).
- Para cada lance que realice el oferente habilitado el valor de la sumatoria total de los ítems del proceso, deberá ser inferior al último lance, de lo contrario la Plataforma SECOP II arrojará un error, por lo anterior, solo serán considerados como válidos aquellos lances que mejoren la oferta inicial o la oferta del lance anterior, en por lo menos el margen mínimo establecido. Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora, éste será un lance no válido.
- La Plataforma no permite cancelar los lances realizados, el proveedor debe estar completamente seguro y validar la información antes de enviarla. A través de la Plataforma, los proponentes pueden observar su posición en la subasta inversa electrónica respecto a los lances que realicen los demás proponentes.
- El Hospital Militar Central dará por terminada la subasta en el momento que se acaba el tiempo inicial y no se recibirán lances adicionales, teniendo en cuenta que la Plataforma terminará el procedimiento de subasta de manera automática de acuerdo al término establecido en el cronograma.
- Terminada la Subasta, el Hospital Militar Central dará a conocer a través de mensaje público el menor valor ofrecido y el proponente que lo presentó de acuerdo al informe electrónico que arroja automáticamente la plataforma.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deben acceder a la misma a través de sus propios recursos, el Hospital Militar Central no proveerá conexiones desde sus instalaciones para la realización del procedimiento.
- Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales y guías establecidas para proveedores por Colombia Compra Eficiente, así mismo, el proponente deberá contar por sus propios medios con las herramientas tecnológicas y las conexiones necesarias para participar en la subasta, durante el término (hora y fecha) establecidas en el cronograma del proceso.

**NOTA:** En observancia de principios económicos y consideraciones prácticas orientadas a la optimización del proceso de adquisición y la obtención del mejor precio, el Hospital Militar Central determina un porcentaje mínimo de reducción del 3% en cada lance de la presente subasta inversa.

**Justificación del margen mínimo del 3% en cada lance de la presente subasta inversa**

---

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

### **Fundamento normativo y técnico**

El Decreto 1082 de 2015, que regula la subasta inversa en Colombia, establece que la entidad estatal debe fijar en los pliegos de condiciones el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa. Este margen puede expresarse en dinero o como un porcentaje del precio inicial de la subasta, y constituye el valor mínimo en el cual el oferente debe reducir el valor del lance para que este sea válido.

### **Razonabilidad del 3%**

La determinación de un margen mínimo del 3% responde a consideraciones económicas y de eficiencia en el proceso de adquisición pública. Un margen como este busca:

Evitar lances insignificantes: Un porcentaje bajo podría generar lances de mejora mínimos que no aportan un ahorro significativo para la entidad, ralentizando el proceso y restando dinamismo a la subasta.

Garantizar competencia real: Un margen del 3% incentiva a los oferentes a presentar mejoras sustanciales sobre la oferta vigente, promoviendo así una competencia efectiva que se traduzca en mejores precios para la entidad.

Optimizar el ahorro público: La subasta inversa tiene como objetivo principal maximizar el ahorro y la eficiencia en el gasto público. Un margen mínimo adecuado, como el 3%, contribuye a alcanzar este objetivo, asegurando que cada lance represente una reducción significativa en el valor ofertado.

Transparencia y reglas claras: La fijación de un margen mínimo uniforme y conocido por todos los participantes garantiza la transparencia y la igualdad de condiciones, principios rectores de la contratación pública.

### **Soporte normativo y de buenas prácticas**

Diversos actos administrativos y guías de entidades públicas han adoptado el 3% como margen mínimo, considerándolo razonable y suficiente para asegurar la dinámica competitiva y el logro de mejores precios, sin dificultar la participación de los oferentes ni poner en riesgo la viabilidad económica de las ofertas.

### **NOTA ACLARATORIA – SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EN SUBASTA INVERSA**

La Entidad se permite precisar el alcance de la subsanación de requisitos habilitantes dentro del presente proceso de selección:

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes son subsanables hasta antes de la apertura del sobre económico. A su vez, el procedimiento de subasta inversa se rige por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en particular en lo relativo a la apertura del sobre económico y desarrollo de la audiencia.

Sin perjuicio de lo anterior, los términos establecidos en el cronograma del proceso son de carácter perentorio y preclusivo, en aplicación de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y debido proceso que rigen la contratación estatal.

En ese sentido, la Entidad precisa:

---

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

1. Las subsanaciones de requisitos habilitantes deberán allegarse dentro de los términos definidos por la ley para el traslado del informe de evaluación y conforme al cronograma del proceso.
2. Si bien la normativa permite subsanar hasta antes de la apertura del sobre económico, este derecho debe ejercerse en condiciones de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política) y sin afectar el normal desarrollo del proceso.
3. La presentación de subsanaciones en momentos inmediatamente anteriores a la hora fijada para la apertura del sobre económico y posteriores al traslado del informe de subsanación no implica la obligación de la Entidad de efectuar su verificación en forma inmediata ni de alterar el cronograma del proceso, toda vez que se otorga el traslado de ley y se evita malas prácticas en contratación respecto de la interpretación de la norma.
4. En consecuencia, solo serán objeto de verificación para efectos de habilitación aquellas subsanaciones que permitan su revisión integral dentro de los términos del proceso durante el plazo estipulado por la ley que corresponderá antes de la apertura del sobre económico.

Lo anterior, en concordancia con la doctrina de Colombia Compra Eficiente, según la cual la subsanación es un mecanismo orientado a garantizar la participación y la selección objetiva, pero no constituye una oportunidad para mejorar la oferta ni para afectar la eficiencia del procedimiento contractual.

La presente nota constituye una precisión interpretativa de las reglas del proceso y no implica modificación de las condiciones inicialmente establecidas.

## **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN**

El presupuesto oficial para el presente proceso es has por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó un análisis del comportamiento histórico de contratación de necesidades similares, las proyecciones de consumo estimadas durante el plazo de ejecución y la disponibilidad presupuestal destinada para satisfacer la necesidad identificada. En ese sentido, el valor del presupuesto oficial fijado en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE corresponde al monto máximo asignado que la Entidad prevé ejecutar conforme a los requerimientos operativos proyectados y los recursos disponibles para tal fin.

No obstante, se precisa que, dada la naturaleza del contrato de suministro, no es posible determinar cantidades exactas de ejecución para cada uno de los ítems requeridos, toda vez que el consumo efectivo dependerá de las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y de los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Por tal motivo, la Entidad definió valores unitarios máximos de referencia para cada ítem, los cuales serán ejecutados de manera sucesiva conforme a la necesidad real del servicio y hasta agotar el presupuesto oficial disponible.

---

### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

En consecuencia, el valor total del presupuesto oficial no surge de una operación matemática directa derivada de la mediana aplicada a las cotizaciones, sino de la articulación entre: i) el análisis de mercado realizado para determinar precios unitarios razonables; ii) el comportamiento histórico y proyección estimada de consumo; y iii) la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Entidad para garantizar la satisfacción de la necesidad contractual durante el plazo de ejecución.

El anterior presupuesto del presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° **167826** de fecha 2026/04/20; Posición de Catalogo de Gasto A-02-02-01-003-008 "OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P", Recurso 20 CSF, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)**, expedido por el Área de Presupuesto.

<b>SIIF Nación</b>		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprante:		Usuario Solicitante:	MHberites:	LUZ BETTY BENÍTEZ OJLY
				Unidad ó Subunidad:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
				Ejecutor Solicitante:		
				Fecha y Hora Sistema:	20/04/2026 12:00:00 p.m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "límites de afectación de gastos"										
Número:	167826	Fecha Registro:	2026-04-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Régimen			
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	100.000.000,00	Saldo x Comprometer:	100.000.000,00	W. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	171426	Fecha Registro:	2026-04-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETE R	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00

Objeto:	FAA2026-UCLB-036 - Suministro de herramientas y accesorios para el área de Mantenimiento, equipo Biomédico y Hotelaria del Hospital Militar Central. CPA 060 DG 1678
---------	--

*R/O*  
 PD LUIS ORLANDO ALBARRACIN DUARTE  
 AREA PRESUPUESTO

El valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes.

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- ReteICA
- ReteIVA

Nota: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente

**7. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO**

**7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR**

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4

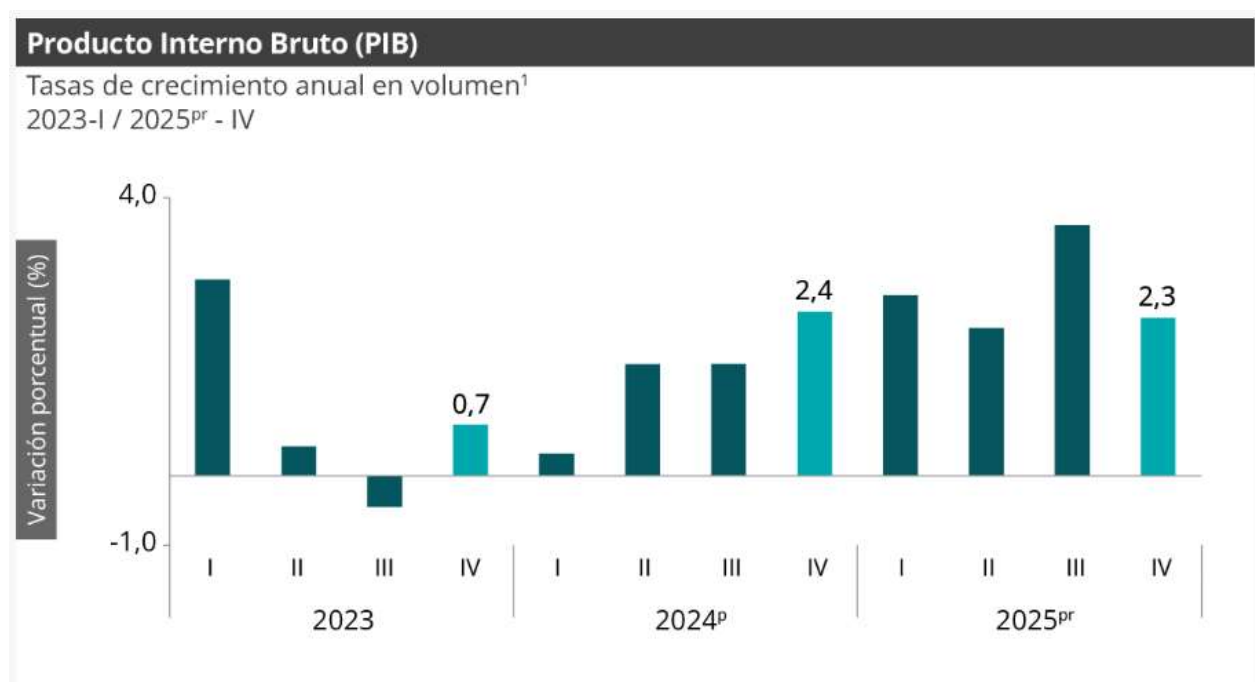


## ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento sobre la modalidad de selección abreviada por subasta inversa para contratar la **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO, BIOMÉDICA Y HOTELERÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV.**”, se realiza el siguiente estudio y comportamiento en el mercado de la actividad relacionada con el sector de tecnología, Instrumentos de medida y la salud.

### CONTEXTO ECONÓMICO:

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

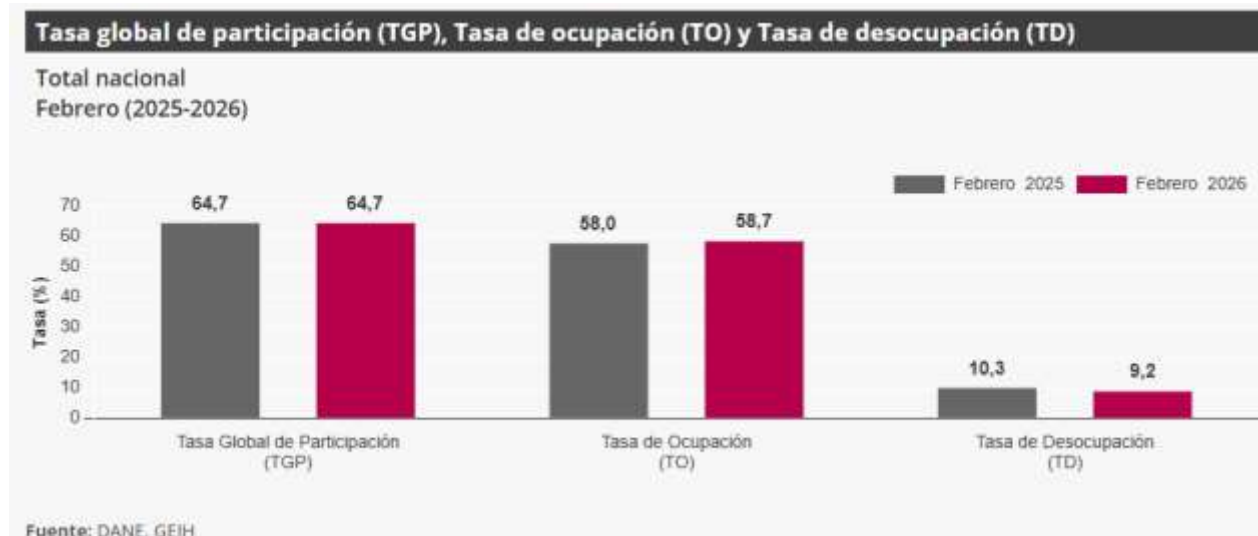
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

### **Tasa de desocupación – febrero de 2026**

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

**Total nacional mensual**

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

Total nacional  
Febrero (2018 - 2026)



**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

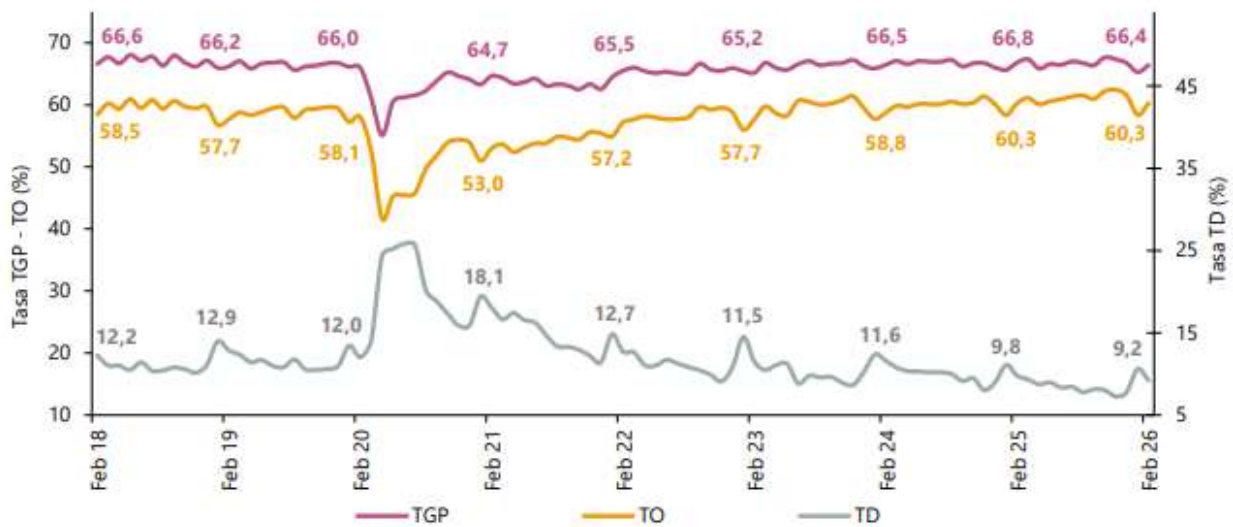


ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre - febrero (2017 - 2026)**



**Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026.**

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2025 - 2026)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.469</b>	<b>24.094</b>	<b>100</b>	<b>624</b>	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC) – marzo 2026**

<b>Índice de Precios al Consumidor (IPC)</b>						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (marzo)						
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	<b>0,78</b>	2,62	<b>3,07</b>	5,09	<b>5,56</b>

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025			2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26	
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01	
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01	
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%)

### Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

#### Por principales subclases

Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

## Tasa de interés de política monetaria – 02/02/2026

La tasa de interés de intervención es la tasa de interés a la que el Banco de la República le presta o le recibe dinero a las entidades financieras, generalmente en un plazo de un día. Esta tasa es la principal herramienta de política del Banco de la República.

La principal herramienta que tiene la Junta Directiva para conducir la política monetaria del país es la tasa de interés de intervención, también conocida como tasa de referencia o tasa de política monetaria. Se le conoce como de intervención porque es la tasa a la cual el banco central interviene directamente en el mercado monetario para suministrar o extraer liquidez del sistema; de referencia porque sirve para el cálculo de otras tasas de interés, y de política monetaria porque con ella la autoridad monetaria define su postura de política para conducir la inflación a su meta (3% anual).

Las modificaciones del nivel de la tasa de interés de política monetaria tienen como fin influir en el crecimiento económico de corto plazo y la variación de los precios al consumidor.

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

En términos prácticos, la tasa de interés de intervención corresponde a la tasa de interés mínima que le cobra el Banco de la República a las entidades financieras por la liquidez que les suministra, generalmente a un día, mediante operaciones repo y, además, sirve como referencia para establecer la tasa de interés máxima que les paga por recibirles liquidez que tengan como excedente.

**Tasa actual: 11,25%**

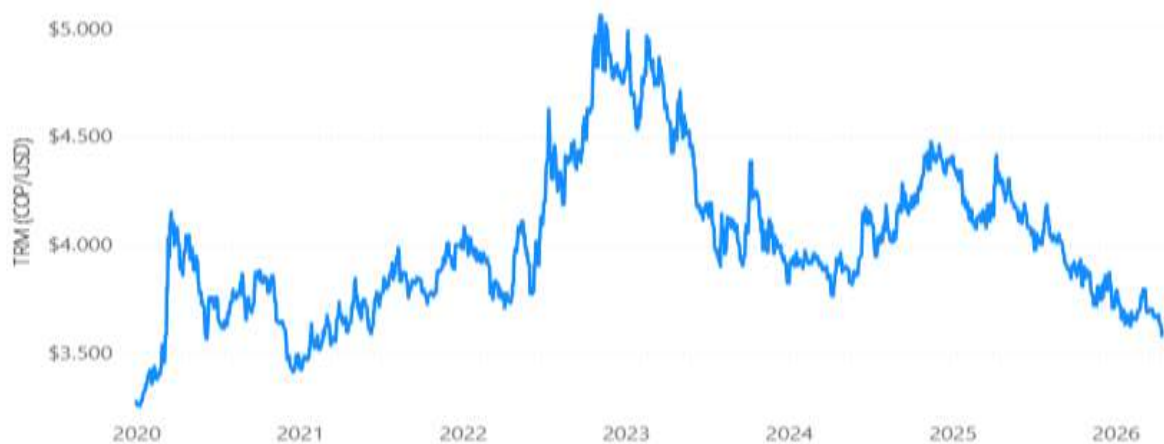
Aplica desde el 1 de abril de 2026



Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-de-interes-de-politica-monetaria>

**Tasa Representativa del Mercado (TRM – peso por dólar) – 16/04/2026**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Según la Superintendencia Financiera de Colombia, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado TRM es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los intermediarios del Mercado Cambiario con Entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

Información certificada el 15/04/2026

**\$3.603,19**

COP/USD

16/04/2026

16/04/2026

Vigencia desde

Vigencia hasta

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/>

### **Balanza comercial (enero de 2026)**

La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país, según el último reporte publicado por el DANE se registra lo siguiente:

En enero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.328,8 millones FOB, mientras que en enero de 2025 se presentó un déficit de US\$1.278,9 millones FOB.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>

### **Evolución de la Balanza de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional - IV trimestre de 2025**

La cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia, durante el cuarto trimestre de 2025, registró un déficit de USD 3.912 millones (m), equivalente al 3,1 % del producto interno bruto (PIB) trimestral. Por su parte, la cuenta financiera, incluyendo la variación de activos de reserva (USD 543 m), registró entradas netas de capital por USD 3.471 m (2,7 % del PIB trimestral). Los errores y omisiones se estimaron en USD 441 m.

Por componentes, el déficit en la cuenta corriente (USD 3.912 m) del cuarto trimestre de 2025 se origina en los balances deficitarios de la balanza comercial de bienes y servicios por valor de USD 4.457 m y en el rubro de renta de los factores por USD 3.680 m. Los resultados anteriores fueron compensados parcialmente por los ingresos netos de transferencias corrientes de USD 4.224 m (Gráfico 1).

---

#### **Hospital Militar Central**

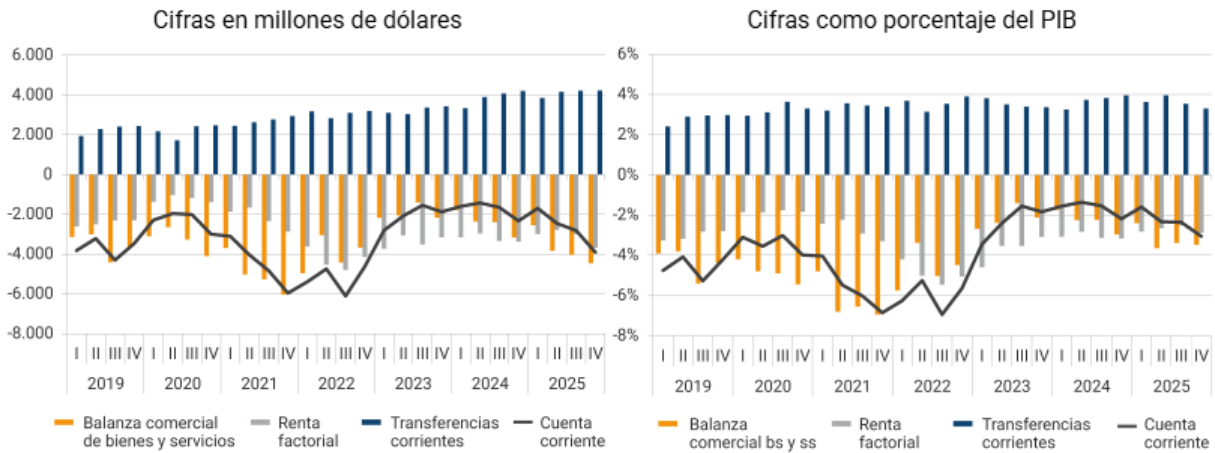
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

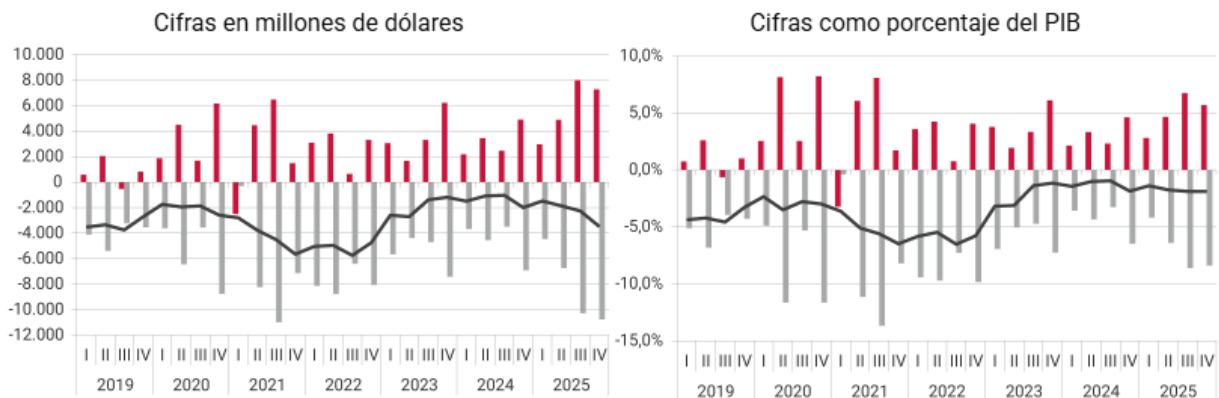
**Gráfico 1. Componentes de la cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia**



Fuente: Banco de la República

En la cuenta financiera para el cuarto trimestre de 2025, se estiman entradas netas de capital por USD 3.471 m que corresponden a ingresos de capital extranjero (USD 10.749 m), salidas de capital colombiano (USD 7.174 m), pagos de no residentes a residentes por ganancias en operaciones de derivados financieros (USD 439 m), y al aumento de las reservas internacionales por concepto de transacciones de balanza de pagos (USD 543 m) (Gráfico 2).

**Gráfico 2. Componentes de la cuenta financiera de la balanza de pagos de Colombia**



Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-balanza-pagostercer-trimestre-2025>.

**Nota:** De acuerdo con la sexta versión del manual de balanza de pagos del Fondo Monetario Internacional, la cuenta financiera se presenta con el mismo signo de la cuenta corriente. Por ejemplo, si la cuenta corriente es deficitaria, la cuenta financiera es negativa indicando que la economía acude a financiación externa y/o liquidar sus activos externos para financiar su exceso de gasto corriente.

Fuente: Banco de la República

**Evolución trimestral y anual de la cuenta corriente y la cuenta financiera de la balanza de pagos de Colombia**

**a) Cuenta corriente**

El déficit corriente estimado para el cuarto trimestre de 2025 (USD 3.912 m, 3,1 % del PIB) comparado con el trimestre inmediatamente anterior, fue mayor en USD 1.095 m. Este

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

incremento se explica por el aumento de los egresos netos de la renta de factores y el mayor déficit de la balanza comercial de bienes y servicios, compensado parcialmente por el aumento del superávit de las transferencias corrientes (Gráfico 1).

En el año 2025, el déficit corriente (USD 10.883 m, 2,4 % del PIB) es superior en USD 3.871 m al de un año atrás, explicado por la ampliación en el déficit comercial de bienes. Esto fue compensado parcialmente por el incremento en los ingresos netos por transferencias corrientes, el menor déficit en la balanza comercial de servicios y los menores egresos netos del rubro renta de los factores.



b) Cuenta financiera

Las entradas netas de capital de USD 3.471 m (2,7 % del PIB) registradas en la cuenta financiera durante el cuarto trimestre de 2025 se incrementaron en USD 1.220 m con relación al trimestre inmediatamente anterior. Este resultado se explica por los desembolsos netos de préstamos y otros créditos externos y las menores constituciones de depósitos en el exterior, lo cual fue compensado parcialmente por los menores ingresos netos de inversiones de cartera y de inversión directa.

En 2025, la cuenta financiera (USD 9.047 m, 2,0 % del PIB) presentó mayores entradas netas por USD 3.470 m comparado con lo recibido en 2024, dinámica que se explica principalmente por el incremento en los ingresos netos por inversiones de cartera, compensados parcialmente por el aumento en los depósitos en el exterior, los menores ingresos netos de inversión directa y por la reducción en los desembolsos netos de préstamos y otros créditos externos.



Posición de inversión internacional (PII)

---

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

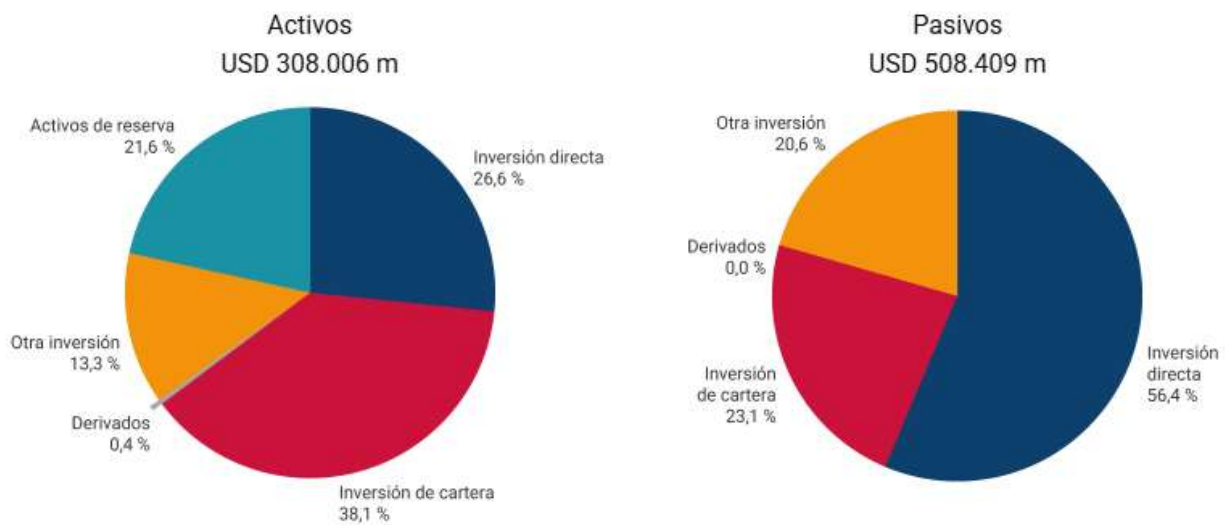
CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Al final de diciembre de 2025, Colombia registró una posición neta de inversión internacional negativa por USD 200.403 m (43,7 % del PIB anual), resultado de activos por USD 308.006 m (67,2 % del PIB anual) y de pasivos por USD 508.409 m (110,9 % del PIB anual). Del saldo total de activos, el 38,1 % corresponde a inversión de cartera, el 26,6 % a inversión directa de Colombia en el exterior, el 21,6 % a activos de reserva, y el restante 13,7 % a otros activos que incluyen préstamos, otros créditos externos, depósitos en el exterior y derivados financieros. Los pasivos se desagregan en 56,4 % por inversión extranjera directa, el 23,1 % en inversiones de cartera y el restante 20,6 % corresponde al rubro de otra inversión (en donde se destacan los préstamos externos).

**Gráfico 3. Posición de inversión internacional a diciembre de 2025 (USD -200.403 m, 43,7 % del PIB <sup>1</sup>)**

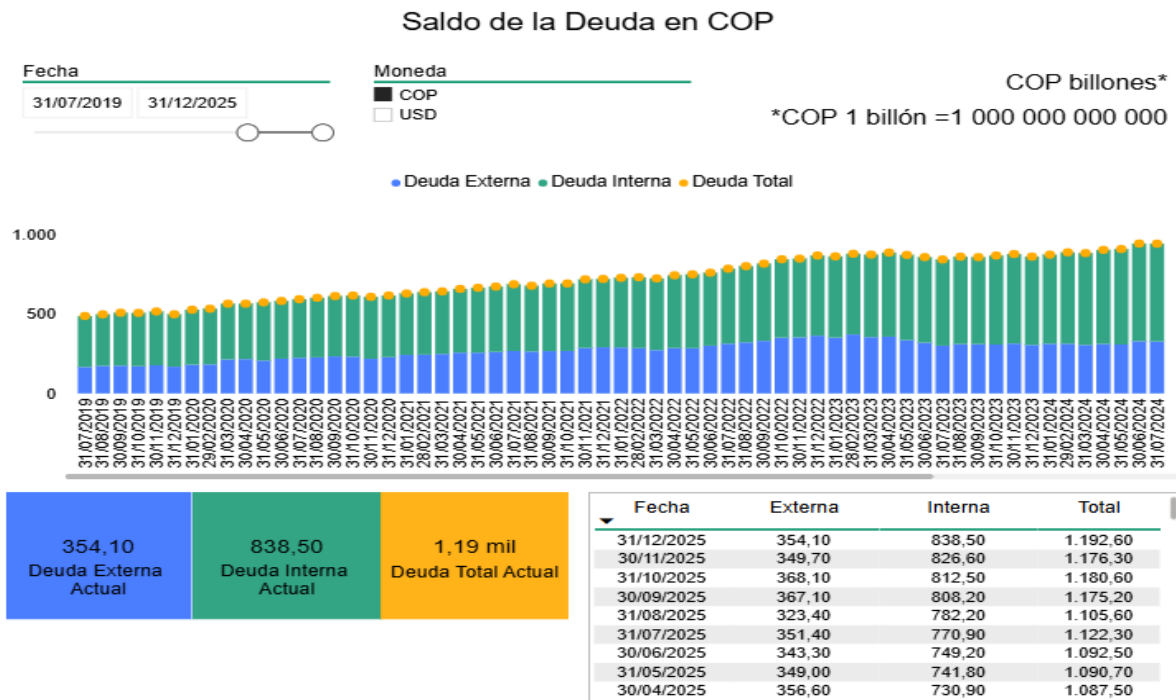


Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-balanza-pagos/tercer-trimestre-2025>

### Saldo de la deuda pública



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**



Fuente: <https://www.minhacienda.gov.co/ingresos-de-recaudo-propio>

**Situación fiscal Colombia 2026**

La situación fiscal de Colombia se define como un equilibrio frágil entre un ambicioso gasto social y la presión por mantener la sostenibilidad de la deuda en un año marcado por el calendario electoral. Tras la aprobación de la Ley de Financiamiento a finales de 2025 y la reciente activación de la "cláusula de escape" de la Regla Fiscal, el Gobierno enfrenta el desafío de gestionar un déficit proyectado del 6,2% del PIB, una de las cifras más altas de la historia reciente, mientras intenta estimular un crecimiento económico que el Banco Mundial sitúa en un moderado 2,6%.

La actual coyuntura está fuertemente influenciada por el incremento del salario mínimo a \$2.000.000 (incluyendo auxilio de transporte), una medida que, si bien impulsa el consumo de los hogares (creciendo al 3,4%), ha generado presiones inflacionarias adicionales en los sectores de servicios y ha elevado la rigidez del gasto público. A pesar de esto, la inflación ha mostrado una tendencia a la baja, situándose en enero en torno al 5,1%, con la mira puesta en converger al 3,2% para finales de año. En el frente externo, la confianza de los mercados se mantiene expectante: la histórica emisión de bonos por US\$4.950 millones realizada hace unos días demostró que aún existe apetito por deuda colombiana, aunque a costos financieros que siguen siendo elevados debido a una deuda neta que roza el 63,5% del PIB.

El panorama para el resto del año dependerá de la capacidad de recaudo de la nueva reforma tributaria y de la ejecución del presupuesto de \$557 billones de pesos, el cual prioriza la inversión en salud y educación pero deja poco margen de maniobra ante posibles choques externos. El mayor riesgo sigue siendo la debilidad de la inversión privada, que se mantiene en niveles históricamente bajos, y la incertidumbre política propia de los comicios de mayo, factores que podrían presionar el déficit hacia el 7,6% si no se cumplen las metas de ingresos permanentes.

Fuente: <https://img.lar.co/cms/2025/06/13232122/Marco-Fiscal-Mediano-Plazo-2025.pdf>



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

**ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

**GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES**

**VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO**

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV. Información consulta del 21 de enero de 2026 y fecha de corte 30/11/2025, así:

**ESTADÍSTICAS**



**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**



**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**



**MUJER CABEZA DE FAMILIA** Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... "ARTÍCULO 2o. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."

... "ARTÍCULO 3º. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ..."

### **ADULTOS MAYORES:**

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

---

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4

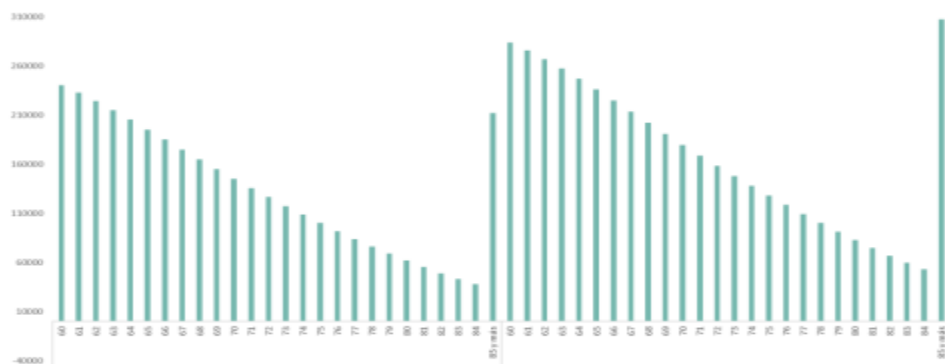


## ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

En esta línea, el Ministerio de Salud ha venido actualizando dicha política a través de procesos participativos que involucran a actores institucionales, entidades territoriales, prestadoras de servicios especializados y, fundamentalmente, a las personas adultas mayores, para identificar desafíos y acciones concretas que respondan a sus necesidades actuales.

En Colombia, el 80% de personas mayores, se concentra en 12 Departamentos y una capital, de los cuales el que tiene más personas mayores, es Bogotá con el 16%, le sigue Antioquía con el 14%, Valle del Cauca está en el tercer lugar, con el 10%, le sigue Cundinamarca con el 7% y Atlántico con el 5%. A continuación, se puede visualizar la concentración de personas mayores, en Colombia.

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52'695.952 colombianos, de los cuales 25'718.840 son hombres y 26'977.112 son mujeres. De ellos 7'891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3'507.851 son hombres y 4'383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:



En este sentido, el Gobierno Nacional ha venido implementando normativas y programas sociales, como el programa Colombia Mayor, que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes. Para ser beneficiario, se requiere ser colombiano, haber residido en el país al menos 10 años, tener al menos 54 años (mujeres) o 59 años (hombres), y estar clasificado en los niveles A, B o C1 del SISBÉN IV. Actualmente, el subsidio mensual es de \$80.000, pero se espera que la reforma pensional de julio de 2025 eleve el número de beneficiarios de 1.7 millones a 3.1 millones, con un aumento del subsidio mensual a \$225.000 para todos los beneficiarios.

Este panorama resalta la importancia de fortalecer las políticas públicas y programas sociales que garanticen una vejez digna y activa para la población adulta mayor en Colombia.

### PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

En Colombia, se estima que para el año 2025 aproximadamente 2.714.375 personas viven con alguna forma de discapacidad, representando alrededor del 5,2% de la población total. De esta población, el 54,6% son mujeres y el 45,4% son hombres, y el 67,5% tienen más de 45 años. Las principales causas de discapacidad corresponden a enfermedades, edad avanzada y causas congénitas.

Respecto a la inclusión laboral, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participa en el mercado laboral, frente al 66,4% de la población sin discapacidad. La tasa de ocupación entre las personas con discapacidad es del 19,5%, considerablemente menor que el 59,8% de la

---

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



## **ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

población general. Además, un alto porcentaje (58,4%) de esta población trabaja por cuenta propia, y el 26,1% como obreros o empleados particulares, lo que evidencia una alta concentración en empleos informales o de baja calificación. Los sectores donde se concentra mayormente la población ocupada con discapacidad son comercio y reparación de vehículos (21,4%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,2%).

En el sector público, hasta enero de 2026, se registran 17.272 personas con discapacidad vinculadas o contratadas, lo que representa aproximadamente el 0,85% de los empleados de planta y el 0,41% de los contratistas del Estado. Aunque

la Ley 2418 de 2024 establece que el 7% de los empleos en el sector público deben ser ocupados por personas con discapacidad, la implementación de esta normativa aún presenta deficiencias, según la Procuraduría General de la Nación.

En términos educativos, solo el 14,3% de las personas con discapacidad accede a la educación superior, comparado con el 21,0% de la población sin discapacidad, y la tasa de alfabetismo en el grupo de 15 a 24 años es del 85,8%, inferior al 96% de la población general. Esto evidencia desafíos en la inclusión educativa de esta población.

Desde una perspectiva económica, la no participación plena de las personas con discapacidad en el mercado laboral podría representar una pérdida potencial en el Producto Interno Bruto (PIB) de entre el 5,3% y el 6,9%, según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

En conclusión, aunque existen avances legislativos y políticas orientadas a la inclusión, las personas con discapacidad en Colombia continúan enfrentando barreras significativas en los ámbitos laboral, educativo y social. Es fundamental fortalecer la implementación de políticas inclusivas, promover la sensibilización y garantizar el cumplimiento efectivo de las normativas para asegurar una participación plena y equitativa de esta población en la sociedad.

## **POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS**

Como lo establece el **PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"** Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

---

### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

## **CONCLUSIÓN:**

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, establece que la entidad debe incluir condiciones respecto a la exigencia de la inclusión de personas con

---

### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

características descritas en el artículo para la ejecución del contrato, para ello se considerará lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato, pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Realizado un análisis, esta Entidad determina que para el suministro de estos bienes no resulta viable ni conveniente la aplicación de la obligación de fomento, por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta que se trata de un objeto técnico especializado y la priorización del proceso se centra en calidad certificada de los insumos y soporte post venta, podría afectarse la eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio, la ejecución del contrato no implica la prestación de servicios personales ni el desarrollo de actividades operativas intensivas en mano de obra, sino la adquisición directa de bienes especializados, cuya fabricación, calibración y certificación solo puede ser realizada por proveedores con experiencia en el mercado. Así mismo, la aplicación del fomento en este caso no garantiza un impacto social efectivo, toda vez que el objeto contractual no permite la generación de empleo directo ni la subcontratación de actividades susceptibles de ser desarrolladas por población vulnerable, lo

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

cual podría convertir la exigencia en una condición meramente formal, sin resultados reales en términos de inclusión social.

Por lo anterior, exigir la obligación de fomento social puede comprometer la calidad y cumplimiento técnico del objeto contractual, por lo tanto, la entidad la excluye debidamente justificada.

### **Sobre la clasificación de las empresas en Colombia**

De acuerdo con Bancoldex (2024)<sup>1</sup>, en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

#### **Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.**

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: BANCOLDEX (2026)

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= \$49.799 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

Fuente: BANCOLDEX (2026)

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Así mismo, según la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio<sup>2</sup> (en adelante Confecámaras), en 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.



Fuente: CONFECÁMARAS (2024)

A continuación, se muestra la clasificación de las empresas de Confecámaras para 2024, de acuerdo con el tamaño de la empresa:

Tamaño	Número de empresas (2024)	Porcentaje
Microempresa	1.595.486	91,7%
Pequeña	108.726	6,2%
Mediana	27.246	1,6%
Grande	7.947	0,5%
<b>Total</b>	<b>1.739.405</b>	<b>100%</b>

Fuente: CONFECÁMARAS (2024)

La distribución de las empresas en 2024 por sector económico es la siguiente:

<sup>2</sup> Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**



Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

### 12.1.2 CONTEXTO TÉCNICO:

El análisis técnico para el alquiler de equipos de estereotaxia debe enfocarse en garantizar la precisión milimétrica requerida en procedimientos neuroquirúrgicos, asegurando que la integración entre el hardware y el software de planificación sea impecable.

A continuación, presento los puntos clave a evaluar desde una perspectiva técnica y operativa:

#### Especificaciones del Sistema (Hardware)

El núcleo del análisis debe ser la estabilidad y la compatibilidad del sistema físico.

- **Tipo de Marco:** Evaluar si el servicio ofrece marcos de tipo **Leksell** o **Brown-Roberts-Wells (BRW)**. El marco debe ser de materiales radiotransparentes (como fibra de carbono o titanio) para evitar artefactos en tomografías (TC) o resonancias (RM).
- **Fijación y Estabilidad:** Los pins de fijación craneal deben ser de un solo uso y poseer la resistencia mecánica necesaria para evitar micro-movimientos durante el traslado del paciente al quirófano.
- **Localizadores:** Verificar que los indicadores de referencia (N-localizers) estén calibrados y sean compatibles con los protocolos de imagen de la institución.

## 2. Software de Planificación Quirúrgica

Es el cerebro del sistema. El alquiler debe incluir acceso a una estación de trabajo con software actualizado.

---

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



## ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- **Fusión de Imágenes:** El software debe permitir la superposición de diferentes modalidades (TC/RM/PET) para delimitar con precisión el blanco (target).
- **Cálculo de Coordenadas:** Automatización del cálculo de las coordenadas Cartesianas ( $X, Y, Z$ ) y los ángulos de entrada (Arc y Ring) para minimizar el error humano.
- **Simulación de Trayectoria:** Capacidad de visualizar la ruta de la aguja o electrodo para evitar áreas elocuentes, vasos sanguíneos o ventrículos.

### 3. Precisión y Tolerancia Mecánica

En estereotaxia, el margen de error aceptable es extremadamente bajo.

- **Error de Punto Medio (Targeting Error):** El equipo debe garantizar una desviación mecánica menor a **1.0 mm**.
- **Calibración del Arco:** El sistema de arco portainstrumentos debe ser verificado antes de cada cirugía mediante un "phantom" o simulador de blanco para confirmar que la punta del instrumento coincide con el centro mecánico del sistema.

### 4. Componentes del Servicio de Alquiler

Un análisis técnico riguroso no solo mira el equipo, sino el soporte que lo acompaña:

- **Instrumental Específico:** Dependiendo del objetivo (biopsia, colocación de electrodos DBS, o evacuación de hematomas), el kit debe incluir guías de diferentes diámetros y topes de profundidad ajustables.
- **Compatibilidad con Microregistro (si aplica):** Si el procedimiento es funcional, el equipo debe permitir el acople de sistemas de microregistro electrofisiológico.
- **Soporte Técnico en Sitio:** Es fundamental contar con un instrumentador o técnico especializado que garantice el correcto armado y la lectura de coordenadas durante el acto quirúrgico.

### 5. Normatividad y Mantenimiento

- **Certificaciones:** El equipo debe contar con Registro Sanitario vigente (INVIMA en el caso de Colombia) y certificados de mantenimiento preventivo y calibración técnica no mayores a 6 meses.
- **Desinfección:** El proveedor debe entregar protocolos claros de esterilización para las piezas que entran en contacto con el campo estéril, asegurando que el proceso no degrade la precisión de las piezas mecánicas.

#### 12.1.3 CONTEXTO JURÍDICO:

##### Herramientas Eléctricas: El Nuevo Escenario RETIE

A partir del **1 de enero de 2026**, la **Resolución 40117 de 2024** sustituyó por completo a la antigua resolución de 2013. Para suministrar taladros, esmeriles o pulidoras, es obligatorio cumplir con lo siguiente:

- **Certificación de Producto:** Ya no basta con fichas técnicas de fábrica; cada modelo debe poseer un **Certificado de Conformidad RETIE** vigente, emitido por un organismo acreditado por la ONAC.

---

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



## ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- **Aislamiento Clase II:** La mayoría de las herramientas portátiles suministradas deben contar con **doble aislamiento** (simbolizado por el doble cuadrado  $\square$ ), lo que elimina la necesidad de conexión a tierra en el enchufe, aumentando la seguridad en obras.
- **Marcación y Etiquetado:** La placa debe ser indeleble y técnica, incluyendo obligatoriamente: Tensión (V), Potencia (W), Frecuencia (Hz) y **Régimen de Servicio** (Continuo o Intermitente).

### Normas Técnicas Colombianas (NTC) Específicas

Las NTC definen los estándares de fabricación y resistencia mecánica para evitar fallas estructurales durante el uso:

#### Para Herramientas Manuales (Llaves, Alicates, Martillos)

- **NTC 2379 (Llaves de Ajuste):** Define los torques máximos que deben soportar las llaves sin deformarse.
- **NTC 2273 (Martillos):** Especifica la resistencia de la unión entre la cabeza y el mango para evitar desprendimientos.
- **NTC 2829 (Alicates y Tenazas):** Establece el grado de dureza de las zonas de corte y la resistencia del aislamiento de los mangos.

#### Para Herramientas de Corte y Desbaste (Pulidoras y Esmeriles)

- **NTC 2505 y NTC 3297:** Normas sobre seguridad en máquinas portátiles accionadas por motor.
- **EN 12413 (Referencia adoptada):** Para los discos de corte. Es normativo que el disco suministrado sea compatible con las RPM de la herramienta; usar un disco de menor capacidad de rotación que la pulidora es una falta grave a la seguridad industrial.

### Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Bajo la **Resolución 4179 de 2025** (Vigilancia del Ministerio del Trabajo), el suministro de herramientas debe integrarse a la matriz de riesgos de la empresa:

- **Trazabilidad de Inspección:** Cada herramienta debe permitir una codificación para el seguimiento de su mantenimiento preventivo.
- **Niveles de Ruido y Vibración:** Se debe suministrar la información técnica de emisión sonora (dB) y niveles de vibración ( $m/s^2$ ) para que el área de SST defina los tiempos de exposición y los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados.
- **Manuales en Español:** Por norma de protección al consumidor y seguridad laboral, es obligatorio que toda herramienta eléctrica incluya su manual de instrucciones en castellano.

### Requisitos de Etiquetado de Eficiencia (RETIQ)

Para ciertos equipos de motor, se debe verificar si aplican al **Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ)**. Aunque este se enfoca más en electrodomésticos grandes, las tendencias regulatorias de 2026 están empezando a exigir información sobre el desempeño energético en herramientas de uso continuo industrial.

---

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

**CADENA DE ABASTESIMIENTO**

La cadena de abastecimiento de herramientas y accesorios en el mercado colombiano se estructura mediante un flujo técnico que inicia con la procuraduría de materias primas y fabricación (predominantemente en clústeres industriales de Asia, EE. UU. y Europa), donde se aplican estándares de aleación y seguridad eléctrica. El proceso continúa con la importación y nacionalización, etapa crítica donde se verifica el cumplimiento de las partidas arancelarias y la certificación RETIE ante las autoridades aduaneras. Una vez en territorio nacional, los bienes pasan a centros de distribución primaria (CEDIS) que gestionan el control de calidad y el inventario técnico, para luego ser transferidos a una red de distribución capilar compuesta por grandes superficies (Homecenter, Ferreterías Industriales) o despachos directos a obra. Finalmente, la cadena se cierra con la entrega técnica al usuario final, que incluye el soporte de servicios autorizados para mantenimiento y el suministro de consumibles compatibles (brocas, discos y llaves), garantizando la trazabilidad operativa y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial vigentes.



**7.2. REVISIÓN ACUERDO MARCOS DE PRECIOS**

Una vez validada la información contenida en la página web de la Agencia de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, <http://www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco>, se constató que existe el acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2021 compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería el cual se encuentra vigente, mas sin embargo una vez consultado el listado de los elementos que hacen parte del presente proceso no se encuentra los mismos dentro del acuerdo vigente.



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

**Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería**

CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021

Desde 30/03/2022 hasta 30/09/2026

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP

30/09/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

30/09/2027

De igual manera se constató en los mecanismos de agregación de demanda en la página web de la Agencia de Contratación <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica> los cuales permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, encontrando que en los mismos no se encuentra la necesidad del presente proceso.

Nombre del Acuerdo Marco	Número del Acuerdo	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Servicio de Aseo y Cafetería V	CCE-SNG-AMP-008-2025	23/09/2025	22/09/2027
Servicios de BPO III	CCE-SNG-AMP-005-2024	11/02/2024	11/02/2027
Servicios de Conectividad IV	CCE-SNG-AMP-003-2024	23/12/2024	23/12/2026
Suministro de Combustible Nacional III	CCE-326-AMP-2022	3/03/2022	3/03/2026
Vigilancia Privada IV	CCE-338-AMP-2022	20/09/2022	20/03/2026
Materiales de Construcción y Ferretería	CCE-255-AMP-2021	30/03/2022	30/03/2026
Dotaciones Escolares III	CCE-SNG-AMP-001-2024	16/07/2024	16/07/2026
Vehículos III	CCE-163-III-AMP-2020	27/01/2021	27/01/2026
Suministro de Combustible de Aviación II	CCENEG-067-01-2022	5/03/2022	5/03/2026
Arrendamiento de Equipos Tecnológicos (ETP III)	CCE-280-AMP-2021	7/08/2022	07/08/2025*
IAD Economía Popular - Servicios Generales	CCENEG-075-02-2024	15/04/2025	14/04/2027
IAD MiPyme (Mínima Cuantía)	IAD-MIPYME-2023	12/07/2023	12/07/2026
Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones	CCENEG-072-01-2023	26/02/2024	26/02/2026
IAD Alimentos para el PAE (Sectorial)	CCE-PAE-012-2024	1/02/2025	1/02/2027

### 7.3. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta en la plataforma del SECOP II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la información aportada por parte del Comité Técnico con el fin de establecer los procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, así:

AÑO	OBJETO	PROCESO	MODALIDAD	CONTRA-TISTA	CONTRATO	VALOR
2025	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO, EQUIPO BIOMEDICO - INDUSTRIAL Y HOTELERÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SI-013-2025-HOMIL	Selección abreviada subasta inversa	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	204-2025	100.000.000,00

**7.4. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP**

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registradas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública encontrando las siguientes coincidencias con el presente objeto.

NO. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	17.700.000	MUNICIPIO DE PIJAO	MARIA DEL CARMEN GRANADA
CMC-046-2025	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, EQUIPOS DE EMERGENCIA Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12.304.300	ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA	Soluciones Franvel SAS
MC-057-2025	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LINEA PRODUCTIVA DE LAS ASOCIACIONES PORCÍCOLAS Y AVÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	39.000.000 COP	ALCALDIA DE PUERTO SANTANDER (NS)	FERREMATERIALES SANDRA SAS

**7.5. ANALISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA**

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

### ¿Quién vende?

El Hospital Militar Central, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

- a. **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- b. **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

En el mercado nacional existen empresas cuya razón social va enfocada al suministro de elementos para mantenimiento, los cuales también prestan los servicios para el tipo de proceso que se pretende adelantar; mas sin embargo como se nombra en el análisis técnico este nicho de mercado es altamente técnico, bajo esta investigación la administración adelantó el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así el suministro de los bienes en las mejores condiciones de negocio, minimizando los riesgos generales de la contratación.

El suministro servicios está garantizado por empresas con alta calidad técnica a nivel nacional, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

Como se mencionó anteriormente de acuerdo con la clasificación CIIU, las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son las siguientes:

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

De las anteriores actividades económicas, existen empresas legalmente constituidas que pueden proveer los bienes requeridos, así:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
800081030	MAYUN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA
800112440	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S. A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos	BOGOTA D.C.

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

<b>NIT</b>	<b>Razón social de la sociedad</b>	<b>Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)</b>	<b>Departamento de la dirección del domicilio</b>
		de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	
800118660	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800121199	HIERROS HB S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	RISARALDA
800232356	FAJOBE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
801002644	MATERIALES EMO S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
805012368	IMPORINOX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VALLE
806005423	EL CONSTRUCTOR, INVERSIONES S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOLIVAR
806007838	GUARDIAN DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOLIVAR
806014553	TUVACOL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ATLANTICO
811023960	MATERIALES EL TITAN # 1 S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA
811027587	COMERCIALIZADORA LAEMA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA
811034230	INVERSINOX COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA
830030574	TALTON INTERNACIONAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830037495	OBIPROSA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830052054	MASISA COLOMBIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830070142	ALFACO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830102080	TODACO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos	BOGOTA D.C.

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

<b>NIT</b>	<b>Razón social de la sociedad</b>	<b>Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)</b>	<b>Departamento de la dirección del domicilio</b>
		de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	
860009694	CYRGO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860033653	IMPOFER IMPORTADORA DE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860054854	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
860501682	CODIFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860531287	SONEPAR COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
890117431	TCL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ATLANTICO
890208890	ALDIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SANTANDER
890311366	APEX TOOL GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
890317665	VITRAL COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
890806999	ARMETALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALDAS
890904459	ACEROS MAPA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA
900014141	H UJUETA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ATLANTICO
900081294	CERAMICA SAN LORENZO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
900189082	MOSAICO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900234565	VIDRIO ANDINO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

<b>NIT</b>	<b>Razón social de la sociedad</b>	<b>Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)</b>	<b>Departamento de la dirección del domicilio</b>
900448470	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	RISARALDA
900490594	GRUPO EMPRESARIAL MERCURY SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900584804	CAPRIS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
900623201	CACHARRIA MUNDIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA
900665212	NUMAC S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA
900676467	NEXXO INTERNATIONAL GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VALLE
900797309	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900937674	9524 COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
901047292	GEOSUPPLY SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUNDINAMARCA
901093078	JUAN CARLOS AVILA VELEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	NARINO
901148274	GRUPO ELECTRICO TITANIUM S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
901379532	Aceros Arequipa S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VALLE

**Nota: Las anteriores empresas fueron consultadas en la página de la Superintendencia de sociedades.**

Por otra parte, se consulta en la herramienta dispuesta por Colombia compra eficiente modelo estratégico de abastecimiento MAE 3.0, encontrando lo siguiente:

Código UNSPSC: **27111500 Herramientas de corte y engarzado y punzones**  
**27111600 Herramientas de perfilar**  
**27111700 Llaves inglesas y guías**  
**27111900 Herramientas gruesas y de acabado**

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

**MODALIDAD COMPETITIVA**

**PLATAFORMA SECOP II**

Lo anterior desde el año 2020 hasta el 16 de abril de 2026.

De esto se observa que los 829 contratos suscritos tuvieron 633 proveedores, lo cual es muestra de la pluralidad de oferentes dentro del sector.

A continuación, se relacionan los proveedores con mayor monto de contratación ejecutado y los proveedores con mayor número de contratos suscritos:



**Fuente:** tabla tomada de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Se puede evidenciar que la demanda de estos bienes ha venido en constante crecimiento en los últimos años estos teniendo en cuenta la constante demanda y modernización de los bienes muebles de las diferentes entidades públicas, como se puede evidenciar a continuación:

**Valor gasto mensual**



Según la información publicada en las plataformas SECOP, se evidencia que en el periodo 2020-2026, las entidades estatales suscribieron contratos por valor de \$86.608.430.662 (26 Mil millones) para la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el código UNSPSC **27111500 Herramientas de corte y engarzado y punzones, 27111600 Herramientas de perfilar, 27111700 Llaves inglesas y guías, 27111900 Herramientas gruesas y de acabado**, registrándose mayor gasto en los mes de octubre de 2025 (\$33 mil millones).

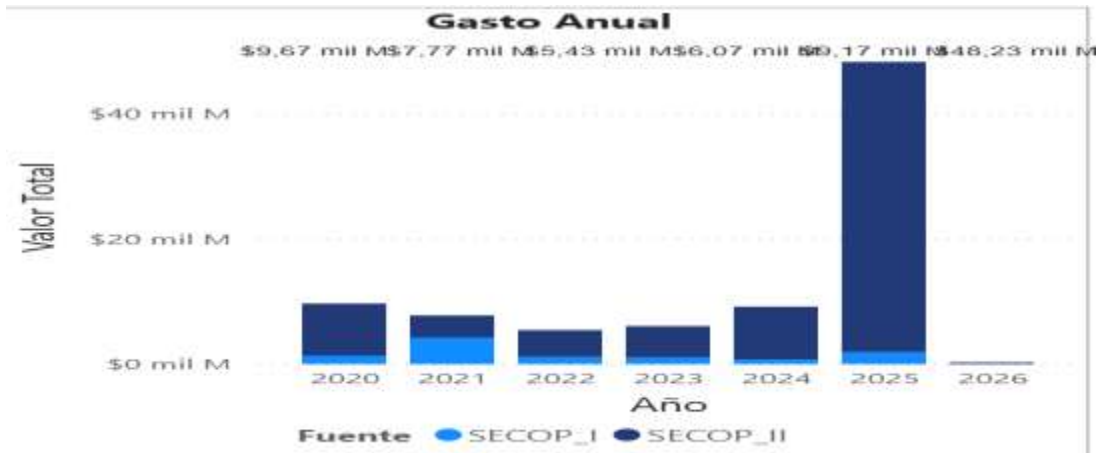
**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

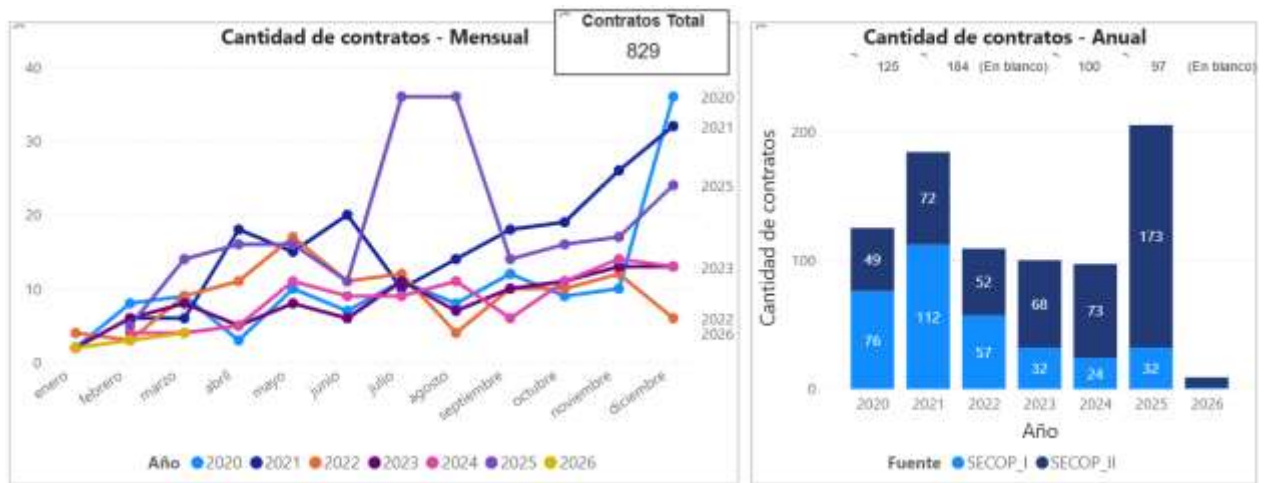


**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

**Valor gasto anual**



**Cantidad de contratos mensual**



Según la información publicada en la plataforma SECOP I y II, se evidencia que en el periodo 2020-2026, las entidades estatales suscribieron 8.512 contratos para la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el código **27111500 Herramientas de corte y engarzado y punzones**, **27111600 Herramientas de perfilar**, **27111700 Llaves inglesas y guías**, **27111900 Herramientas gruesas y de acabado**, registrándose mayor cantidad en el mes de agosto de 2025 (36 contratos).

**Cantidad de contratos anual**

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

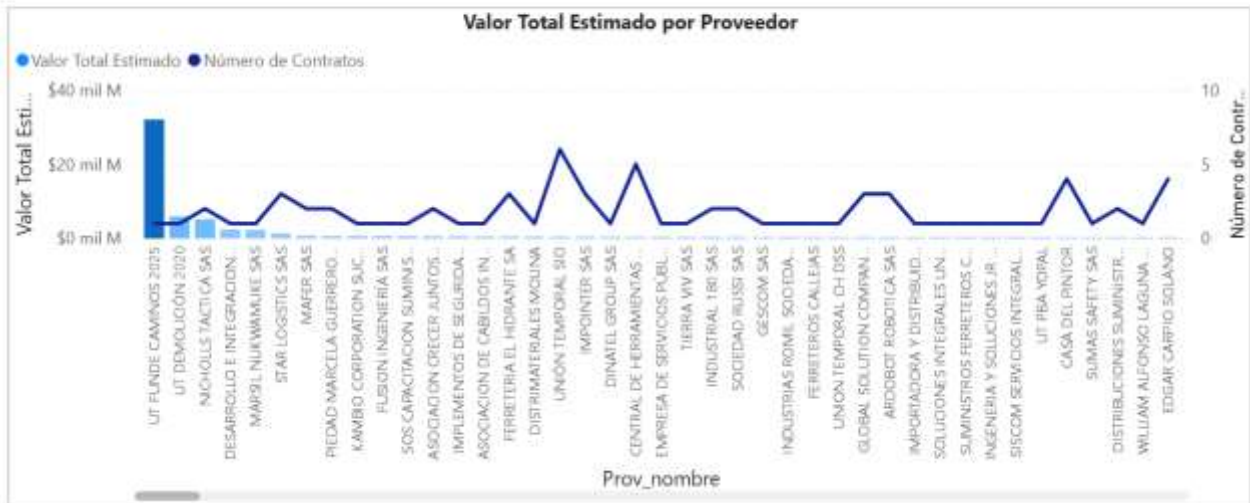


**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**



Según la información registrada en el modelo de abastecimiento estratégico MAE 3.0, los principales proveedores según que han suscrito contratos con entidades públicas son las siguientes:

<b>Valor Contratación</b> <b>\$86,61 mil M</b>	<b>Número de Proveedores</b> <b>633</b>	<b>Número de Contratos</b> <b>829</b>
---	--	--



# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

## ¿Quién compra?

Considerando que, en el mercado local, nacional y/o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los servicios demandados. Al realizar el estudio de la demanda se puede evidenciar que el hospital militar central, ha ejecutado procesos con especificaciones técnicas iguales o similares relacionados con el objeto del presente proceso, esto se puede constatar en la plataforma de contratación estatal.

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868



## ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Se puede apreciar que el hospital militar central no es la única Entidad de carácter público a nivel nacional que demanda este tipo de bienes o servicios bajo las diferentes modalidades de contratación existentes, lo que permite concluir, que en el mercado nacional existen variedad de empresas cuyo objeto social va enfocado a la adquisición de los servicios objeto del presente proceso, lo cual indica que la demanda es constante y que es viable adelantar el presente proceso contractual.

Se puede afirmar que los sectores particulares dentro de los cuales se enmarca el presente proceso se caracterizan por tener un dinamismo importante lo cual facilita y fortalece la confianza en los mismos, es por esto por lo que, la amplia muestra de adquisiciones y posibles proveedores a nivel nacional evidenciados en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades y la plataforma SECOP II, permiten señalar que la necesidad planteada ha sido contratada por otras Entidades.

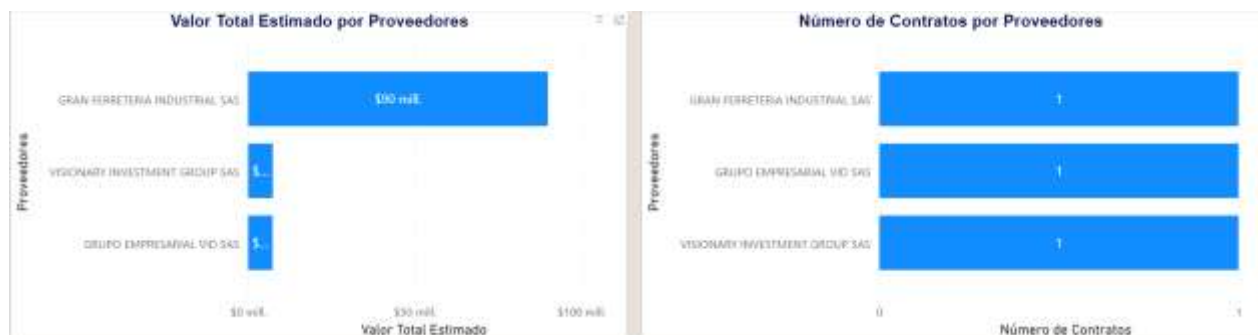
Antecedentes HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Código UNSPSC: **27111500 Herramientas de corte y engarzado y punzones**  
**27111600 Herramientas de perfilar**  
**27111700 Llaves inglesas y guías**  
**27111900 Herramientas gruesas y de acabado**

## PLATAFORMA SECOP II

### MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Es de resaltar que los 03 contratos se suscribieron por un valor total de \$104 millones de pesos, así:



Fuente: tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

De igual forma, la modalidad utilizada por la entidad ha sido mediante procesos de selección abreviada por subasta inversa y mínima cuantía:

---

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

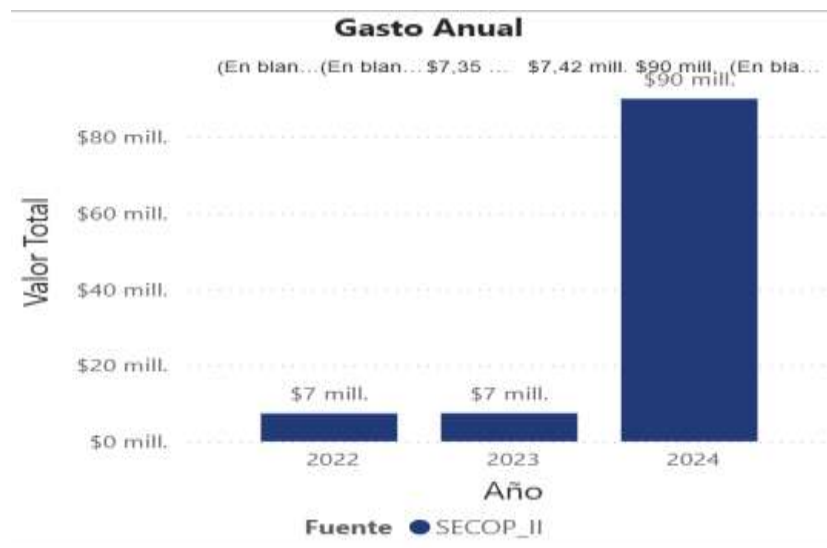
CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



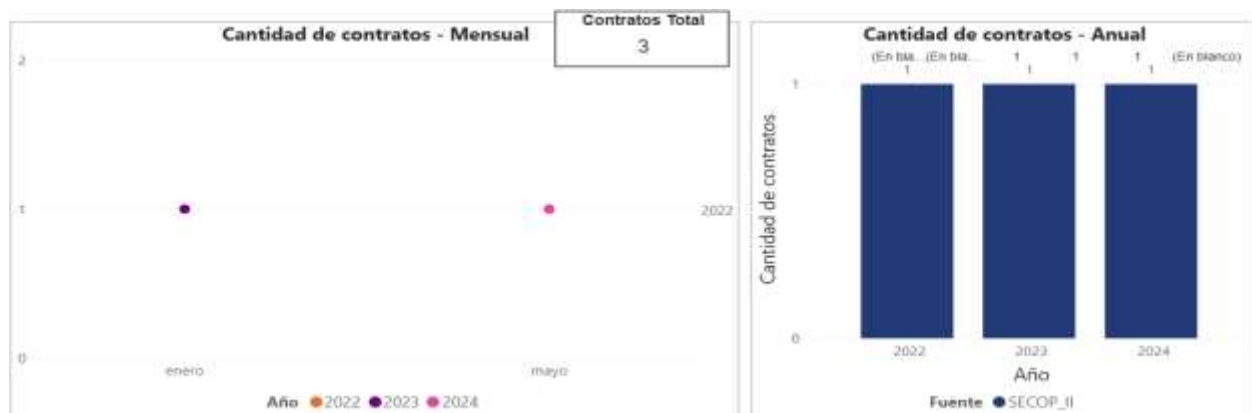
**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**



Aunado a esto se relaciona el gasto anual de los contratos suscritos por el Hospital Militar Central:



**Cantidad de contratos anual**



**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

## ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES

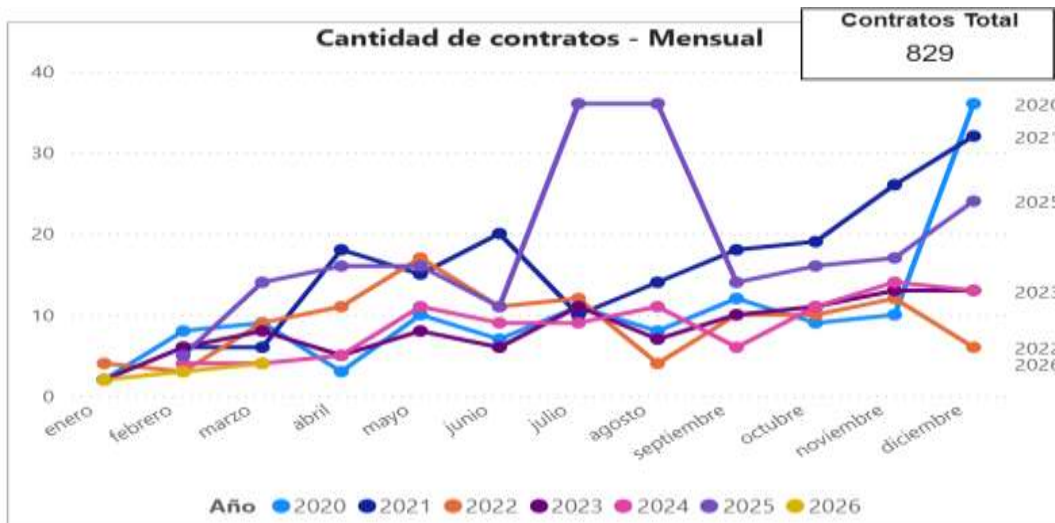
Código UNSPSC: **27111500 Herramientas de corte y engarzado y punzones**  
**27111600 Herramientas de perfilar**  
**27111700 Llaves inglesas y guías**  
**27111900 Herramientas gruesas y de acabado**

## PLATAFORMA SECOP II

### MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se puede identificar que otras entidades del estado, han adelantado procesos de contratación, para esto la entidad realizó la búsqueda en la herramienta de análisis de demanda dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la cual se filtró de la siguiente manera:

### Valor gasto mensual



Según la información publicada en las plataformas SECOP, se evidencia que en el periodo 2020-2026, las entidades estatales suscribieron contratos por valor de \$86.608.430.662 (26 Mil millones) para la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el código UNSPSC **27111500 Herramientas de corte y engarzado y punzones, 27111600 Herramientas de perfilar, 27111700 Llaves inglesas y guías, 27111900 Herramientas gruesas y de acabado**, registrándose mayor gasto en los mes de octubre de 2025 (\$33 mil millones).

### Valor gasto anual

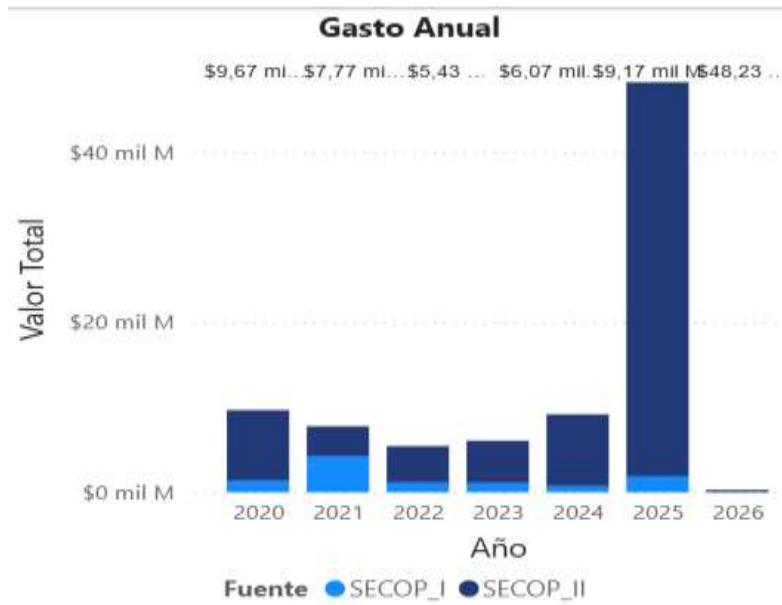
#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

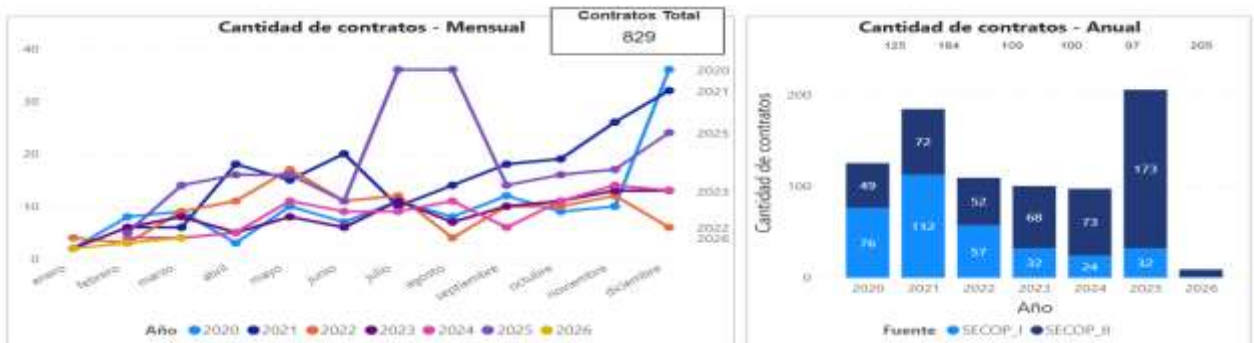
CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**



**Cantidad de contratos mensual**



**Valor total estimado por modalidad de selección**

de acuerdo a la información reportada en la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico MAE 3.0 las modalidades más usadas por las entidades públicas para los servicios del presente proceso son la contratación de selección por régimen especial y la selección abreviada por subasta inversa.



**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868



## ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

### ANÁLISIS CONCLUYENTE

Se puede apreciar en el desarrollo de este estudio previo los respectivos análisis de carácter técnico, económico y jurídico y del sector en sus diferentes variables, que la oferta aunque bien requiere de empresas altamente tecnificadas, en el mercado existen empresa que pueden suministrar los elementos requerido, este sector económico es dinámico y participativo lo cual le da a la Entidad la garantía y confiabilidad para llevar a cabo el presente proceso de selección.

Los bienes y servicios requeridos para este proceso están incluidos en un mercado nacional aunque requiere empresas con un gran grado técnico, permite a los proveedores especializados en insumos de toallas de limpieza corporal, los cuales a su vez están facultados para cumplir en la totalidad de la demanda con muy buena calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera, pues no basta con mejorar sus operaciones ni integrar sus funciones internas, sino que se interrelacionan comercialmente, para impulsar el intercambio de información y recursos con los proveedores y clientes de una manera integrada, enfocándose a la innovación y al beneficio conjunto de todos los actores que intervienen en la cadena para lograr sus perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Los bienes objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas que permiten al futuro contratista cumplir con los requerimientos, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, dado que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio técnico y de mercado, se evidencia que los precios de los bienes relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato será constantes hasta finalizar el plazo de ejecución.

Por último, se resalta que se tendrán en cuenta los antecedentes de contratación para solicitar las garantías del presente proceso, así como el estudio del sector para solicitar los aspectos económicos y técnicos que, como se evidenció en el análisis técnico, representan un beneficio para la entidad.

### 7.6. PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIONES"

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comité Económico Estructurador solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número **COT-088-2026-HOMIL**, para la solicitud de cotización para el "**Suministro de herramientas y accesorios para el área de Mantenimiento, equipo Biomédico y Hotelería del Hospital Militar Central.**", a las empresas que se encuentran registrados como proveedores de estos bienes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencian mil ciento doce (1.112) empresas inscritas, de las cuales se recibió cotización por parte de una (1) a través de la plataforma secop 2 y una(1) a través de correo electrónico, así:

---

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



## ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Proceso : Suministro de herramientas y accesorios - COT-088-2026-HOMIL (D.L.001.BDOB.30019487)

**Solicitud de información a los Proveedores**  
COT-088-2026-HOMIL (Presupuesto)

Unidad de contratación: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

PROVEEDORES

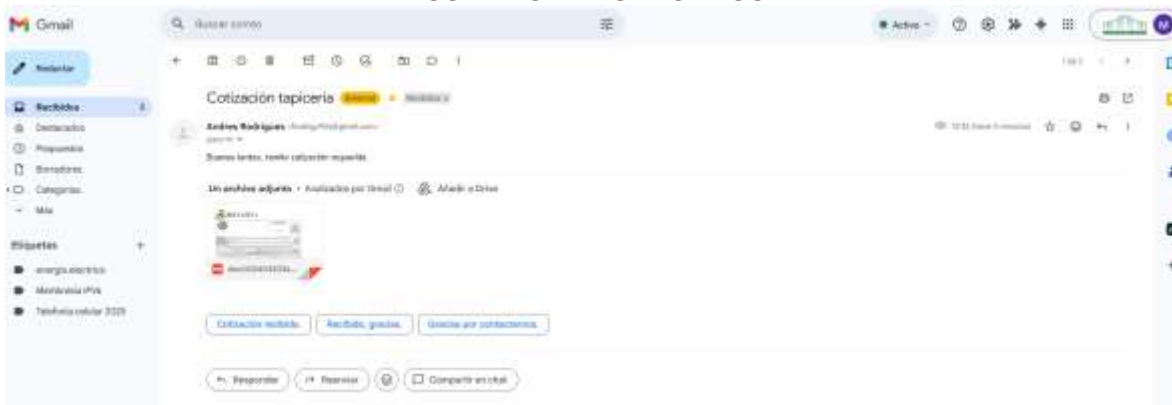
1112

LINEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Empresa	Presentado	Oferta
DE-1007400000-ELP	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	2025/03/28 PM	37.464.5718

## CORREO ELECTRONICO



Adicionalmente, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las empresas que cotizaron, con el fin de verificar que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

### FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS- NIT. 830.037.039-8

**rues** Registro Único Empresarial y Social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas

### FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

#### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<b>Identificación</b> NIT 830037039 - 8 <b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó asal <b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial <b>Tipo Organización</b> Sociedades por acciones simplificadas sas <b>Cámara de Comercio</b> Bogotá <b>Número de Matrícula</b> 020700		<b>Fecha de Matrícula</b> 1997/10/17 <b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido <b>Estado de la matrícula</b> Activa <b>Fecha de renovación</b> 2026/03/28 <b>Último año renovado</b> 2026 <b>Fecha de Actualización</b> 2026/03/28 <b>Emprendimiento Social</b> N	

**Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio**

[Cargar Certificado](#)

**Tenga en cuenta:**

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



## ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

### ECOTEK INGENIERIA S.A.S.- NIT. 901386575

**ECOTEK INGENIERIA S.A.S.**

Verificar a los resultados de la consulta

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

**Registro Mercantil**

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<b>Identificación:</b> NIT: 901386575 - B Categoría de la Matriculación: Sociedad o persona jurídica principal o esaf <b>Tipo de Sociedad:</b> Sociedad comercial <b>Tipo Organización:</b> Sociedades por acciones simplificadas sas <b>Cámara de Comercio:</b> Bogotá <b>Número de Matriculación:</b> 3247037		<b>Fecha de Matriculación:</b> 2025/05/10 <b>Fecha de Vigencia:</b> Indefinido <b>Estado de la matriculación:</b> Activa <b>Fecha de renovación:</b> 2026/03/12 <b>Último año renovado:</b> 2025 <b>Fecha de Actualización:</b> 2026/03/12 <b>Emprendimiento Social:</b> No	

**Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio**

[Consultar Certificado](#)

**Tenga en cuenta:**

Si la categoría de la matriculación es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Autenticidad.

Las anteriores cotizaciones se encuentran avaladas por el comité técnico, toda vez que las mismas preservan las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo, así:

### Solicitud aval de cotizaciones

**Solicitud aval**

**Fabian Andres Oviedo Ocampo** - [foviedo@hmc.gov.co](mailto:foviedo@hmc.gov.co)

Buenos días de asernte al evento de cotización COT-053-2025-HOME, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TAPICERIA, INCLUYENDO TODO EL INMOBILIARIO QUE ESTÁ EN SERVICIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL II y IV, cerrado el día 23 de febrero en el cual se recibieron 01 COTIZACIÓN a través de correo electrónico, me permito adjuntar la misma con el fin de que sea revisada y emitir el AVAL TECNICO DE COTIZACIONES desde la parte técnica, con el fin de dar continuidad al proceso.

Nota: se aclara que se debe avalar solo lo correspondiente a la solicitud técnica recibida, puesto que los precios cotizados corresponden al economista estructurador el análisis y aval de los mismos.

Cordialmente,

 **Custodio Público:**  
 Fabian Andres Oviedo Ocampo  
[foviedo@hmc.gov.co](mailto:foviedo@hmc.gov.co)  
 Teléfono: (001) 348-0808 Ext. 3042  
 Tr 3C No. 49-01, Bogotá, Colombia  
[www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

### AVAL DE COTIZACIONES POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

**Guillermo Arturo Diaz Cardona** - [gdiaz@hmc.gov.co](mailto:gdiaz@hmc.gov.co)

Parece que este mensaje está en inglés. [Traducir al español](#)

Cordial saludo, Fabian Andres,

Por medio de la presente, envío el aval técnico para la cotización recibida dentro del proceso COT-053-2025-HOME, cuyo objeto es el "Suministro de materiales para tapicería, incluyendo todo el mobiliario que está en servicio del Hospital Militar Central Nivel II y IV"

Quedo atento a la confirmación del proceso

Cordialmente,

ING. Guillermo Arturo Diaz Cardona

[Responder](#) [Reenviar](#) [Compartir en chat](#)

## 7.7. PRECIOS HISTÓRICOS

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Teniendo en cuenta lo indicado en la guía de elaboración de estudios del sector-GEES emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE versión 2025, en donde se realizan algunas recomendaciones para utilizar y actualizar la información histórica de los procesos contractuales de vigencias anteriores, y de conformidad con lo mencionado en los antecedentes del presente estudio, la entidad ha celebrado de procesos con características técnicas similares al actual proceso bajo el contrato 204-2025 para el año 2025, con especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento iguales a las del presente proceso. Por lo tanto, se cuenta con precios históricos los cuales se tomara el valor de IPC para el cierre del año 2025 el cual es del 5.10% adicional a ello se aclara que los ítems que hacen parte de los precios históricos y que cuentan con características iguales a las de la actual necesidad, no son la misma cantidad que los del presente estudio previo por ende se tomaran de forma parcial los precios históricos.

**NOTA ACLARATORIA:** - El comité económico decide tomar los precios históricos del contrato No. 204-2025 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y la empresa SOLUCIONES ELECTROROMERO S.A.S.

BIEN Y/O SERVICIO						HISTORICO			
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD NECESIDAD REAL TOTAL	CANT	Precio Unitario (incluido IVA) CONTRATO 204-2025	IPC DEL 2025	VALOR AUMENTO CON IPC	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA - (INDEXADO)
<b>HERRAMIENTAS ÁREA MANTENIMIENTO</b>									
1	ROTOMARTILLO	UNIDAD	1	1	1	675.550,00	5,10%	34.453,05	<b>710.003,05</b>
2	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO CON BATERÍAS	UNIDAD	1	1	1	600.055,00	5,10%	30.602,81	<b>630.657,81</b>
3	PULIDORA	UNIDAD	1	1	1	378.720,00	5,10%	19.314,72	<b>398.034,72</b>
4	PULIDORA	UNIDAD	1	1	1	739.646,00	5,10%	37.721,95	<b>777.367,95</b>
5	ACOLILLADORA	UNIDAD	1	1	1	1.075.590,00	5,10%	54.855,09	<b>1.130.445,09</b>
6	SIERRA COPA ECUALIZABLE PARA MADERA, DRYWALL Y PVC	UNIDAD	1	1	1	93.837,00	5,10%	4.785,69	<b>98.622,69</b>
7	GRAPADORA MANUAL TIPO INDUSTRIAL PARA TAPICERÍA	UNIDAD	1	1	1	121.588,00	5,10%	6.200,99	<b>127.788,99</b>
8	PISTOLA PARA PINTAR DE ALTA PRESIÓN	UNIDAD	1	1	1	159.667,00	5,10%	8.143,02	<b>167.810,02</b>
9	PISTOLA PARA PINTAR DE MEDIA PRESIÓN	UNIDAD	1	1	1	84.622,00	5,10%	4.315,72	<b>88.937,72</b>
10	PISTOLA DE CALOR 2000W 630 GRADOS	UNIDAD	1	1	1	350.630,00	5,10%	17.882,13	<b>368.512,13</b>
11	NIVEL LASER	UNIDAD	1	1	1	473.605,00	5,10%	24.153,86	<b>497.758,86</b>
12	MÁQUINA DE COSER DE BRAZO LARGO PARA TRABAJOS DE TAPICERÍA	UNIDAD	1	1	1	3.469.020,00	5,10%	176.920,02	<b>3.645.940,02</b>
13	TIJERAS DE SASTRE DE 10 PULGADAS PARA ALFOMBRAS Y TAPICERÍA	UNIDAD	1	1	1	130.843,00	5,10%	6.672,99	<b>137.515,99</b>
14	SERRUCHO PARA TRABAJO DE TAPICERÍA	UNIDAD	1	1	1	46.387,00	5,10%	2.365,74	<b>48.752,74</b>
15	JUEGO DE GANZÚAS	UNIDAD	1	1	1	160.132,00	5,10%	8.166,73	<b>168.298,73</b>
16	ESPÁTULA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	33.152,00	5,10%	1.690,75	<b>34.842,75</b>
17	DECÁMETRO	UNIDAD	1	1	1	81.779,00	5,10%	4.170,73	<b>85.949,73</b>
18	PISTOLAS DE FIJACIÓN CAL 27	UNIDAD	1	1	1	454.815,00	5,10%	23.195,57	<b>478.010,57</b>
19	JUEGO DE DESTORNILLADORES 10 PIEZAS	UNIDAD	1	1	1	69.891,00	5,10%	3.564,44	<b>73.455,44</b>
20	KIT DE HERRAMIENTAS PARA DESENSAMBLE DE CILINDROS	UNIDAD	1	1	1	645.612,00	5,10%	32.926,21	<b>678.538,21</b>
21	LLAVE DE TUBO 8 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	293.963,00	5,10%	14.992,11	<b>308.955,11</b>
22	LLAVE DE TUBO 10 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	307.619,00	5,10%	15.688,57	<b>323.307,57</b>
23	LLAVE DE TUBO DE 12 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	325.183,00	5,10%	16.584,33	<b>341.767,33</b>

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

BIEN Y/O SERVICIO					HISTORICO				
24	LLAVE DE TUBO DE 18 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	384.142,00	5,10%	19.591,24	<b>403.733,24</b>
25	LLAVE EXPANSIVA DE 8 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	33.239,00	5,10%	1.695,19	<b>34.934,19</b>
26	LLAVE EXPANSIVA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	45.522,00	5,10%	2.321,62	<b>47.843,62</b>
27	LLAVE EXPANSIVA DE 12 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	48.946,00	5,10%	2.496,25	<b>51.442,25</b>
28	LLAVE EXPANSIVA DE 18 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	209.546,00	5,10%	10.686,85	<b>220.232,85</b>
29	CORTATUBOS DE ALIMENTACIÓN CUBIERTA	UNIDAD	1	1	1	108.454,00	5,10%	5.531,15	<b>113.985,15</b>
30	MACETA	UNIDAD	1	1	1	55.150,00	5,10%	2.812,65	<b>57.962,65</b>
31	PUNTERO HOJA DE RESORTE	UNIDAD	1	1	1	34.462,00	5,10%	1.757,56	<b>36.219,56</b>
32	LÍMA PLANA 8 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	19.450,00	5,10%	991,95	<b>20.441,95</b>
33	LÍMA PLANA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	27.511,00	5,10%	1.403,06	<b>28.914,06</b>
34	LÍMA DE RABO RUNCHO DE 8 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1	21.855,00	5,10%	1.114,61	<b>22.969,61</b>
35	NIVEL METÁLICO	UNIDAD	1	1	1	48.611,00	5,10%	2.479,16	<b>51.090,16</b>
36	TIJERA CORTA LATAS	UNIDAD	1	1	1	39.159,00	5,10%	1.997,11	<b>41.156,11</b>
37	KIT DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	UNIDAD	1	1	1	99.819,00	5,10%	5.090,77	<b>104.909,77</b>
38	GRAPADORA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	1	1	437.072,00	5,10%	22.290,67	<b>459.362,67</b>
39	SACABOCADO DE ESTRELLA	UNIDAD	1	1	1	29.184,00	5,10%	1.488,38	<b>30.672,38</b>
40	SERRUCHO	UNIDAD	1	1	1	33.011,00	5,10%	1.683,56	<b>34.694,56</b>
41	KIT DE AGUJAS DE CURVA	UNIDAD	1	1	1	14.822,00	5,10%	755,92	<b>15.577,92</b>
42	KIT DE AGUJAS DE CURVA	UNIDAD	1	1	1	14.822,00	5,10%	755,92	<b>15.577,92</b>
43	MARTILLO	UNIDAD	1	1	1	38.896,00	5,10%	1.983,70	<b>40.879,70</b>
44	MARTILLO	UNIDAD	1	1	1	27.954,00	5,10%	1.425,65	<b>29.379,65</b>
45	JUEGO DE FORMON	UNIDAD	1	1	1	44.186,00	5,10%	2.253,49	<b>46.439,49</b>
46	MARCO DE SEGUETA	UNIDAD	1	1	1	32.717,00	5,10%	1.668,57	<b>34.385,57</b>
47	DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRELLA	UNIDAD	1	1	1	63.067,00	5,10%	3.216,42	<b>66.283,42</b>
48	ALICATE CORTA FRÍO	UNIDAD	1	1	1	30.972,00	5,10%	1.579,57	<b>32.551,57</b>
49	ALICATE COMBINADO	UNIDAD	1	1	1	26.041,00	5,10%	1.328,09	<b>27.369,09</b>
50	PRESA DE BANCO CON CABEZA GIRATORIA	UNIDAD	1	1	1	317.501,00	5,10%	16.192,55	<b>333.693,55</b>
51	SEGUETA	UNIDAD	1	1	1	14.056,00	5,10%	716,86	<b>14.772,86</b>
52	PISTOLA DE CALOR	UNIDAD	1	1	1	458.223,00	5,10%	23.369,37	<b>481.592,37</b>
53	LINTERNAS	UNIDAD	1	1	1	33.824,00	5,10%	1.725,02	<b>35.549,02</b>
54	ALICATES TIPO ABRAZADERA	UNIDAD	1	1	1	81.678,00	5,10%	4.165,58	<b>85.843,58</b>
55	Fulminante calibre 27	UNIDAD	1	1	1	43.702,00	5,10%	2.228,80	<b>45.930,80</b>
56	CLAVOS O PERNOS	UNIDAD	1	1	1	13.999,00	5,10%	713,95	<b>14.712,95</b>
57	BOQUILLA	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
58	ESMERIL DE BANCO De 5 DE 1/4 Hp, REF.12784 COLOR NARANJA OSCURO 110v 60hz	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
59	CORTA PERNO MANGO TUBULAR 24 PULGADAS 7/16 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
60	GAFALUPA FRONTAL LED 3 LENTES USB PARA REPARACIÓN Y LECTURA	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
61	Cortatubo para Cobre y Latón 1/4" a 1" Metálico	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
62	Cortador Tipo Tijera para Tubo de Pvc Plástico de 64 Mm	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
63	Kit 6 Destornillador Perillero Plano, Proskit 8pk2061	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
64	Pinza Automovilista 2 Posiciones 8 Pulgadas	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
65	LÍMA DE RABO RUNCHO DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
66	Mezclador y cortador para equipo oxicorte tipo Victor	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
67	Chispero para Soldadura Marco Metálico con Piedra Autógena	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
68	PULIDORA	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
69	Limpiadora de desagües de alta presión KJ-1350	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
70	Medidor De Humedad Detector De Fugas De Agua Medidor paredes y pisos diagnóstico de humedad en sitio.	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

BIEN Y/O SERVICIO						HISTORICO			
71	Llave De Tubo 14 Pulgadas	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
72	Llave Expansiva ajustable 15-pulg Plateado	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
73	Llave Expansiva ajustable 18-pulg Plateado	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
74	Llave de Tubo 24 Pulgadas 609 mm	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
<b>ACCESORIOS ÁREA MANTENIMIENTO</b>									
75	Set de Brocas SDS-Plus Metal Madera 5 Piezas	UNIDAD	1	1	1	63.568,00	5,10%	3.241,97	<b>66.809,97</b>
76	Disco abrasivo para corte de metal 4 1/2 pulgada x 3/32	UNIDAD	1	1	1	4.596,00	5,10%	234,40	<b>4.830,40</b>
77	Disco Professional 4 1/2 Pulgadas Hormigón Duro	UNIDAD	1	1	1	25.601,00	5,10%	1.305,65	<b>26.906,65</b>
78	Disco de corte para madera contrachapada melamina	UNIDAD	1	1	1	54.215,00	5,10%	2.764,97	<b>56.979,97</b>
79	Juego de mini Sierras Hss para motortool taladro x 6 Pzs	UNIDAD	1	1	1	40.166,00	5,10%	2.048,47	<b>42.214,47</b>
80	Juego Sierra Copa Sheet Metal/metal/acero	UNIDAD	1	1	1	79.243,00	5,10%	4.041,39	<b>83.284,39</b>
81	Sierra copa Diamantada de 6 a 30 mm para Baldosa	UNIDAD	1	1	1	36.309,00	5,10%	1.851,76	<b>38.160,76</b>
82	Juego sierra copa 12 psi	UNIDAD	1	1	1	244.564,00	5,10%	12.472,76	<b>257.036,76</b>
83	Juegos de limas metálicas	UNIDAD	1	1	1	95.549,00	5,10%	4.873,00	<b>100.422,00</b>
84	Platina de 3/4	UNIDAD	1	1	1	25.562,00	5,10%	1.303,66	<b>26.865,66</b>
85	Lupa de cabeza con luz para cerrajería	UNIDAD	1	1	1	85.140,00	5,10%	4.342,14	<b>89.482,14</b>
86	Marca Llaves o Portaetiquetas	UNIDAD	1	1	1	339,00	5,10%	17,29	<b>356,29</b>
87	Juego de accesorios para Mototool	UNIDAD	1	1	1	82.882,00	5,10%	4.226,98	<b>87.108,98</b>
88	Extensión de lámpara portátil	UNIDAD	1	1	1	66.212,00	5,10%	3.376,81	<b>69.588,81</b>
89	Juego de sacabocados de golpe	UNIDAD	1	1	1	46.180,00	5,10%	2.355,18	<b>48.535,18</b>
90	Broca de tungsteno 3/16	UNIDAD	1	1	1	11.141,00	5,10%	568,19	<b>11.709,19</b>
91	Broca de tungsteno 1 1/2	UNIDAD	1	1	1	26.141,00	5,10%	1.333,19	<b>27.474,19</b>
92	Broca de tungsteno 5/16	UNIDAD	1	1	1	9.169,00	5,10%	467,62	<b>9.636,62</b>
93	Broca de tungsteno 3/8	UNIDAD	1	1	1	13.770,00	5,10%	702,27	<b>14.472,27</b>
94	Boquilla corte acetileno	UNIDAD	1	1	1	92.891,00	5,10%	4.737,44	<b>97.628,44</b>
95	Boquilla de oxicorte acetileno	UNIDAD	1	1	1	33.565,00	5,10%	1.711,82	<b>35.276,82</b>
96	Cuchilla para Cortatubos para servicio pesado 2-A de 1/8 - 2 pulg.	UNIDAD	1	1	1	14.487,00	5,10%	738,84	<b>15.225,84</b>
97	Cortador CA-246	UNIDAD	1	1	1	530.091,00	5,10%	27.034,64	<b>557.125,64</b>
98	Juego de puntas para taladro	UNIDAD	1	1	1	31.334,00	5,10%	1.598,03	<b>32.932,03</b>
99	Lentes de protección para soldadura	UNIDAD	1	1	1	87.579,00	5,10%	4.466,53	<b>92.045,53</b>
100	Monogafa para soldadura	UNIDAD	1	1	1	28.786,00	5,10%	1.468,09	<b>30.254,09</b>
101	Taladro de banco de 15 voltios	UNIDAD	1	1	1	1.027.140,00	5,10%	52.384,14	<b>1.079.524,14</b>
102	equipo de soldadura	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
103	Calibrador Vernier Pie De Rey Digital 0-150 Mm	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
104	Escuadra Falsa 8"	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
105	Goniómetros Acero Inoxidable 180 Grados Medición De Ángulos	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
106	juegos de prensa tipo alacran	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
107	prensa de banco 6 "	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
108	Esmeril De Banco De 5 De 1/4 Hp, Truper 12784 Naranja Oscuro 110v 60hz	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
109	Corta Perno Mango Tubular 24 Pulgadas	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
	Perno 7/16 Pulgadas Pretul								
110	Lupas Con Luz Led, Manos Libres, 14 Intercambiables	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
111	Pinza Cortadora De Llaves /máquina Cortadora De Llaves Blanco	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
112	Chupa Para Vidrio En Aluminio	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
113	Prensa Sargento Para Carpintería Alacrán 48 Pulgadas X 2 Und	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

BIEN Y/O SERVICIO					HISTORICO				
114	ratchet y Juego 11 Copas 6 Pt Profundidad 1/2` 10-22 Mm - Toptul N/a	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
115	Marco Segueta 12 Pulgadas Pro Ref 20-064 Stanley	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
116	Juego de Gratas 5 Piezas en Acero Copas Circular y Brocha	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
117	Cepillo de Grata Curvo Grata Lisa Mango Plástico Alambre Bs 0.3	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
118	Guaya Para Sonda K 50 Guaya Para Sonda Eléctrica 12.4 mts	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
119	Cabezal de Corte oxicorte soplete	UNIDAD	1	1	1		5,10%	-	
<b>HERRAMIENTAS ÁREA BIOMÉDICA</b>									
120	CAUTÍN 40W CON JUEGO DE PUNTAS	UNIDAD	1	1	1	79.877,00	5,10%	4.073,73	<b>83.950,73</b>
121	MALETA PORTA HERRAMIENTA	UNIDAD	1	1	1	331.839,00	5,10%	16.923,79	<b>348.762,79</b>
122	JUEGO DE LLAVES TORX 9 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	1	1	29.133,00	5,10%	1.485,78	<b>30.618,78</b>
123	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES 12 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	1	1	164.967,00	5,10%	8.413,32	<b>173.380,32</b>
124	JUEGO DE PERILLEROS Y/O DE PRECISIÓN 6 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	1	1	57.008,00	5,10%	2.907,41	<b>59.915,41</b>
125	DESTORNILLADOR CON 8 PUNTAS INTERCAMBIABLES	UNIDAD	1	1	1	74.194,00	5,10%	3.783,89	<b>77.977,89</b>
126	JUEGO DE PINZAS ANTIESTÁTICAS 6 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	1	1	87.576,00	5,10%	4.466,38	<b>92.042,38</b>
127	PELA CABLE DE 6"	UNIDAD	1	1	1	67.839,00	5,10%	3.459,79	<b>71.298,79</b>
128	JUEGO 3 ALICATES (COMBINACIÓN/PUNTA LARGA/CORTE DIAGONAL)	UNIDAD	1	1	1	62.621,00	5,10%	3.193,67	<b>65.814,67</b>
129	PINZA/ALICATE DE PUNTA CURVA 45°	UNIDAD	1	1	1	44.105,00	5,10%	2.249,36	<b>46.354,36</b>
130	JUEGO DE PINZAS ANILLO DE RETENCIÓN 5 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	1	1	187.350,00	5,10%	9.554,85	<b>196.904,85</b>
131	JUEGO DE DESTORNILLADORES IMANTADOS 10 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	1	1	135.550,00	5,10%	6.913,05	<b>142.463,05</b>
132	JUEGO DE DESTORNILLADORES DIELECTRICOS 7 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	1	1	117.245,00	5,10%	5.979,50	<b>123.224,50</b>
133	DESOLDADOR ELÉCTRICO 40W.	UNIDAD	1	1	1	162.384,00	5,10%	8.281,58	<b>170.665,58</b>
134	BISTURÍ RETRÁCTIL DE SEGURIDAD 5 LÁMINAS	UNIDAD	1	1	1	27.113,00	5,10%	1.382,76	<b>28.495,76</b>
135	KIT DE REPARACIÓN DE ROSCAS	UNIDAD	1	1	1	138.018,00	5,10%	7.038,92	<b>145.056,92</b>
136	SOPLADORA DE AIRE PORTATIL DE 1000 RPM o más	UNIDAD	1	1	1	281.346,00	5,10%	14.348,65	<b>295.694,65</b>
137	CARRO DE CARGA	UNIDAD	1	1	1	557.078,00	5,10%	28.410,98	<b>585.488,98</b>
138	Martillo de uña 16 onzas o más	UNIDAD	1	1	1	34.552,00	5,10%	1.762,15	<b>36.314,15</b>
139	Martillo de bola 16 onzas o más	UNIDAD	1	1	1	35.309,00	5,10%	1.800,76	<b>37.109,76</b>
140	Mazo de goma 16 onzas o más	UNIDAD	1	1	1	30.856,00	5,10%	1.573,66	<b>32.429,66</b>
141	Hombre solo	UNIDAD	1	1	1	39.431,00	5,10%	2.010,98	<b>41.441,98</b>
142	Juego destornilladores Torx	UNIDAD	1	1	1	139.796,00	5,10%	7.129,60	<b>146.925,60</b>
143	Destornillador Atornillador Eléctrico Inalámbrico	UNIDAD	1	1	1	131.987,00	5,10%	6.731,34	<b>138.718,34</b>
144	Taladro Atornillador	UNIDAD	1	1	1	388.479,00	5,10%	19.812,43	<b>408.291,43</b>
145	Probador Voltaje	UNIDAD	1	1	1	78.316,00	5,10%	3.994,12	<b>82.310,12</b>
146	llave de expansión de 8" o más	UNIDAD	1	1	1	21.197,00	5,10%	1.081,05	<b>22.278,05</b>
147	Escalera metálica de 6 pasos tipo 3	UNIDAD	1	1	1	275.873,00	5,10%	14.069,52	<b>289.942,52</b>
148	Bomba de Vacío	UNIDAD	1	1	1	687.339,00	5,10%	35.054,29	<b>722.393,29</b>
149	Cortatubo	UNIDAD	1	1	1	80.092,00	5,10%	4.084,69	<b>84.176,69</b>
150	Taladro	UNIDAD	1	1	1	298.571,00	5,10%	15.227,12	<b>313.798,12</b>
151	Taladro/atornillador percutor de 1/2" (13 mm) inalámbrico.	UNIDAD	1	1	1	224.062,00	5,10%	11.427,16	<b>235.489,16</b>
152	pulidora eléctrica 4 1/2	UNIDAD	1	1	1	325.169,00	5,10%	16.583,62	<b>341.752,62</b>
153	taladro eléctrico 1/2" 770w	UNIDAD	1	1	1	378.983,00	5,10%	19.328,13	<b>398.311,13</b>
154	maceta acero forjado 2 kg	UNIDAD	1	1	1	27.555,00	5,10%	1.405,31	<b>28.960,31</b>

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

BIEN Y/O SERVICIO				HISTORICO					
155	tijera para lámina aviador recta amarilla	UNIDAD	1	1	1	48.115,00	5,10%	2.453,87	<b>50.568,87</b>
156	juego alicates y destornilladores aislados 1000v 9 piezas	UNIDAD	1	1	1	275.597,00	5,10%	14.055,45	<b>289.652,45</b>
157	juego de copas y accesorios 1/2" aislados	UNIDAD	1	1	1	2.145.124,00	5,10%	109.401,32	<b>2.254.525,32</b>
158	juego de llaves fijas mm y pulgadas aisladas 1000v	UNIDAD	1	1	1	958.447,00	5,10%	48.880,80	<b>1.007.327,80</b>
159	juego de llaves bristol aisladas 1000v 3mm a 12 mm	UNIDAD	1	1	1	270.520,00	5,10%	13.796,52	<b>284.316,52</b>
160	dobla tubo para tubería conduit 1/2"	UNIDAD	1	1	1	48.971,00	5,10%	2.497,52	<b>51.468,52</b>
161	dobla tubo para tubería conduit 1"	UNIDAD	1	1	1	161.448,00	5,10%	8.233,85	<b>169.681,85</b>
162	kit de extractor de rodamientos de dos y tres mandíbulas	UNIDAD	1	1	1	918.434,00	5,10%	46.840,13	<b>965.274,13</b>
163	flexómetro 5 m	UNIDAD	1	1	1	13.377,00	5,10%	682,23	<b>14.059,23</b>
164	Pulidora Inalámbrica	UNIDAD	1	1	1	426.355,00	5,10%	21.744,11	<b>448.099,11</b>
165	hombre solo	UNIDAD	1	1	1		5,10%		
166	llave de palanca pitorras telescópica de 10" a 17"	UNIDAD	1	1	1		5,10%		
<b>ACCESORIOS ÁREA BIOMÉDICA</b>									
167	Juego de brocas para metal 1/8" o menor hasta 5/16" o mayor	UNIDAD	1	1	1	73.097,00	5,10%	3.727,95	<b>76.824,95</b>
168	Juego de brocas para concreto l 1/8" o menor hasta 5/16" o mayor	UNIDAD	1	1	1	61.316,00	5,10%	3.127,12	<b>64.443,12</b>
169	Juego Brocas	UNIDAD	1			189.078,00	5,10%	9.642,98	<b>198.720,98</b>
170	Brocas tungsteno	UNIDAD	1			29.943,00	5,10%	1.527,09	<b>31.470,09</b>
171	Juego de 6 o más limas de 4" o mayor	UNIDAD	1			74.678,00	5,10%	3.808,58	<b>78.486,58</b>
172	Juego de 6 o más limas finas de 3mm x 140mm	UNIDAD	1			22.443,00	5,10%	1.144,59	<b>23.587,59</b>
173	Multímetro pequeño portátil	UNIDAD	1			101.265,00	5,10%	5.164,52	<b>106.429,52</b>
174	Cinta métrica metálica de 5 metros o más	UNIDAD	1			12.895,00	5,10%	657,65	<b>13.552,65</b>
175	Manómetros baja presión	UNIDAD	1			48.784,00	5,10%	2.487,98	<b>51.271,98</b>
176	juego de cinceles 7 piezas (1/4" a 3/4")	UNIDAD	1			122.333,00	5,10%	6.238,98	<b>128.571,98</b>
177	linterna tipo minero recargable para casco	UNIDAD	1			27.444,00	5,10%	1.399,64	<b>28.843,64</b>
178	juego de brocas lámina 25 piezas	UNIDAD	1			288.004,00	5,10%	14.688,20	<b>302.692,20</b>
179	linternas recargables	UNIDAD	1			59.462,00	5,10%	3.032,56	<b>62.494,56</b>
<b>HERRAMIENTAS ÁREA HOTELERÍA</b>									
180	PINZAS DE PUNTA	UNIDAD	1	1	1	15.903,00	5,10%	811,05	<b>16.714,05</b>
181	JUEGO DE DESTORNILLADORES	UNIDAD	1	1	1	64.657,00	5,10%	3.297,51	<b>67.954,51</b>
182	SET DE ALICATES	UNIDAD	1	1	1	123.941,00	5,10%	6.320,99	<b>130.261,99</b>
183	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	UNIDAD	1	1	1	44.486,00	5,10%	2.268,79	<b>46.754,79</b>
184	BISTURÍ INDUSTRIAL	UNIDAD	1	1	1	21.473,00	5,10%	1.095,12	<b>22.568,12</b>
185	MINI MARTILLO DE UÑA CURVA	UNIDAD	1	1	1	21.931,00	5,10%	1.118,48	<b>23.049,48</b>
186	RIEL SUIZO	UNIDAD	1	1	1	593.967,00	5,10%	30.292,32	<b>624.259,32</b>
187	TESTER DE CORRIENTE	UNIDAD	1	1	1	23.077,00	5,10%	1.176,93	<b>24.253,93</b>
188	FLEXÓMETRO	UNIDAD	1	1	1	56.690,00	5,10%	2.891,19	<b>59.581,19</b>
189	CINTA PARA DUCTO	UNIDAD	1	1	1	14.846,00	5,10%	757,15	<b>15.603,15</b>
190	CINTA TRANSPARENTE	UNIDAD	1	1	1	8.892,00	5,10%	453,49	<b>9.345,49</b>
191	RODACHINA PARA RIEL SUIZO	UNIDAD	1	1	1	37.638,00	5,10%	1.919,54	<b>39.557,54</b>
192	CABLE HDMI	UNIDAD	1	1	1	9.819,00	5,10%	500,77	<b>10.319,77</b>
193	CABLE RCA 3X3	UNIDAD	1	1	1	8.684,00	5,10%	442,88	<b>9.126,88</b>
194	MULTITOMA	UNIDAD	1	1	1	10.034,00	5,10%	511,73	<b>10.545,73</b>
195	ESCALERA SIETE PASOS	UNIDAD	1	1	1	300.293,00	5,10%	15.314,94	<b>315.607,94</b>
196	ESCALERA DE CUATRO PASOS	UNIDAD	1	1	1	257.839,00	5,10%	13.149,79	<b>270.988,79</b>
197	TAPAS PARA RIEL SUIZO	UNIDAD	1	1	1	48.341,00	5,10%	2.465,39	<b>50.806,39</b>
198	JUEGO MECANISMO R-16 BLACK OUT	UNIDAD	1	1		70.236,00	5,10%	3.582,04	<b>73.818,04</b>
199	TORNILLO CABEZA LENTEJA	UNIDAD	1	1		11.750,00	5,10%	599,25	<b>12.349,25</b>
200	TORNILLO DE PUNTA DE BROCA	UNIDAD	1	1		9.575,00	5,10%	488,33	<b>10.063,33</b>
201	CINTA DOBLE FAZ	UNIDAD	1	1		48.218,00	5,10%	2.459,12	<b>50.677,12</b>
202	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1	1		6.975,00	5,10%	355,73	<b>7.330,73</b>

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

BIEN Y/O SERVICIO					HISTORICO			
203	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	1	1	5.681,00	5,10%	289,73	<b>5.970,73</b>
<b>ACCESORIOS ÁREA HOTELERIA</b>								
204	CHAZOS PARA DRYWALL	UNIDAD	1	1	32.688,00	5,10%	1.667,09	<b>34.355,09</b>
205	CHAZOS PARA PARED	UNIDAD	1	1	16.172,00	5,10%	824,77	<b>16.996,77</b>
206	CHAZOS PARA PARED	UNIDAD	1	1	22.488,00	5,10%	1.146,89	<b>23.634,89</b>
207	CHAZOS MARIPOSA	UNIDAD	1	1	34.118,00	5,10%	1.740,02	<b>35.858,02</b>
208	CHAZOS MARIPOSA	UNIDAD	1	1	20.599,00	5,10%	1.050,55	<b>21.649,55</b>
209	SILICONA BARRA GRANDE	UNIDAD	1	1	1.383,00	5,10%	70,53	<b>1.453,53</b>
210	AMARRE PLÁSTICO	UNIDAD	1	1	6.387,00	5,10%	325,74	<b>6.712,74</b>
211	CHAZO COLAPSIBLE	UNIDAD	1	1	413,00	5,10%	21,06	<b>434,06</b>
212	ANCLAJE NYLON	UNIDAD	1	1	535,00	5,10%	27,29	<b>562,29</b>
213	GANCHO DE PERA	UNIDAD	1	1	360,00	5,10%	18,36	<b>378,36</b>
214	JUEGO DE BROCAS	UNIDAD	1	1	28.973,00	5,10%	1.477,62	<b>30.450,62</b>
215	ARANDELAS	UNIDAD	1	1	249,00	5,10%	12,70	<b>261,70</b>
216	ARANDELAS	UNIDAD	1	1	328,00	5,10%	16,73	<b>344,73</b>
217	GANCHO DE PERA	UNIDAD	1	1	254,00	5,10%	12,95	<b>266,95</b>
218	EXTENSIÓN FLEXIBLE	UNIDAD	1	1	14.103,00	5,10%	719,25	<b>14.822,25</b>
219	CINTURÓN AJUSTABLE	UNIDAD	1	1	211.264,00	5,10%	10.774,46	<b>222.038,46</b>

### 7.8. ANALISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar la cotización, para la contratación de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato de la siguiente manera:

BIEN Y/O SERVICIO				FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	ECOTEK INGENIERIA
ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Precio Unitario (incluido IVA)	Precio Unitario (incluido IVA)
<b>HERRAMIENTAS ÁREA MANTENIMIENTO</b>					
1	ROTOMARTILLO	UNIDAD	1	591.820,32	645.084,15
2	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO CON BATERÍAS	UNIDAD	1	389.344,20	412.704,85
3	PULIDORA	UNIDAD	1	289.459,17	315.510,50
4	PULIDORA	UNIDAD	1	824.959,17	890.955,90
5	ACOLILLADORA	UNIDAD	1	1.511.621,30	1.602.318,58
6	SIERRA COPA ECUALIZABLE PARA MADERA, DRYWALL Y PVC	UNIDAD	1	49.980,00	52.978,80
7	GRAPADORA MANUAL TIPO INDUSTRIAL PARA TAPICERÍA	UNIDAD	1	32.011,00	34.891,99
8	PISTOLA PARA PINTAR DE ALTA PRESIÓN	UNIDAD	1	104.247,57	114.672,33
9	PISTOLA PARA PINTAR DE MEDIA PRESIÓN	UNIDAD	1	77.231,00	85.726,41
10	PISTOLA DE CALOR 2000W 630 GRADOS	UNIDAD	1	207.576,46	220.031,05
11	NIVEL LASER	UNIDAD	1	1.530.918,34	1.638.082,62
12	MÁQUINA DE COSER DE BRAZO LARGO PARA TRABAJOS DE TAPICERÍA	UNIDAD	1		3.937.615,22
13	TIJERAS DE SASTRE DE 10 PULGADAS PARA ALFOMBRAS Y TAPICERÍA	UNIDAD	1		148.517,27
14	SERRUCHO PARA TRABAJO DE TAPICERÍA	UNIDAD	1	36.414,00	38.962,98
15	JUEGO DE GANZÚAS	UNIDAD	1		183.445,62
16	ESPÁTULA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	20.849,99	22.726,49
17	DECÁMETRO	UNIDAD	1	55.189,82	60.708,80
18	PISTOLAS DE FIJACIÓN CAL 27	UNIDAD	1		525.811,62
19	JUEGO DE DESTORNILLADORES 10 PIEZAS	UNIDAD	1	132.571,95	140.526,27
20	KIT DE HERRAMIENTAS PARA DESENSEMBLE DE CILINDROS	UNIDAD	1		726.035,89
21	LLAVE DE TUBO 8 PULGADAS	UNIDAD	1	289.675,75	315.746,57
22	LLAVE DE TUBO 10 PULGADAS	UNIDAD	1	290.039,89	310.342,68

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

BIEN Y/O SERVICIO				FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	ECOTEK INGENIERIA
23	LLAVE DE TUBO DE 12 PULGADAS	UNIDAD	1	307.735,19	329.276,65
24	LLAVE DE TUBO DE 18 PULGADAS	UNIDAD	1	495.406,52	535.039,04
25	LLAVE EXPANSIVA DE 8 PULGADAS	UNIDAD	1	40.620,65	45.088,92
26	LLAVE EXPANSIVA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	48.757,87	51.683,34
27	LLAVE EXPANSIVA DE 12 PULGADAS	UNIDAD	1	59.114,44	62.661,31
28	LLAVE EXPANSIVA DE 18 PULGADAS	UNIDAD	1	219.635,92	235.010,43
29	CORTATUBOS DE ALIMENTACIÓN CUBIERTA	UNIDAD	1		123.103,97
30	MACETA	UNIDAD	1	43.435,00	46.475,45
31	PUNTERO HOJA DE RESORTE	UNIDAD	1		39.117,13
32	LIMA PLANA 8 PULGADAS	UNIDAD	1	12.510,47	13.261,10
33	LIMA PLANA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	13.367,27	14.704,00
34	LIMA DE RABO RUNCHO DE 8 PULGADAS	UNIDAD	1	10.424,40	11.258,35
35	NIVEL METÁLICO	UNIDAD	1	34.606,39	36.682,77
36	TIJERA CORTA LATAS	UNIDAD	1	74.229,82	79.425,91
37	KIT DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	UNIDAD	1	180.152,91	199.969,73
38	GRAPADORA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	290.022,04	310.323,58
39	SACABOCADO DE ESTRELLA	UNIDAD	1	67.928,77	73.363,07
40	SERRUCHO	UNIDAD	1	65.417,87	72.613,84
41	KIT DE AGUJAS DE CURVA	UNIDAD	1		17.291,49
42	KIT DE AGUJAS DE CURVA	UNIDAD	1		16.668,38
43	MARTILLO	UNIDAD	1	32.870,18	35.499,79
44	MARTILLO	UNIDAD	1	38.852,31	41.571,97
45	JUEGO DE FORMON	UNIDAD	1	374.850,00	416.083,50
46	MARCO DE SEGUETA	UNIDAD	1	84.586,39	90.507,44
47	DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRELLA	UNIDAD	1	69.100,92	76.702,02
48	ALICATE CORTA FRÍO	UNIDAD	1	35.716,60	39.288,26
49	ALICATE COMBINADO	UNIDAD	1	29.798,79	32.182,69
50	PRESA DE BANCO CON CABEZA GIRATORIA	UNIDAD	1	835.508,52	919.059,37
51	SEGUETA	UNIDAD	1	4.998,00	5.497,80
52	PISTOLA DE CALOR	UNIDAD	1	437.860,50	464.132,13
53	LINTERNAS	UNIDAD	1	45.730,51	48.474,34
54	ALICATES TIPO ABRAZADERA	UNIDAD	1		91.852,63
55	Fulminante calibre 27	UNIDAD	1		48.686,65
56	CLAVOS O PERNOS	UNIDAD	1		15.889,98
57	BOQUILLA	UNIDAD	1		52.000,00
58	ESMERIL DE BANCO De 5 DE 1/4 Hp, REF.12784 COLOR NARANJA OSCURO 110v 60hz	UNIDAD	1		400.000,00
59	CORTA PERNO MANGO TUBULAR 24 PULGADAS 7/16 PULGADAS	UNIDAD	1		295.000,00
60	GAFA LUPA FRONTAL LED 3 LENTES USB PARA REPARACIÓN Y LECTURA	UNIDAD	1		225.000,00
61	Cortatubo para Cobre y Latón 1/4" a 1" Metálico	UNIDAD	1		90.000,00
62	Cortador Tipo Tijera para Tubo de Pvc Plástico de 64 Mm	UNIDAD	1		200.000,00
63	Kit 6 Destornillador Perillero Plano,Proskit 8pk2061	UNIDAD	1		88.000,00
64	Pinza Automovilista 2 Posiciones 8 Pulgadas	UNIDAD	1		65.000,00
65	LIMA DE RABO RUNCHO DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1		70.000,00
66	Mezclador y cortador para equipo oxicorte tipo Victor	UNIDAD	1		800.000,00
67	Chispero para Soldadura Marco Metálico con Piedra Autógena	UNIDAD	1		25.000,00
68	PULIDORA	UNIDAD	1		620.000,00
69	Limpiadora de desagües de alta presión KJ-1350	UNIDAD	1		15.000.000,00
70	Medidor De Humedad Detector De Fugas De Agua Medidor paredes y pisos diagnóstico de humedad en sitio.	UNIDAD	1		750.000,00
71	Llave De Tubo 14 Pulgadas	UNIDAD	1		260.000,00
72	Llave Expansiva ajustable 15-pulg Plateado	UNIDAD	1		155.000,00
73	Llave Expansiva ajustable 18-pulg Plateado	UNIDAD	1		280.000,00
74	Llave de Tubo 24 Pulgadas 609 mm	UNIDAD	1		260.000,00
<b>ACCESORIOS ÁREA MANTENIMIENTO</b>					
75	Set de Brocas SDS-Plus Metal Madera 5 Piezas	UNIDAD	1	80.240,51	89.066,97

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

BIEN Y/O SERVICIO				FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	ECOTEK INGENIERIA
76	Disco abrasivo para corte de metal 4 1/2 pulgada x 3/32	UNIDAD	1	7.021,00	7.512,47
77	Disco Professional 4 1/2 Pulgadas Hormigón Duro	UNIDAD	1	38.080,00	41.507,20
78	Disco de corte para madera contrachapada melamina	UNIDAD	1	298.867,31	328.754,04
79	Juego de mini Sierras Hss para motortool taladro x 6 Pzs	UNIDAD	1	78.029,49	83.491,55
80	Juego Sierra Copa Sheet Metal/metal/acero	UNIDAD	1		89.947,14
81	Sierra copa Diamantada de 6 a 30 mm para Baldosa	UNIDAD	1		42.358,44
82	Juego sierra copa 12 psi	UNIDAD	1	396.610,34	428.339,17
83	Juegos de limas metálicas	UNIDAD	1	299.880,00	320.871,60
84	Platina de 3/4	UNIDAD	1		28.477,60
85	Lupa de cabeza con luz para cerrajería	UNIDAD	1		96.640,71
86	Marca Llaves o Portaetiquetas	UNIDAD	1		388,36
87	Juego de accesorios para Mototool	UNIDAD	1	158.270,00	169.348,90
88	Extensión de lámpara portátil	UNIDAD	1	57.847,00	63.631,70
89	Juego de sacabocados de golpe	UNIDAD	1	11.677,47	12.961,99
90	Broca de tungsteno 3/16	UNIDAD	1	7.378,00	7.820,68
91	Broca de tungsteno 1 1/2	UNIDAD	1	410.550,00	439.288,50
92	Broca de tungsteno 5/16	UNIDAD	1	7.378,00	8.115,80
93	Broca de tungsteno 3/8	UNIDAD	1	8.330,00	9.246,30
94	Boquilla corte acetileno	UNIDAD	1	71.400,00	78.540,00
95	Boquilla de oxicorte acetileno	UNIDAD	1	71.400,00	77.826,00
96	Cuchilla para Cortatubos para servicio pesado 2-A de 1/8 - 2 pulg.	UNIDAD	1		16.443,90
97	Cortador CA-246	UNIDAD	1	818.209,49	883.666,25
98	Juego de puntas para taladro	UNIDAD	1	3.808,00	4.112,64
99	Lentes de protección para soldadura	UNIDAD	1	59.381,00	65.319,10
100	Monogafa para soldadura	UNIDAD	1		32.674,41
101	Taladro de banco de 15 voltios	UNIDAD	1		1.155.090,83
102	equipo de soldadura	UNIDAD	1	8.160.000,17	8.812.800,18
103	Calibrador Vernier Pie De Rey Digital 0-150 Mm	UNIDAD	1		420.000,00
104	Escuadra Falsa 8"	UNIDAD	1		48.000,00
105	Goniómetros Acero Inoxidable 180 Grados Medición De Ángulos	UNIDAD	1		100.000,00
106	juegos de prensa tipo alacran	UNIDAD	1		110.000,00
107	prensa de banco 6 "	UNIDAD	1		1.400.000,00
108	Esmeril De Banco De 5 De 1/4 Hp, Truper 12784 Naranja Oscuro 110v 60hz	UNIDAD	1		275.000,00
109	Corta Perno Mango Tubular 24 Pulgadas Perno 7/16 Pulgadas Pretul	UNIDAD	1		145.000,00
110	Lupas Con Luz Led, Manos Libres, 14 Intercambiables	UNIDAD	1		47,00
111	Pinza Cortadora De Llaves /máquina Cortadora De Llaves Blanco	UNIDAD	1		175.000,00
112	Chupa Para Vidrio En Aluminio	UNIDAD	1		125.000,00
113	Prensa Sargento Para Carpintería Alacrán 48 Pulgadas X 2 Und	UNIDAD	1		800.000,00
114	ratchet y Juego 11 Copas 6 Pt Profundidad 1/2` 10-22 Mm - Toptul N/a	UNIDAD	1		900.000,00
115	Marco Segueta 12 Pulgadas Pro Ref 20-064 Stanley	UNIDAD	1		145.000,00
116	Juego de Gratas 5 Piezas en Acero Copas Circular y Brocha	UNIDAD	1		90.000,00
117	Cepillo de Grata Curvo Grata Lisa Mango Plástico Alambre Bs 0.3	UNIDAD	1		26.000,00
118	Guaya Para Sonda K 50 Guaya Para Sonda Eléctrica 12.4 mts	UNIDAD	1		550.000,00
119	Cabezal de Corte oxicorte soplete	UNIDAD	1		618.000,00
<b>HERRAMIENTAS ÁREA BIOMÉDICA</b>					
120	CAUTÍN 40W CON JUEGO DE PUNTAS	UNIDAD	1	31.887,24	34.757,09

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

BIEN Y/O SERVICIO				FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	ECOTEK INGENIERIA
121	MALETA PORTA HERRAMIENTA	UNIDAD	1	421.437,31	459.366,67
122	JUEGO DE LLAVES TORX 9 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	19.623,10	21.192,95
123	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES 12 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	69.052,13	73.195,26
124	JUEGO DE PERILLEROS Y/O DE PRECISIÓN 6 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	29.009,82	30.750,41
125	DESTORNILLADOR CON 8 PUNTAS INTERCAMBIABLES	UNIDAD	1		84.216,13
126	JUEGO DE PINZAS ANTIESTÁTICAS 6 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1		99.405,77
127	PELA CABLE DE 6"	UNIDAD	1	21.462,84	23.823,75
128	JUEGO 3 ALICATES (COMBINACIÓN/PUNTA LARGA/CORTE DIAGONAL)	UNIDAD	1	98.207,13	107.045,77
129	PINZA/ALICATE DE PUNTA CURVA 45°	UNIDAD	1	147.940,80	156.817,25
130	JUEGO DE PINZAS ANILLO DE RETENCIÓN 5 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	72.252,04	78.032,20
131	JUEGO DE DESTORNILLADORES IMANTADOS 10 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	132.571,95	144.503,43
132	JUEGO DE DESTORNILLADORES DIELECTRICOS 7 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	159.524,26	173.881,44
133	DESOLDADOR ELÉCTRICO 40W.	UNIDAD	1		186.025,49
134	BISTURÍ RETRÁCTIL DE SEGURIDAD 5 LÁMINAS	UNIDAD	1	22.207,78	24.206,48
135	KIT DE REPARACIÓN DE ROSCAS	UNIDAD	1		158.112,04
136	SOPLADORA DE AIRE PORTATIL DE 1000 RPM o más	UNIDAD	1	491.429,54	540.572,49
137	CARRO DE CARGA	UNIDAD	1	1.069.305,44	1.186.929,04
138	Martillo de uña 16 onzas o más	UNIDAD	1	57.168,79	60.598,92
139	Martillo de bola 16 onzas o más	UNIDAD	1	37.662,30	39.922,04
140	Mazo de goma 16 onzas o más	UNIDAD	1	20.111,00	22.122,10
141	Hombre solo	UNIDAD	1	42.277,13	44.813,76
142	Juego destornilladores Torx	UNIDAD	1	38.020,50	42.202,76
143	Destornillador Atornillador Eléctrico Inalámbrico	UNIDAD	1	159.341,00	170.494,87
144	Taladro Atornillador	UNIDAD	1	1.084.106,66	1.192.517,33
145	Probador Voltaje	UNIDAD	1	30.940,00	34.034,00
146	llave de expansión de 8" o más	UNIDAD	1	132.714,75	145.986,23
147	Escalera metálica de 6 pasos tipo 3	UNIDAD	1	412.533,73	307.339,07
148	Bomba de Vacío	UNIDAD	1		772.960,82
149	Cortatubo	UNIDAD	1	235.620,00	252.113,40
150	Taladro	UNIDAD	1	267.750,00	286.492,50
151	Taladro/atornillador percutor de 1/2" (13 mm) inalámbrico.	UNIDAD	1	952.804,44	1.057.612,93
152	pulidora eléctrica 4 ½	UNIDAD	1	299.107,69	326.027,38
153	taladro eléctrico 1/2" 770w	UNIDAD	1	398.006,21	437.806,83
154	maceta acero forjado 2 kg	UNIDAD	1	41.055,00	44.749,95
155	tijera para lámina aviador recta amarilla	UNIDAD	1	64.195,74	71.257,27
156	juego alicates y destornilladores aislados 1000v 9 piezas	UNIDAD	1	94.962,00	105.407,82
157	juego de copas y accesorios 1/2" aislados	UNIDAD	1	1.767.986,57	1.891.745,63
158	juego de llaves fijas mm y pulgadas aisladas 1000v	UNIDAD	1	260.610,00	286.671,00
159	juego de llaves bristol aisladas 1000v 3mm a 12 mm	UNIDAD	1	532.609,49	580.544,34
160	dobla tubo para tubería conduit 1/2"	UNIDAD	1	42.925,68	45.930,48
161	dobla tubo para tubería conduit 1"	UNIDAD	1	116.512,90	188.346,85
162	kit de extractor de rodamientos de dos y tres mandíbulas	UNIDAD	1		1.023.190,58
163	flexómetro 5 m	UNIDAD	1	19.859,91	21.647,30
164	Pulidora Inalámbrica	UNIDAD	1	2.814.189,35	3.011.182,60
165	hombre solo	UNIDAD	1		125.000,00
166	llave de palanca pitoneras telescópica de 10" a 17"	UNIDAD	1		165.000,00
<b>ACCESORIOS ÁREA BIOMÉDICA</b>					
167	Juego de brocas para metal 1/8" o menor hasta 5/16" o mayor	UNIDAD	1	61.321,89	65.001,20

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

BIEN Y/O SERVICIO				FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	ECOTEK INGENIERIA
168	Juego de brocas para concreto 1/8" o menor hasta 5/16" o mayor	UNIDAD	1	22.269,66	23.605,84
169	Juego Brocas	UNIDAD	1	438.772,04	469.486,08
170	Brocas tungsteno	UNIDAD	1	10.056,69	11.162,93
171	Juego de 6 o más limas de 4" o mayor	UNIDAD	1	196.350,00	214.021,50
172	Juego de 6 o más limas finas de 3mm x 140mm	UNIDAD	1	14.042,00	14.884,52
173	Multímetro pequeño portátil	UNIDAD	1	107.100,00	118.881,00
174	Cinta métrica metálica de 5 metros o más	UNIDAD	1	19.859,91	22.044,50
175	Manómetros baja presión	UNIDAD	1		55.373,74
176	juego de cinceles 7 piezas (1/4" a 3/4")	UNIDAD	1	416.078,74	457.686,61
177	linterna tipo minero recargable para casco	UNIDAD	1		31.728,01
178	juego de brocas lámina 25 piezas	UNIDAD	1	431.616,57	479.094,39
179	linternas recargables	UNIDAD	1	85.571,71	94.128,88
<b>HERRAMIENTAS ÁREA HOTELERÍA</b>					
180	PINZAS DE PUNTA	UNIDAD	1	34.734,91	38.555,75
181	JUEGO DE DESTORNILLADORES	UNIDAD	1	132.571,95	140.526,27
182	SET DE ALICATES	UNIDAD	1	98.207,13	108.027,84
183	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	UNIDAD	1	29.009,82	31.040,51
184	BISTURÍ INDUSTRIAL	UNIDAD	1	22.207,78	24.650,64
185	MINI MARTILLO DE UÑA CURVA	UNIDAD	1	19.623,10	21.585,41
186	RIEL SUIZO	UNIDAD	1		686.685,25
187	TESTER DE CORRIENTE	UNIDAD	1	14.471,50	15.339,79
188	FLEXÓMETRO	UNIDAD	1	33.127,22	36.439,94
189	CINTA PARA DUCTO	UNIDAD	1	17.415,65	19.331,37
190	CINTA TRANSPARENTE	UNIDAD	1		10.093,13
191	RODACHINA PARA RIEL SUIZO	UNIDAD	1		42.326,57
192	CABLE HDMI	UNIDAD	1		11.145,35
193	CABLE RCA 3X3	UNIDAD	1		10.130,84
194	MULTITOMA	UNIDAD	1		11.600,31
195	ESCALERA SIETE PASOS	UNIDAD	1	\$ 468.432,79	510.591,74
196	ESCALERA DE CUATRO PASOS	UNIDAD	1	299.753,86	323.734,17
197	TAPAS PARA RIEL SUIZO	UNIDAD	1		55.378,97
198	JUEGO MECANISMO R-16 BLACK OUT	UNIDAD	1		78.985,30
199	TORNILLO CABEZA LENTEJA	UNIDAD	1		13.213,70
200	TORNILLO DE PUNTA DE BROCA	UNIDAD	1		10.767,76
201	CINTA DOBLE FAZ	UNIDAD	1		53.717,75
202	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1	24.990,00	26.489,40
203	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	1	4.998,00	5.297,88
<b>ACCESORIOS ÁREA HOTELERIA</b>					
204	CHAZOS PARA DRYWALL	UNIDAD	1		38.134,15
205	CHAZOS PARA PARED	UNIDAD	1		18.186,55
206	CHAZOS PARA PARED	UNIDAD	1		25.525,68
207	CHAZOS MARIPOSA	UNIDAD	1		39.443,82
208	CHAZOS MARIPOSA	UNIDAD	1		23.598,01
209	SILICONA BARRA GRANDE	UNIDAD	1		1.555,28
210	AMARRE PLÁSTICO	UNIDAD	1	7.620,76	8.459,04
211	CHAZO COLAPSIBLE	UNIDAD	1		481,81
212	ANCLAJE NYLON	UNIDAD	1		607,27
213	GANCHO DE PERA	UNIDAD	1		416,20
214	JUEGO DE BROCAS	UNIDAD	1		32.582,17
215	ARANDELAS	UNIDAD	1	89.929,49	98.922,44
216	ARANDELAS	UNIDAD	1		375,75
217	GANCHO DE PERA	UNIDAD	1		288,31
218	EXTENSIÓN FLEXIBLE	UNIDAD	1		16.008,03
219	CINTURÓN AJUSTABLE	UNIDAD	1		235.360,77

## 7.9. MÉTODO DE ANÁLISIS

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Para la proyección de los precios de referencia se tuvieron en cuenta las cotizaciones y los precios históricos, para lo cual se tomó como referencia los valores unitarios (incluido IVA) cuando aplica; posteriormente, el Comité Económico procedió a identificar la dispersión existente entre los precios cotizados, esto con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio de referencia de acuerdo con lo sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, empleando las medidas de tendencia, promedio, mediana, promedio entre la menor y mediana, media armónica, desviación estándar y mínimo o menor valor.

Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio de selección del precio de referencia se efectuó considerando la respectiva comparación entre los resultados de las Tendencias, teniendo en cuenta los precios históricos, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA:

- Si el porcentaje de dispersión es inferior o igual al 25% el criterio de selección del precio unitario de referencia será el menor valor.
- Si el porcentaje de dispersión está entre el 36% y el 60%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el Promedio entre la Menor y la Mediana.
- Si el porcentaje de dispersión es superior al 61%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será la media armónica.
- Para los precios que cuenta únicamente con una cotización se tomará como base los valores contenidos en la cotización debidamente revisada y avalada por el Comité Técnico Estructurador. Esta cotización constituye el insumo principal para la estimación de los precios techo, en razón a que, conforme al estudio de precios de mercado realizado y debidamente publicado en la plataforma secop y a la fecha es la única propuesta formal recibida que cumple con las condiciones técnicas, operativas y administrativas requeridas por la entidad, adicionalmente atendiendo los requisitos del área y la necesidad pronta del servicio se tomara la cotización para la estimación de los precios de referencia.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable e incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección y sin generar posibles desequilibrios económicos para los mismos.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

# ESPACIO EN BLANCO

---

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
<b>HERRAMIENTAS ÁREA MANTENIMIENTO</b>														
1	ROTOMARTILLO	UNIDAD	1	591.820,32	710.003,05	645.084,15	648.969,17	617.305,41	618.452,23	677.543,60	338.222,23	52,43%	618.452,23	PROM[MEN-MED]
2	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO CON BATERÍAS	UNIDAD	1	389.344,20	630.657,81	412.704,85	477.568,95	400.684,32	401.024,53	521.681,33	214.181,81	51,90%	401.024,53	PROM[MEN-MED]
3	PULIDORA	UNIDAD	1	289.459,17	398.034,72	315.510,50	334.334,80	301.923,92	302.484,83	356.772,61	164.006,42	51,98%	302.484,83	PROM[MEN-MED]
4	PULIDORA	UNIDAD	1	777.367,95	890.955,90	824.959,17	831.094,34	856.688,37	801.163,56	857.957,54	474.711,53	57,54%	801.163,56	PROM[MEN-MED]
5	ACOLLILLADORA	UNIDAD	1	1.130.445,09	1.602.318,58	1.511.621,30	1.414.794,99	1.555.649,10	1.321.033,20	1.556.969,94	868.431,25	57,45%	1.321.033,20	PROM[MEN-MED]
6	SIERRA COPA ECUALIZABLE PARA MADERA, DRYWALL Y PVC	UNIDAD	1	49.980,00	98.622,69	52.978,80	67.193,83	51.435,73	51.479,40	75.800,74	27.000,29	50,96%	51.479,40	PROM[MEN-MED]
7	GRAPADORA MANUAL TIPO INDUSTRIAL PARA TAPICERÍA	UNIDAD	1	32.011,00	127.788,99	34.891,99	64.897,33	33.389,46	33.451,50	81.340,49	15.798,89	45,28%	33.451,50	PROM[MEN-MED]
8	PISTOLA PARA PINTAR DE ALTA PRESIÓN	UNIDAD	1	104.247,57	167.810,02	114.672,33	128.909,97	109.211,74	109.459,95	141.241,17	58.727,13	51,21%	109.459,95	PROM[MEN-MED]
9	PISTOLA PARA PINTAR DE MEDIA PRESIÓN	UNIDAD	1	77.231,00	88.937,72	85.726,41	83.965,04	81.257,26	81.478,71	87.332,07	44.752,11	52,20%	81.478,71	PROM[MEN-MED]
10	PISTOLA DE CALOR 2000W 630 GRADOS	UNIDAD	1	207.576,46	368.512,13	220.031,05	265.373,21	213.622,38	213.803,75	294.271,59	113.286,69	51,49%	213.803,75	PROM[MEN-MED]
11	NIVEL LASER	UNIDAD	1	497.758,86	1.638.082,62	1.530.918,34	1.222.253,27	1.582.688,53	1.014.338,60	1.584.500,48	902.458,63	58,95%	1.014.338,60	PROM[MEN-MED]
12	MÁQUINA DE COSER DE BRAZO LARGO PARA TRABAJOS DE TAPICERÍA	UNIDAD	1	3.645.940,02	3.937.615,22	3.791.777,62	3.791.777,62	3.937.615,22	3.718.858,82	3.864.696,42	2.224.070,69	58,66%	3.718.858,82	PROM[MEN-MED]
13	TIJERAS DE SASTRE DE 10 PULGADAS PARA ALFOMBRAS Y TAPICERÍA	UNIDAD	1	137.515,99	148.517,27	143.016,63	143.016,63	148.517,27	140.266,31	145.766,95	83.886,54	58,66%	140.266,31	PROM[MEN-MED]

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
14	SERRUCHO PARA TRABAJO DE TAPICERÍA	UNIDAD	1	36.414,00	48.752,74	38.962,98	41.376,57	37.645,39	37.688,49	43.857,86	20.433,39	52,44%	37.688,49	PROM[MEN-MED]
15	JUEGO DE GANZÚAS	UNIDAD	1	168.298,73	183.445,62	175.872,17	175.872,17	183.445,62	172.085,45	179.658,90	103.635,32	58,93%	172.085,45	PROM[MEN-MED]
16	ESPÁTULA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	20.849,99	34.842,75	22.726,49	26.139,74	21.747,84	21.788,24	28.784,62	11.641,16	51,22%	21.788,24	PROM[MEN-MED]
17	DECÁMETRO	UNIDAD	1	55.189,82	85.949,73	60.708,80	67.282,78	57.817,91	57.949,31	73.329,27	31.171,46	51,35%	57.949,31	PROM[MEN-MED]
18	PISTOLAS DE FIJACIÓN CAL 27	UNIDAD	1	478.010,57	525.811,62	501.911,09	501.911,09	525.811,62	489.960,83	513.861,36	297.107,95	59,20%	489.960,83	PROM[MEN-MED]
19	JUEGO DE DESTORNILLADORES 10 PIEZAS	UNIDAD	1	73.455,44	140.526,27	132.571,95	115.517,89	136.433,27	103.013,70	136.549,11	76.881,67	57,99%	103.013,70	PROM[MEN-MED]
20	KIT DE HERRAMIENTAS PARA DESENSAMBLE DE CILINDROS	UNIDAD	1	678.538,21	726.035,89	702.287,05	702.287,05	726.035,89	690.412,63	714.161,47	410.002,70	58,38%	690.412,63	PROM[MEN-MED]
21	LLAVE DE TUBO 8 PULGADAS	UNIDAD	1	289.675,75	315.746,57	308.955,11	304.792,48	302.149,83	299.315,43	312.350,84	166.625,34	53,93%	299.315,43	PROM[MEN-MED]
22	LLAVE DE TUBO 10 PULGADAS	UNIDAD	1	290.039,89	323.307,57	310.342,68	307.896,71	299.848,00	300.191,29	316.825,13	164.571,11	53,03%	300.191,29	PROM[MEN-MED]
23	LLAVE DE TUBO DE 12 PULGADAS	UNIDAD	1	307.735,19	341.767,33	329.276,65	326.259,73	318.141,69	318.505,92	335.521,99	174.646,95	53,04%	318.505,92	PROM[MEN-MED]
24	LLAVE DE TUBO DE 18 PULGADAS	UNIDAD	1	403.733,24	535.039,04	495.406,52	478.059,60	514.460,62	449.569,88	515.222,78	286.838,33	57,90%	449.569,88	PROM[MEN-MED]
25	LLAVE EXPANSIVA DE 8 PULGADAS	UNIDAD	1	34.934,19	45.088,92	40.620,65	40.214,59	42.738,31	37.777,42	42.854,79	23.868,29	58,76%	37.777,42	PROM[MEN-MED]
26	LLAVE EXPANSIVA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	47.843,62	51.683,34	48.757,87	49.428,28	50.178,00	48.300,75	50.220,61	27.693,15	56,80%	48.300,75	PROM[MEN-MED]
27	LLAVE EXPANSIVA DE 12 PULGADAS	UNIDAD	1	51.442,25	62.661,31	59.114,44	57.739,33	60.836,22	55.278,34	60.887,87	33.759,03	57,11%	55.278,34	PROM[MEN-MED]
28	LLAVE EXPANSIVA DE 18 PULGADAS	UNIDAD	1	219.635,92	235.010,43	220.232,85	224.959,73	227.063,22	219.934,38	227.621,64	125.311,06	56,90%	219.934,38	PROM[MEN-MED]

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
29	CORTATUBOS DE ALIMENTACIÓN CUBIERTA	UNIDAD	1	113.985,15	123.103,97	118.544,56	118.544,56	123.103,97	116.264,86	120.824,26	69.532,42	58,66%	116.264,86	PROM[MEN-MED]
30	MACETA	UNIDAD	1	43.435,00	57.962,65	46.475,45	49.291,03	44.903,82	44.955,23	52.219,05	24.378,47	52,45%	44.955,23	PROM[MEN-MED]
31	PUNTERO HOJA DE RESORTE	UNIDAD	1	36.219,56	39.117,13	37.668,34	37.668,34	39.117,13	36.943,95	38.392,74	22.094,40	58,66%	36.943,95	PROM[MEN-MED]
32	LIMA PLANA 8 PULGADAS	UNIDAD	1	12.510,47	20.441,95	13.261,10	15.404,51	12.874,85	12.885,78	16.851,52	6.877,16	51,86%	12.885,78	PROM[MEN-MED]
33	LIMA PLANA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	13.367,27	28.914,06	14.704,00	18.995,11	14.003,81	14.035,63	21.809,03	7.323,98	49,81%	14.035,63	PROM[MEN-MED]
34	LIMA DE RABO RUNCHO DE 8 PULGADAS	UNIDAD	1	10.424,40	22.969,61	11.258,35	14.884,12	10.825,34	10.841,38	17.113,98	5.631,21	50,02%	10.841,38	PROM[MEN-MED]
35	NIVEL METÁLICO	UNIDAD	1	34.606,39	51.090,16	36.682,77	40.793,11	35.614,34	35.644,58	43.886,47	19.176,19	52,28%	35.644,58	PROM[MEN-MED]
36	TIJERA CORTA LATAS	UNIDAD	1	41.156,11	79.425,91	74.229,82	64.937,28	76.740,01	57.692,96	76.827,86	43.281,60	58,31%	57.692,96	PROM[MEN-MED]
37	KIT DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	UNIDAD	1	104.909,77	199.969,73	180.152,91	161.677,47	189.544,77	142.531,34	190.061,32	107.251,47	59,53%	142.531,34	PROM[MEN-MED]
38	GRAPADORA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	290.022,04	459.362,67	310.323,58	353.236,10	299.829,55	300.172,81	384.843,13	160.756,13	51,80%	300.172,81	PROM[MEN-MED]
39	SACABOCADO DE ESTRELLA	UNIDAD	1	30.672,38	73.363,07	67.928,77	57.321,41	70.541,42	49.300,58	70.645,92	40.020,47	58,92%	49.300,58	PROM[MEN-MED]
40	SERRUCHO	UNIDAD	1	34.694,56	72.613,84	65.417,87	57.575,42	68.828,28	50.056,22	69.015,85	39.040,47	59,68%	50.056,22	PROM[MEN-MED]
41	KIT DE AGUJAS DE CURVA	UNIDAD	1	15.577,92	17.291,49	16.434,71	16.434,71	17.291,49	16.006,31	16.863,10	9.772,34	59,46%	16.006,31	PROM[MEN-MED]
42	KIT DE AGUJAS DE CURVA	UNIDAD	1	15.577,92	16.668,38	16.123,15	16.123,15	16.668,38	15.850,54	16.395,76	9.412,87	58,38%	15.850,54	PROM[MEN-MED]
43	MARTILLO	UNIDAD	1	32.870,18	40.879,70	35.499,79	36.416,56	34.134,42	34.184,99	38.189,75	18.637,86	52,50%	34.184,99	PROM[MEN-MED]

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
44	MARTILLO	UNIDAD	1	29.379,65	41.571,97	38.852,31	36.601,31	40.166,16	34.115,98	40.212,14	22.434,64	57,74%	34.115,98	PROM[MEN-MED]
45	JUEGO DE FORMON	UNIDAD	1	46.439,49	416.083,50	374.850,00	279.124,33	394.391,94	210.644,74	395.466,75	227.956,01	60,81%	210.644,74	PROM[MEN-MED]
46	MARCO DE SEGUETA	UNIDAD	1	34.385,57	90.507,44	84.586,39	69.826,46	87.446,80	59.485,98	87.546,91	49.670,19	58,72%	59.485,98	PROM[MEN-MED]
47	DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRELLA	UNIDAD	1	66.283,42	76.702,02	69.100,92	70.695,45	72.703,34	67.692,17	72.901,47	40.411,79	58,48%	67.692,17	PROM[MEN-MED]
48	ALICATE CORTA FRÍO	UNIDAD	1	32.551,57	39.288,26	35.716,60	35.852,14	37.417,39	34.134,09	37.502,43	20.816,81	58,28%	34.134,09	PROM[MEN-MED]
49	ALICATE COMBINADO	UNIDAD	1	27.369,09	32.182,69	29.798,79	29.783,52	30.944,90	28.583,94	30.990,74	17.167,17	57,61%	28.583,94	PROM[MEN-MED]
50	PRENSA DE BANCO CON CABEZA GIRATORIA	UNIDAD	1	333.693,55	919.059,37	835.508,52	696.087,15	875.294,64	584.601,04	877.283,95	498.903,45	59,71%	584.601,04	PROM[MEN-MED]
51	SEGUETA	UNIDAD	1	4.998,00	14.772,86	5.497,80	8.422,89	5.236,00	5.247,90	10.135,33	2.627,91	47,80%	5.247,90	PROM[MEN-MED]
52	PISTOLA DE CALOR	UNIDAD	1	437.860,50	481.592,37	464.132,13	461.195,00	450.613,72	450.996,32	472.862,25	247.239,73	53,27%	450.996,32	PROM[MEN-MED]
53	LINTERNAS	UNIDAD	1	35.549,02	48.474,34	45.730,51	43.251,29	47.062,47	40.639,77	47.102,43	26.234,55	57,37%	40.639,77	PROM[MEN-MED]
54	ALICATES TIPO ABRAZADERA	UNIDAD	1	85.843,58	91.852,63	88.848,10	88.848,10	91.852,63	87.345,84	90.350,37	51.870,47	58,38%	87.345,84	PROM[MEN-MED]
55	Fulminante calibre 27	UNIDAD	1	45.930,80	48.686,65	47.308,73	47.308,73	48.686,65	46.619,76	47.997,69	27.488,45	58,10%	46.619,76	PROM[MEN-MED]
56	CLAVOS O PERNOS	UNIDAD	1	14.712,95	15.889,98	15.301,47	15.301,47	15.889,98	15.007,21	15.595,73	8.975,09	58,66%	15.007,21	PROM[MEN-MED]
57	BOQUILLA	UNIDAD	1	52.000,00	52.000,00	52.000,00	52.000,00	52.000,00	52.000,00	52.000,00	0,00	0,00%	52.000,00	UNICA COTIZACIÓN
58	ESMERIL DE BANCO De 5 DE 1/4 Hp, REF.12784 COLOR NARANJA OSCURO 110v 60hz	UNIDAD	1	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00%	400.000,00	UNICA COTIZACIÓN

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
59	CORTA PERNO MANGO TUBULAR 24 PULGADAS 7/16 PULGADAS	UNIDAD	1	295.000,00	295.000,00	295.000,00	295.000,00	295.000,00	295.000,00	295.000,00	0,00	0,00%	295.000,00	UNICA COTIZACIÓN
60	GAFALUPA LUPA FRONTAL LED 3 LENTES USB PARA REPARACIÓN Y LECTURA	UNIDAD	1	225.000,00	225.000,00	225.000,00	225.000,00	225.000,00	225.000,00	225.000,00	0,00	0,00%	225.000,00	UNICA COTIZACIÓN
61	Cortatubo para Cobre y Latón 1/4" a 1" Metálico	UNIDAD	1	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00%	90.000,00	UNICA COTIZACIÓN
62	Cortador Tipo Tijera para Tubo de Pvc Plástico de 64 Mm	UNIDAD	1	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%	200.000,00	UNICA COTIZACIÓN
63	Kit 6 Destornillador Perillero Plano, Proskit 8pk2061	UNIDAD	1	88.000,00	88.000,00	88.000,00	88.000,00	88.000,00	88.000,00	88.000,00	0,00	0,00%	88.000,00	UNICA COTIZACIÓN
64	Pinza Automovilista 2 Posiciones 8 Pulgadas	UNIDAD	1	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00%	65.000,00	UNICA COTIZACIÓN
65	LIMA DE RABO RUNCHO DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%	70.000,00	UNICA COTIZACIÓN
66	Mezclador y cortador para equipo oxicorte tipo Victor	UNIDAD	1	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00%	800.000,00	UNICA COTIZACIÓN
67	Chispero para Soldadura Marco Metálico con Piedra Autógena	UNIDAD	1	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%	25.000,00	UNICA COTIZACIÓN
68	PULIDORA	UNIDAD	1	620.000,00	620.000,00	620.000,00	620.000,00	620.000,00	620.000,00	620.000,00	0,00	0,00%	620.000,00	UNICA COTIZACIÓN
69	Limpiadora de desagües de alta presión KJ-1350	UNIDAD	1	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00%	15.000.000,00	UNICA COTIZACIÓN
70	Medidor De Humedad Detector De Fugas De Agua Medidor paredes y pisos diagnóstico de humedad en sitio.	UNIDAD	1	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00%	750.000,00	UNICA COTIZACIÓN
71	Llave De Tubo 14 Pulgadas	UNIDAD	1	260.000,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00	0,00	0,00%	260.000,00	UNICA COTIZACIÓN

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
72	Llave Expansiva ajustable 15-pulg Plateado	UNIDAD	1	155.000,00	155.000,00	155.000,00	155.000,00	155.000,00	155.000,00	155.000,00	0,00	0,00%	155.000,00	UNICA COTIZACIÓN
73	Llave Expansiva ajustable 18-pulg Plateado	UNIDAD	1	280.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00	0,00	0,00%	280.000,00	UNICA COTIZACIÓN
74	Llave de Tubo 24 Pulgadas 609 mm	UNIDAD	1	260.000,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00	0,00	0,00%	260.000,00	UNICA COTIZACIÓN
<b>ACCESORIOS ÁREA MANTENIMIENTO</b>														
75	Set de Brocas SDS-Plus Metal Madera 5 Piezas	UNIDAD	1	66.809,97	89.066,97	80.240,51	78.705,81	84.423,66	73.525,24	84.653,74	47.209,84	58,84%	73.525,24	PROM[MEN-MED]
76	Disco abrasivo para corte de metal 4 1/2 pulgada x 3/32	UNIDAD	1	4.830,40	7.512,47	7.021,00	6.454,62	7.258,43	5.925,70	7.266,74	4.067,55	57,93%	5.925,70	PROM[MEN-MED]
77	Disco Professional 4 1/2 Pulgadas Hormigón Duro	UNIDAD	1	26.906,65	41.507,20	38.080,00	35.497,95	39.719,81	32.493,33	39.793,60	22.287,00	58,53%	32.493,33	PROM[MEN-MED]
78	Disco de corte para madera contrachapada melamina	UNIDAD	1	56.979,97	328.754,04	298.867,31	228.200,44	313.099,09	177.923,64	313.810,68	180.202,98	60,30%	177.923,64	PROM[MEN-MED]
79	Juego de mini Sierras Hss para motortool taladro x 6 Pzs	UNIDAD	1	42.214,47	83.491,55	78.029,49	67.911,84	80.668,17	60.121,98	80.760,52	45.526,42	58,35%	60.121,98	PROM[MEN-MED]
80	Juego Sierra Copa Sheet Metal/metal/acero	UNIDAD	1	83.284,39	89.947,14	86.615,77	86.615,77	89.947,14	84.950,08	88.281,46	50.804,56	58,66%	84.950,08	PROM[MEN-MED]
81	Sierra copa Diamantada de 6 a 30 mm para Baldosa	UNIDAD	1	38.160,76	42.358,44	40.259,60	40.259,60	42.358,44	39.210,18	41.309,02	23.939,01	59,46%	39.210,18	PROM[MEN-MED]
82	Juego sierra copa 12 psi	UNIDAD	1	257.036,76	428.339,17	396.610,34	360.662,09	411.864,58	326.823,55	412.474,75	231.485,51	58,37%	326.823,55	PROM[MEN-MED]
83	Juegos de limas metálicas	UNIDAD	1	100.422,00	320.871,60	299.880,00	240.391,20	310.020,87	200.151,00	310.375,80	176.694,13	58,92%	200.151,00	PROM[MEN-MED]
84	Platina de ¾	UNIDAD	1	26.865,66	28.477,60	27.671,63	27.671,63	28.477,60	27.268,65	28.074,62	16.078,43	58,10%	27.268,65	PROM[MEN-MED]
85	Lupa de cabeza con luz para cerrajería	UNIDAD	1	89.482,14	96.640,71	93.061,43	93.061,43	96.640,71	91.271,78	94.851,07	54.585,27	58,66%	91.271,78	PROM[MEN-MED]

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
86	Marca Llaves o Portaetiquetas	UNIDAD	1	356,29	388,36	372,32	372,32	388,36	364,31	380,34	219,40	58,93%	364,31	PROM[MEN-MED]
87	Juego de accesorios para Mototool	UNIDAD	1	87.108,98	169.348,90	158.270,00	138.242,63	163.622,13	122.689,49	163.809,45	92.301,36	58,32%	122.689,49	PROM[MEN-MED]
88	Extensión de lámpara portátil	UNIDAD	1	57.847,00	69.588,81	63.631,70	63.689,17	60.601,62	60.739,35	66.610,26	33.244,34	52,24%	60.739,35	PROM[MEN-MED]
89	Juego de sacabocados de golpe	UNIDAD	1	11.677,47	48.535,18	12.961,99	24.391,55	12.286,25	12.319,73	30.748,59	5.788,78	44,66%	12.319,73	PROM[MEN-MED]
90	Broca de tungsteno 3/16	UNIDAD	1	7.378,00	11.709,19	7.820,68	8.969,29	7.592,89	7.599,34	9.764,94	4.065,47	51,98%	7.599,34	PROM[MEN-MED]
91	Broca de tungsteno 1 ½	UNIDAD	1	27.474,19	439.288,50	410.550,00	292.437,56	424.433,33	219.012,10	424.919,25	244.979,30	59,67%	219.012,10	PROM[MEN-MED]
92	Broca de tungsteno 5/16	UNIDAD	1	7.378,00	9.636,62	8.115,80	8.376,81	7.729,33	7.746,90	8.876,21	4.218,85	51,98%	7.746,90	PROM[MEN-MED]
93	Broca de tungsteno 3/8	UNIDAD	1	8.330,00	14.472,27	9.246,30	10.682,86	8.764,27	8.788,15	11.859,29	4.690,81	50,73%	8.788,15	PROM[MEN-MED]
94	Boquilla corte acetileno	UNIDAD	1	71.400,00	97.628,44	78.540,00	82.522,81	74.800,00	74.970,00	88.084,22	40.705,64	51,83%	74.970,00	PROM[MEN-MED]
95	Boquilla de oxicorte acetileno	UNIDAD	1	35.276,82	77.826,00	71.400,00	61.500,94	74.474,64	53.338,41	74.613,00	42.211,98	59,12%	53.338,41	PROM[MEN-MED]
96	Cuchilla para Cortatubos para servicio pesado 2-A de 1/8 - 2 pulg.	UNIDAD	1	15.225,84	16.443,90	15.834,87	15.834,87	16.443,90	15.530,35	16.139,39	9.287,96	58,66%	15.530,35	PROM[MEN-MED]
97	Cortador CA-246	UNIDAD	1	557.125,64	883.666,25	818.209,49	753.000,46	849.679,09	687.667,57	850.937,87	476.805,33	58,27%	687.667,57	PROM[MEN-MED]
98	Juego de puntas para taladro	UNIDAD	1	3.808,00	32.932,03	4.112,64	13.617,56	3.954,46	3.960,32	18.522,34	1.372,35	33,37%	3.960,32	PROM[MEN-MED]
99	Lentes de protección para soldadura	UNIDAD	1	59.381,00	92.045,53	65.319,10	72.248,54	62.208,67	62.350,05	78.682,31	33.550,70	51,36%	62.350,05	PROM[MEN-MED]
100	Monogafa para soldadura	UNIDAD	1	30.254,09	32.674,41	31.464,25	31.464,25	32.674,41	30.859,17	32.069,33	18.455,38	58,66%	30.859,17	PROM[MEN-MED]

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
101	Taladro de banco de 15 voltios	UNIDAD	1	1.079.524,14	1.155.090,83	1.117.307,48	1.117.307,48	1.155.090,83	1.098.415,81	1.136.199,16	652.296,07	58,38%	1.098.415,81	PROM[MEN-MED]
102	equipo de soldadura	UNIDAD	1	8.160.000,17	8.812.800,18	8.486.400,18	8.486.400,18	8.473.846,33	8.323.200,17	8.649.600,18	4.910.485,34	57,86%	8.323.200,17	PROM[MEN-MED]
103	Calibrador Vernier Pie De Rey Digital 0-150 Mm	UNIDAD	1	420.000,00	420.000,00	420.000,00	420.000,00	420.000,00	420.000,00	420.000,00	0,00	0,00%	420.000,00	UNICA COTIZACIÓN
104	Escuadra Falsa 8"	UNIDAD	1	48.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00%	48.000,00	UNICA COTIZACIÓN
105	Goniómetros Acero Inoxidable 180 Grados Medición De Ángulos	UNIDAD	1	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%	100.000,00	UNICA COTIZACIÓN
106	juegos de prensa tipo alacran	UNIDAD	1	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00%	110.000,00	UNICA COTIZACIÓN
107	prensa de banco 6 "	UNIDAD	1	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00%	1.400.000,00	UNICA COTIZACIÓN
108	Esmeril De Banco De 5 De 1/4 Hp, Truper 12784 Naranja Oscuro 110v 60hz	UNIDAD	1	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00%	275.000,00	UNICA COTIZACIÓN
109	Corta Perno Mango Tubular 24 Pulgadas Perno 7/16 Pulgadas Pretul	UNIDAD	1	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	0,00	0,00%	145.000,00	UNICA COTIZACIÓN
110	Lupas Con Luz Led, Manos Libres, 14 Intercambiables	UNIDAD	1	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	0,00	0,00%	145.000,00	UNICA COTIZACIÓN
111	Pinza Cortadora De Llaves /máquina Cortadora De Llaves Blanco	UNIDAD	1	175.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00%	175.000,00	UNICA COTIZACIÓN
112	Chupa Para Vidrio En Aluminio	UNIDAD	1	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00%	125.000,00	UNICA COTIZACIÓN
113	Prensa Sargento Para Carpintería Alacrán 48 Pulgadas X 2 Und	UNIDAD	1	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00%	800.000,00	UNICA COTIZACIÓN

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
114	ratchet y Juego 11 Copas 6 Pt Profundidad 1/2` 10-22 Mm - Toptul N/a	UNIDAD	1	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	0,00	0,00%	900.000,00	UNICA COTIZACIÒN
115	Marco Segueta 12 Pulgadas Pro Ref 20-064 Stanley	UNIDAD	1	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	0,00	0,00%	145.000,00	UNICA COTIZACIÒN
116	Juego de Gratas 5 Piezas en Acero Copas Circular y Brocha	UNIDAD	1	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00%	90.000,00	UNICA COTIZACIÒN
117	Cepillo de Grata Curvo Grata Lisa Mango Plástico Alambre Bs 0.3	UNIDAD	1	26.000,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00%	26.000,00	UNICA COTIZACIÒN
118	Guaya Para Sonda K 50 Guaya Para Sonda Eléctrica 12.4 mts	UNIDAD	1	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	0,00	0,00%	550.000,00	UNICA COTIZACIÒN
119	Cabezal de Corte oxicorte soplete	UNIDAD	1	618.000,00	618.000,00	618.000,00	618.000,00	618.000,00	618.000,00	618.000,00	0,00	0,00%	618.000,00	UNICA COTIZACIÒN
	<b>HERRAMIENTAS ÁREA BIOMÉDICA</b>													<b>MENOR</b>
120	CAUTÍN 40W CON JUEGO DE PUNTAS	UNIDAD	1	31.887,24	83.950,73	34.757,09	50.198,35	33.260,37	33.322,17	59.353,91	16.947,45	48,76%	33.322,17	PROM[MEN-MED]
121	MALETA PORTA HERRAMIENTA	UNIDAD	1	348.762,79	459.366,67	421.437,31	409.855,59	439.585,33	385.100,05	440.401,99	312.854,36	74,24%	439.585,33	MED ARMONICA
122	JUEGO DE LLAVES TORX 9 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	19.623,10	30.618,78	21.192,95	23.811,61	20.377,83	20.408,02	25.905,87	13.935,07	65,75%	20.377,83	MED ARMONICA
123	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES 12 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	69.052,13	173.380,32	73.195,26	105.209,23	71.063,36	71.123,69	123.287,79	45.807,75	62,58%	71.063,36	MED ARMONICA
124	JUEGO DE PERILLEROS Y/O DE PRECISIÓN 6 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	29.009,82	59.915,41	30.750,41	39.891,88	29.854,77	29.880,11	45.332,91	19.687,97	64,03%	29.854,77	MED ARMONICA
125	DESTORNILLADOR CON 8 PUNTAS INTERCAMBIABLES	UNIDAD	1	77.977,89	84.216,13	81.097,01	81.097,01	84.216,13	79.537,45	82.656,57	56.874,18	70,13%	84.216,13	MED ARMONICA

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
126	JUEGO DE PINZAS ANTIESTÁTICAS 6 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	92.042,38	99.405,77	95.724,07	95.724,07	99.405,77	93.883,22	97.564,92	67.132,29	70,13%	99.405,77	MED ARMONICA
127	PELA CABLE DE 6"	UNIDAD	1	21.462,84	71.298,79	23.823,75	38.861,79	22.581,76	22.643,30	47.561,27	14.399,50	60,44%	22.643,30	PROM[MEN-MED]
128	JUEGO 3 ALICATES (COMBINACIÓN/PUNTA LARGA/CORTE DIAGONAL)	UNIDAD	1	65.814,67	107.045,77	98.207,13	90.355,86	102.436,15	82.010,90	102.626,45	73.434,52	74,78%	102.436,15	MED ARMONICA
129	PINZA/ALICATE DE PUNTA CURVA 45°	UNIDAD	1	46.354,36	156.817,25	147.940,80	117.037,47	152.249,76	97.147,58	152.379,02	109.296,01	73,88%	152.249,76	MED ARMONICA
130	JUEGO DE PINZAS ANILLO DE RETENCIÓN 5 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	72.252,04	196.904,85	78.032,20	115.729,70	75.030,96	75.142,12	137.468,53	48.420,80	62,05%	75.030,96	MED ARMONICA
131	JUEGO DE DESTORNILLADORES IMANTADOS 10 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	132.571,95	144.503,43	142.463,05	139.846,14	138.280,79	137.517,50	143.483,24	97.291,09	68,29%	138.280,79	MED ARMONICA
132	JUEGO DE DESTORNILLADORES DIELECTRICOS 7 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	123.224,50	173.881,44	159.524,26	152.210,07	166.393,73	141.374,38	166.702,85	118.724,61	74,42%	166.393,73	MED ARMONICA
133	DESOLDADOR ELÉCTRICO 40W.	UNIDAD	1	170.665,58	186.025,49	178.345,54	178.345,54	186.025,49	174.505,56	182.185,51	125.683,92	70,47%	186.025,49	MED ARMONICA
134	BISTURÍ RETRÁCTIL DE SEGURIDAD 5 LÁMINAS	UNIDAD	1	22.207,78	28.495,76	24.206,48	24.970,01	23.164,10	23.207,13	26.351,12	16.138,81	66,67%	23.164,10	MED ARMONICA
135	KIT DE REPARACIÓN DE ROSCAS	UNIDAD	1	145.056,92	158.112,04	151.584,48	151.584,48	158.112,04	148.320,70	154.848,26	106.824,83	70,47%	158.112,04	MED ARMONICA
136	SOPLADORA DE AIRE PORTATIL DE 1000 RPM o más	UNIDAD	1	295.694,65	540.572,49	491.429,54	442.565,56	514.830,95	393.562,09	516.001,02	372.096,45	75,72%	514.830,95	MED ARMONICA
137	CARRO DE CARGA	UNIDAD	1	585.488,98	1.186.929,04	1.069.305,44	947.241,15	1.125.051,22	827.397,21	1.128.117,24	819.195,98	76,61%	1.125.051,22	MED ARMONICA
138	Martillo de uña 16 onzas o más	UNIDAD	1	36.314,15	60.598,92	57.168,79	51.360,62	58.833,90	46.741,47	58.883,85	41.603,88	72,77%	58.833,90	MED ARMONICA

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
139	Martillo de bola 16 onzas o más	UNIDAD	1	37.109,76	39.922,04	37.662,30	38.231,37	38.759,26	37.386,03	38.792,17	26.955,81	71,57%	38.759,26	MED ARMONICA
140	Mazo de goma 16 onzas o más	UNIDAD	1	20.111,00	32.429,66	22.122,10	24.887,59	21.068,67	21.116,55	27.275,88	14.529,94	65,68%	21.068,67	MED ARMONICA
141	Hombre solo	UNIDAD	1	41.441,98	44.813,76	42.277,13	42.844,29	43.508,50	41.859,56	43.545,44	30.266,13	71,59%	43.508,50	MED ARMONICA
142	Juego destornilladores Torx	UNIDAD	1	38.020,50	146.925,60	42.202,76	75.716,28	40.002,61	40.111,63	94.564,18	24.800,47	58,77%	40.111,63	PROM[MEN-MED]
143	Destornillador Atornillador Eléctrico Inalámbrico	UNIDAD	1	138.718,34	170.494,87	159.341,00	156.184,74	164.729,34	149.029,67	164.917,94	115.798,30	72,67%	164.729,34	MED ARMONICA
144	Taladro Atornillador	UNIDAD	1	408.291,43	1.192.517,33	1.084.106,66	894.971,81	1.135.730,79	746.199,04	1.138.311,99	829.227,58	76,49%	1.135.730,79	MED ARMONICA
145	Probador Voltaje	UNIDAD	1	30.940,00	82.310,12	34.034,00	49.094,71	32.413,33	32.487,00	58.172,06	21.241,41	62,41%	32.413,33	MED ARMONICA
146	llave de expansión de 8" o más	UNIDAD	1	22.278,05	145.986,23	132.714,75	100.326,34	139.034,50	77.496,40	139.350,49	102.463,43	77,21%	139.034,50	MED ARMONICA
147	Escalera metálica de 6 pasos tipo 3	UNIDAD	1	289.942,52	412.533,73	307.339,07	336.605,11	352.250,38	298.640,80	359.936,40	207.372,89	67,47%	352.250,38	MED ARMONICA
148	Bomba de Vacío	UNIDAD	1	722.393,29	772.960,82	747.677,05	747.677,05	772.960,82	735.035,17	760.318,94	521.778,71	69,79%	772.960,82	MED ARMONICA
149	Cortatubo	UNIDAD	1	84.176,69	252.113,40	235.620,00	190.636,70	243.587,83	159.898,35	243.866,70	175.382,78	74,43%	243.587,83	MED ARMONICA
150	Taladro	UNIDAD	1	267.750,00	313.798,12	286.492,50	289.346,87	276.804,35	277.121,25	300.145,31	191.813,59	66,95%	276.804,35	MED ARMONICA
151	Taladro/atornillador percutor de 1/2" (13 mm) inalámbrico.	UNIDAD	1	235.489,16	1.057.612,93	952.804,44	748.635,51	1.002.476,71	594.146,80	1.005.208,68	739.765,05	77,64%	1.002.476,71	MED ARMONICA
152	pulidora eléctrica 4 ½	UNIDAD	1	299.107,69	341.752,62	326.027,38	322.295,90	311.987,93	312.567,54	333.890,00	218.809,78	67,11%	311.987,93	MED ARMONICA
153	taladro eléctrico 1/2" 770w	UNIDAD	1	398.006,21	437.806,83	398.311,13	411.374,72	416.958,89	398.158,67	418.058,98	295.909,13	74,29%	416.958,89	MED ARMONICA

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
154	maceta acero forjado 2 kg	UNIDAD	1	28.960,31	44.749,95	41.055,00	38.255,09	42.822,92	35.007,65	42.902,48	30.649,29	74,65%	42.822,92	MED ARMONICA
155	tijera para lámina aviador recta amarilla	UNIDAD	1	50.568,87	71.257,27	64.195,74	62.007,29	67.542,44	57.382,30	67.726,51	48.651,36	75,79%	67.542,44	MED ARMONICA
156	juego alicates y destornilladores aislados 1000v 9 piezas	UNIDAD	1	94.962,00	289.652,45	105.407,82	163.340,76	99.912,63	100.184,91	197.530,13	64.595,88	61,28%	99.912,63	MED ARMONICA
157	juego de copas y accesorios 1/2" aislados	UNIDAD	1	1.767.986,57	2.254.525,32	1.891.745,63	1.971.419,17	1.827.773,56	1.829.866,10	2.073.135,48	1.260.307,75	66,62%	1.827.773,56	MED ARMONICA
158	juego de llaves fijas mm y pulgadas aisladas 1000v	UNIDAD	1	260.610,00	1.007.327,80	286.671,00	518.202,93	273.020,00	273.640,50	646.999,40	168.143,07	58,65%	273.640,50	PROM[MEN-MED]
159	juego de llaves bristol aisladas 1000v 3mm a 12 mm	UNIDAD	1	284.316,52	580.544,34	532.609,49	465.823,45	555.544,83	408.463,01	556.576,92	400.751,23	75,24%	555.544,83	MED ARMONICA
160	dobla tubo para tubería conduit 1/2"	UNIDAD	1	42.925,68	51.468,52	45.930,48	46.774,89	44.377,27	44.428,08	48.699,50	30.711,74	66,87%	44.377,27	MED ARMONICA
161	dobla tubo para tubería conduit 1"	UNIDAD	1	116.512,90	188.346,85	169.681,85	158.180,53	143.966,78	143.097,37	179.014,35	127.359,13	75,06%	143.966,78	MED ARMONICA
162	kit de extractor de rodamientos de dos y tres mandíbulas	UNIDAD	1	965.274,13	1.023.190,58	994.232,36	994.232,36	1.023.190,58	979.753,25	1.008.711,47	690.384,02	69,44%	1.023.190,58	MED ARMONICA
163	flexómetro 5 m	UNIDAD	1	14.059,23	21.647,30	19.859,91	18.522,15	20.715,12	16.959,57	20.753,61	14.824,55	74,65%	20.715,12	MED ARMONICA
164	Pulidora Inalámbrica	UNIDAD	1	448.099,11	3.011.182,60	2.814.189,35	2.091.157,02	2.909.355,17	1.631.144,23	2.912.685,98	2.113.852,23	75,11%	2.909.355,17	MED ARMONICA
165	hombre solo	UNIDAD	1	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00%	125.000,00	UNICA COTIZACION
166	llave de palanca pitorras telescópica de 10" a 17"	UNIDAD	1	165.000,00	165.000,00	165.000,00	165.000,00	165.000,00	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00%	165.000,00	UNICA COTIZACION
<b>ACCESORIOS ÁREA BIOMÉDICA</b>														

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
167	Juego de brocas para metal 1/8" o menor hasta 5/16" o mayor	UNIDAD	1	61.321,89	76.824,95	65.001,20	67.716,01	63.107,96	63.161,55	70.913,08	34.363,28	52,87%	63.161,55	PROM[MEN-MED]
168	Juego de brocas para concreto 1/8" o menor hasta 5/16" o mayor	UNIDAD	1	22.269,66	64.443,12	23.605,84	36.772,87	22.918,29	22.937,75	44.024,48	11.457,17	48,54%	22.937,75	PROM[MEN-MED]
169	Juego Brocas	UNIDAD	1	198.720,98	469.486,08	438.772,04	368.993,03	453.609,74	318.746,51	454.129,06	325.158,18	74,11%	453.609,74	MED ARMONICA
170	Brocas tungsteno	UNIDAD	1	10.056,69	31.470,09	11.162,93	17.563,24	10.580,97	10.609,81	21.316,51	6.813,56	61,04%	10.580,97	MED ARMONICA
171	Juego de 6 o más limas de 4" o mayor	UNIDAD	1	78.486,58	214.021,50	196.350,00	162.952,69	204.805,26	137.418,29	205.185,75	148.642,98	75,70%	204.805,26	MED ARMONICA
172	Juego de 6 o más limas finas de 3mm x 140mm	UNIDAD	1	14.042,00	23.587,59	14.884,52	17.504,70	14.450,99	14.463,26	19.236,06	9.715,60	65,27%	14.450,99	MED ARMONICA
173	Multímetro pequeño portátil	UNIDAD	1	106.429,52	118.881,00	107.100,00	110.803,51	112.683,41	106.764,76	112.990,50	80.409,70	75,08%	112.683,41	MED ARMONICA
174	Cinta métrica metálica de 5 metros o más	UNIDAD	1	13.552,65	22.044,50	19.859,91	18.485,69	20.895,26	16.706,28	20.952,21	15.122,79	76,15%	20.895,26	MED ARMONICA
175	Manómetros baja presión	UNIDAD	1	51.271,98	55.373,74	53.322,86	53.322,86	55.373,74	52.297,42	54.348,30	37.395,88	70,13%	55.373,74	MED ARMONICA
176	juego de cinceles 7 piezas (1/4" a 3/4")	UNIDAD	1	128.571,98	457.686,61	416.078,74	334.112,45	435.892,01	272.325,36	436.882,68	319.221,68	76,72%	435.892,01	MED ARMONICA
177	linterna tipo minero recargable para casco	UNIDAD	1	28.843,64	31.728,01	30.285,83	30.285,83	31.728,01	29.564,74	31.006,92	21.445,39	70,81%	31.728,01	MED ARMONICA
178	juego de brocas lámina 25 piezas	UNIDAD	1	302.692,20	479.094,39	431.616,57	404.467,72	454.117,91	367.154,39	455.355,48	328.384,77	76,08%	454.117,91	MED ARMONICA
179	linternas recargables	UNIDAD	1	62.494,56	94.128,88	85.571,71	80.731,72	89.646,55	74.033,14	89.850,30	64.414,82	75,28%	89.646,55	MED ARMONICA
<b>HERRAMIENTAS ÁREA HOTELERÍA</b>														
180	PINZAS DE PUNTA	UNIDAD	1	16.714,05	38.555,75	34.734,91	30.001,57	36.545,73	25.724,48	36.645,33	26.689,53	76,84%	36.545,73	MED ARMONICA

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
181	JUEGO DE DESTORNILLADORES	UNIDAD	1	67.954,51	140.526,27	132.571,95	113.684,24	136.433,27	100.263,23	136.549,11	97.035,39	73,19%	136.433,27	MED ARMONICA
182	SET DE ALICATES	UNIDAD	1	98.207,13	130.261,99	108.027,84	112.165,65	102.883,66	103.117,49	119.144,92	71.917,60	66,57%	102.883,66	MED ARMONICA
183	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	UNIDAD	1	29.009,82	46.754,79	31.040,51	35.601,70	29.990,83	30.025,16	38.897,65	20.344,68	65,54%	29.990,83	MED ARMONICA
184	BISTURÍ INDUSTRIAL	UNIDAD	1	22.207,78	24.650,64	22.568,12	23.142,18	23.365,53	22.387,95	23.609,38	16.656,26	73,80%	23.365,53	MED ARMONICA
185	MINI MARTILLO DE UÑA CURVA	UNIDAD	1	19.623,10	23.049,48	21.585,41	21.419,33	20.557,53	20.604,26	22.317,45	14.472,30	67,05%	20.557,53	MED ARMONICA
186	RIEL SUIZO	UNIDAD	1	624.259,32	686.685,25	655.472,28	655.472,28	686.685,25	639.865,80	671.078,77	464.139,89	70,81%	686.685,25	MED ARMONICA
187	TESTER DE CORRIENTE	UNIDAD	1	14.471,50	24.253,93	15.339,79	18.021,74	14.893,00	14.905,65	19.796,86	10.014,66	65,29%	14.893,00	MED ARMONICA
188	FLEXÓMETRO	UNIDAD	1	33.127,22	59.581,19	36.439,94	43.049,45	34.704,71	34.783,58	48.010,57	23.722,55	65,10%	34.704,71	MED ARMONICA
189	CINTA PARA DUCTO	UNIDAD	1	15.603,15	19.331,37	17.415,65	17.450,06	18.323,57	16.509,40	18.373,51	13.133,96	75,41%	18.323,57	MED ARMONICA
190	CINTA TRANSPARENTE	UNIDAD	1	9.345,49	10.093,13	9.719,31	9.719,31	10.093,13	9.532,40	9.906,22	6.816,25	70,13%	10.093,13	MED ARMONICA
191	RODACHINA PARA RIEL SUIZO	UNIDAD	1	39.557,54	42.326,57	40.942,05	40.942,05	42.326,57	40.249,79	41.634,31	28.572,08	69,79%	42.326,57	MED ARMONICA
192	CABLE HDMI	UNIDAD	1	10.319,77	11.145,35	10.732,56	10.732,56	11.145,35	10.526,16	10.938,96	7.526,86	70,13%	11.145,35	MED ARMONICA
193	CABLE RCA 3X3	UNIDAD	1	9.126,88	10.130,84	9.628,86	9.628,86	10.130,84	9.377,87	9.879,85	6.850,42	71,14%	10.130,84	MED ARMONICA
194	MULTITOMA	UNIDAD	1	10.545,73	11.600,31	11.073,02	11.073,02	11.600,31	10.809,38	11.336,66	7.840,81	70,81%	11.600,31	MED ARMONICA
195	ESCALERA SIETE PASOS	UNIDAD	1	315.607,94	510.591,74	468.432,79	431.544,16	488.604,54	392.020,37	489.512,27	350.213,58	74,76%	488.604,54	MED ARMONICA

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
196	ESCALERA DE CUATRO PASOS	UNIDAD	1	270.988,79	323.734,17	299.753,86	298.158,94	311.282,85	285.371,32	311.744,01	219.616,32	73,27%	311.282,85	MED ARMONICA
197	TAPAS PARA RIEL SUIZO	UNIDAD	1	50.806,39	55.378,97	53.092,68	53.092,68	55.378,97	51.949,53	54.235,82	37.415,55	70,47%	55.378,97	MED ARMONICA
198	JUEGO MECANISMO R-16 BLACK OUT	UNIDAD	1	73.818,04	78.985,30	76.401,67	76.401,67	78.985,30	75.109,85	77.693,48	53.318,16	69,79%	78.985,30	MED ARMONICA
199	TORNILLO CABEZA LENTEJA	UNIDAD	1	12.349,25	13.213,70	12.781,47	12.781,47	13.213,70	12.565,36	12.997,59	8.919,76	69,79%	13.213,70	MED ARMONICA
200	TORNILLO DE PUNTA DE BROCA	UNIDAD	1	10.063,33	10.767,76	10.415,54	10.415,54	10.767,76	10.239,43	10.591,65	7.268,66	69,79%	10.767,76	MED ARMONICA
201	CINTA DOBLE FAZ	UNIDAD	1	50.677,12	53.717,75	52.197,43	52.197,43	53.717,75	51.437,27	52.957,59	36.245,32	69,44%	53.717,75	MED ARMONICA
202	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1	7.330,73	26.489,40	24.990,00	19.603,38	25.717,86	16.160,36	25.739,70	18.479,30	73,95%	25.717,86	MED ARMONICA
203	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	1	4.998,00	5.970,73	5.297,88	5.422,20	5.143,57	5.147,94	5.634,31	3.541,30	66,84%	5.143,57	MED ARMONICA
<b>ACCESORIOS ÁREA HOTELERIA</b>														
204	CHAZOS PARA DRYWALL	UNIDAD	1	34.355,09	38.134,15	36.244,62	36.244,62	38.134,15	35.299,85	37.189,38	25.786,11	71,14%	38.134,15	MED ARMONICA
205	CHAZOS PARA PARED	UNIDAD	1	16.996,77	18.186,55	17.591,66	17.591,66	18.186,55	17.294,22	17.889,10	12.276,63	69,79%	18.186,55	MED ARMONICA
206	CHAZOS PARA PARED	UNIDAD	1	23.634,89	25.525,68	24.580,28	24.580,28	25.525,68	24.107,59	25.052,98	17.238,41	70,13%	25.525,68	MED ARMONICA
207	CHAZOS MARIPOSA	UNIDAD	1	35.858,02	39.443,82	37.650,92	37.650,92	39.443,82	36.754,47	38.547,37	26.660,61	70,81%	39.443,82	MED ARMONICA
208	CHAZOS MARIPOSA	UNIDAD	1	21.649,55	23.598,01	22.623,78	22.623,78	23.598,01	22.136,66	23.110,89	15.943,46	70,47%	23.598,01	MED ARMONICA
209	SILICONA BARRA GRANDE	UNIDAD	1	1.453,53	1.555,28	1.504,41	1.504,41	1.555,28	1.478,97	1.529,84	1.049,87	69,79%	1.555,28	MED ARMONICA

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Media armonica	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	Criterio de Selección
210	AMARRE PLÁSTICO	UNIDAD	1	6.712,74	8.459,04	7.620,76	7.597,51	8.018,05	7.166,75	8.039,90	5.751,12	75,47%	8.018,05	MED ARMONICA
211	CHAZO COLAPSIBLE	UNIDAD	1	434,06	481,81	457,94	457,94	481,81	446,00	469,87	325,80	71,14%	481,81	MED ARMONICA
212	ANCLAJE NYLON	UNIDAD	1	562,29	607,27	584,78	584,78	607,27	573,53	596,02	410,11	70,13%	607,27	MED ARMONICA
213	GANCHO DE PERA	UNIDAD	1	378,36	416,20	397,28	397,28	416,20	387,82	406,74	281,31	70,81%	416,20	MED ARMONICA
214	JUEGO DE BROCAS	UNIDAD	1	30.450,62	32.582,17	31.516,39	31.516,39	32.582,17	30.983,51	32.049,28	21.994,23	69,79%	32.582,17	MED ARMONICA
215	ARANDELAS	UNIDAD	1	261,70	98.922,44	89.929,49	63.037,88	94.211,85	45.095,59	94.425,96	69.939,75	77,77%	94.211,85	MED ARMONICA
216	ARANDELAS	UNIDAD	1	344,73	375,75	360,24	360,24	375,75	352,48	368,00	253,87	70,47%	375,75	MED ARMONICA
217	GANCHO DE PERA	UNIDAD	1	266,95	288,31	277,63	277,63	288,31	272,29	282,97	194,71	70,13%	288,31	MED ARMONICA
218	EXTENSIÓN FLEXIBLE	UNIDAD	1	14.822,25	16.008,03	15.415,14	15.415,14	16.008,03	15.118,70	15.711,59	10.810,80	70,13%	16.008,03	MED ARMONICA
219	CINTURÓN AJUSTABLE	UNIDAD	1	222.038,46	235.360,77	228.699,62	228.699,62	235.360,77	225.369,04	232.030,19	158.806,50	69,44%	235.360,77	MED ARMONICA

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



## 7.10. PROYECCIÓN PRECIO TECHO, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

A partir de los precios de referencia (incluido IVA) anteriormente enunciados, se estimará el precio unitario neto de cada uno de los ítems y el IVA correspondiente cuando aplique. Se resalta que, por facilidad en términos de decimales, el Comité Económico Estructurador procede a redondear a cero decimales el precio unitario de referencia, IVA incluido

El comité económico estructurador para facilidades de corrección y verificación aritmética proceso de redondear los decimales al cero más cercano.

Del análisis de precios históricos y cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios techo de referencia:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)
<b>HERRAMIENTAS ÁREA MANTENIMIENTO</b>				
1	ROTOMARTILLO	UNIDAD	1	618.453,00
2	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO CON BATERÍAS	UNIDAD	1	401.025,00
3	PULIDORA	UNIDAD	1	302.485,00
4	PULIDORA	UNIDAD	1	801.164,00
5	ACOLILLADORA	UNIDAD	1	1.321.034,00
6	SIERRA COPA ECUALIZABLE PARA MADERA, DRYWALL Y PVC	UNIDAD	1	51.480,00
7	GRAPADORA MANUAL TIPO INDUSTRIAL PARA TAPICERÍA	UNIDAD	1	33.452,00
8	PISTOLA PARA PINTAR DE ALTA PRESIÓN	UNIDAD	1	109.460,00
9	PISTOLA PARA PINTAR DE MEDIA PRESIÓN	UNIDAD	1	81.479,00
10	PISTOLA DE CALOR 2000W 630 GRADOS	UNIDAD	1	213.804,00
11	NIVEL LASER	UNIDAD	1	1.014.339,00
12	MÁQUINA DE COSER DE BRAZO LARGO PARA TRABAJOS DE TAPICERÍA	UNIDAD	1	3.718.859,00
13	TIJERAS DE SASTRE DE 10 PULGADAS PARA ALFOMBRAS Y TAPICERÍA	UNIDAD	1	140.267,00
14	SERRUCHO PARA TRABAJO DE TAPICERÍA	UNIDAD	1	37.689,00
15	JUEGO DE GANZÚAS	UNIDAD	1	172.086,00
16	ESPÁTULA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	21.789,00
17	DECÁMETRO	UNIDAD	1	57.950,00
18	PISTOLAS DE FIJACIÓN CAL 27	UNIDAD	1	489.961,00
19	JUEGO DE DESTORNILLADORES 10 PIEZAS	UNIDAD	1	103.014,00
20	KIT DE HERRAMIENTAS PARA DESENSAMBLE DE CILINDROS	UNIDAD	1	690.413,00
21	LLAVE DE TUBO 8 PULGADAS	UNIDAD	1	299.316,00
22	LLAVE DE TUBO 10 PULGADAS	UNIDAD	1	300.192,00
23	LLAVE DE TUBO DE 12 PULGADAS	UNIDAD	1	318.506,00
24	LLAVE DE TUBO DE 18 PULGADAS	UNIDAD	1	449.570,00
25	LLAVE EXPANSIVA DE 8 PULGADAS	UNIDAD	1	37.778,00
26	LLAVE EXPANSIVA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	48.301,00
27	LLAVE EXPANSIVA DE 12 PULGADAS	UNIDAD	1	55.279,00
28	LLAVE EXPANSIVA DE 18 PULGADAS	UNIDAD	1	219.935,00
29	CORTATUBOS DE ALIMENTACIÓN CUBIERTA	UNIDAD	1	116.265,00
30	MACETA	UNIDAD	1	44.956,00
31	PUNTERO HOJA DE RESORTE	UNIDAD	1	36.944,00
32	LIMA PLANA 8 PULGADAS	UNIDAD	1	12.886,00
33	LIMA PLANA DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	14.036,00

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



34	LIMA DE RABO RUNCHO DE 8 PULGADAS	UNIDAD	1	10.842,00
35	NIVEL METÁLICO	UNIDAD	1	35.645,00
36	TIJERA CORTA LATAS	UNIDAD	1	57.693,00
37	KIT DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	UNIDAD	1	142.532,00
38	GRAPADORA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	300.173,00
39	SACABOCADO DE ESTRELLA	UNIDAD	1	49.301,00
40	SERRUCHO	UNIDAD	1	50.057,00
41	KIT DE AGUJAS DE CURVA	UNIDAD	1	16.007,00
42	KIT DE AGUJAS DE CURVA	UNIDAD	1	15.851,00
43	MARTILLO	UNIDAD	1	34.185,00
44	MARTILLO	UNIDAD	1	34.116,00
45	JUEGO DE FORMON	UNIDAD	1	210.645,00
46	MARCO DE SEGUETA	UNIDAD	1	59.486,00
47	DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRELLA	UNIDAD	1	67.693,00
48	ALICATE CORTA FRÍO	UNIDAD	1	34.135,00
49	ALICATE COMBINADO	UNIDAD	1	28.584,00
50	PRENSA DE BANCO CON CABEZA GIRATORIA	UNIDAD	1	584.602,00
51	SEGUETA	UNIDAD	1	5.248,00
52	PISTOLA DE CALOR	UNIDAD	1	450.997,00
53	LINTERNAS	UNIDAD	1	40.640,00
54	ALICATES TIPO ABRAZADERA	UNIDAD	1	87.346,00
55	Fulminante calibre 27	UNIDAD	1	46.620,00
56	CLAVOS O PERNOS	UNIDAD	1	15.008,00
57	BOQUILLA	UNIDAD	1	52.000,00
58	ESMERIL DE BANCO De 5 DE 1/4 Hp, REF.12784 COLOR NARANJA OSCURO 110v 60hz	UNIDAD	1	400.000,00
59	CORTA PERNO MANGO TUBULAR 24 PULGADAS 7/16 PULGADAS	UNIDAD	1	295.000,00
60	GAFA LUPA FRONTAL LED 3 LENTES USB PARA REPARACIÓN Y LECTURA	UNIDAD	1	225.000,00
61	Cortatubo para Cobre y Latón 1/4" a 1" Metálico	UNIDAD	1	90.000,00
62	Cortador Tipo Tijera para Tubo de Pvc Plástico de 64 Mm	UNIDAD	1	200.000,00
63	Kit 6 Destornillador Perillero Plano, Proskit 8pk2061	UNIDAD	1	88.000,00
64	Pinza Automovilista 2 Posiciones 8 Pulgadas	UNIDAD	1	65.000,00
65	LIMA DE RABO RUNCHO DE 10 PULGADAS	UNIDAD	1	70.000,00
66	Mezclador y cortador para equipo oxicorte tipo Victor	UNIDAD	1	800.000,00
67	Chispero para Soldadura Marco Metálico con Piedra Autógena	UNIDAD	1	25.000,00
68	PULIDORA	UNIDAD	1	620.000,00
69	Limpiadora de desagües de alta presión KJ-1350	UNIDAD	1	15.000.000,00
70	Medidor De Humedad Detector De Fugas De Agua Medidor paredes y pisos diagnóstico de humedad en sitio.	UNIDAD	1	750.000,00
71	Llave De Tubo 14 Pulgadas	UNIDAD	1	260.000,00
72	Llave Expansiva ajustable 15-pulg Plateado	UNIDAD	1	155.000,00
73	Llave Expansiva ajustable 18-pulg Plateado	UNIDAD	1	280.000,00
74	Llave de Tubo 24 Pulgadas 609 mm	UNIDAD	1	260.000,00
<b>ACCESORIOS ÁREA MANTENIMIENTO</b>				
75	Set de Brocas SDS-Plus Metal Madera 5 Piezas	UNIDAD	1	73.526,00
76	Disco abrasivo para corte de metal 4 1/2 pulgada x 3/32	UNIDAD	1	5.926,00
77	Disco Professional 4 1/2 Pulgadas Hormigón Duro	UNIDAD	1	32.494,00
78	Disco de corte para madera contrachapada melamina	UNIDAD	1	177.924,00
79	Juego de mini Sierras Hss para motortool taladro x 6 Pzs	UNIDAD	1	60.122,00
80	Juego Sierra Copa Sheet Metal/metal/acero	UNIDAD	1	84.951,00

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



81	Sierra copa Diamantada de 6 a 30 mm para Baldosa	UNIDAD	1	39.211,00
82	Juego sierra copa 12 psi	UNIDAD	1	326.824,00
83	Juegos de limas metálicas	UNIDAD	1	200.151,00
84	Platina de ¾	UNIDAD	1	27.269,00
85	Lupa de cabeza con luz para cerrajería	UNIDAD	1	91.272,00
86	Marca Llaves o Portaetiquetas	UNIDAD	1	365,00
87	Juego de accesorios para Mototool	UNIDAD	1	122.690,00
88	Extensión de lámpara portátil	UNIDAD	1	60.740,00
89	Juego de sacabocados de golpe	UNIDAD	1	12.320,00
90	Broca de tungsteno 3/16	UNIDAD	1	7.600,00
91	Broca de tungsteno 1 ½	UNIDAD	1	219.013,00
92	Broca de tungsteno 5/16	UNIDAD	1	7.747,00
93	Broca de tungsteno 3/8	UNIDAD	1	8.789,00
94	Boquilla corte acetileno	UNIDAD	1	74.970,00
95	Boquilla de oxicorte acetileno	UNIDAD	1	53.339,00
96	Cuchilla para Cortatubos para servicio pesado 2-A de 1/8 - 2 pulg.	UNIDAD	1	15.531,00
97	Cortador CA-246	UNIDAD	1	687.668,00
98	Juego de puntas para taladro	UNIDAD	1	3.961,00
99	Lentes de protección para soldadura	UNIDAD	1	62.351,00
100	Monogafa para soldadura	UNIDAD	1	30.860,00
101	Taladro de banco de 15 voltios	UNIDAD	1	1.098.416,00
102	equipo de soldadura	UNIDAD	1	8.323.201,00
103	Calibrador Vernier Pie De Rey Digital 0-150 Mm	UNIDAD	1	420.000,00
104	Escuadra Falsa 8"	UNIDAD	1	48.000,00
105	Goniómetros Acero Inoxidable 180 Grados Medición De Ángulos	UNIDAD	1	100.000,00
106	juegos de prensa tipo alacran	UNIDAD	1	110.000,00
107	prensa de banco 6 "	UNIDAD	1	1.400.000,00
108	Esmeril De Banco De 5 De 1/4 Hp, Truper 12784 Naranja Oscuro 110v 60hz	UNIDAD	1	275.000,00
109	Corta Perno Mango Tubular 24 Pulgadas Perno 7/16 Pulgadas Pretul	UNIDAD	1	145.000,00
110	Lupas Con Luz Led, Manos Libres, 14 Intercambiables	UNIDAD	1	145.000,00
111	Pinza Cortadora De Llaves /máquina Cortadora De Llaves Blanco	UNIDAD	1	175.000,00
112	Chupa Para Vidrio En Aluminio	UNIDAD	1	125.000,00
113	Prensa Sargento Para Carpintería Alacrán 48 Pulgadas X 2 Und	UNIDAD	1	800.000,00
114	ratchet y Juego 11 Copas 6 Pt Profundidad 1/2` 10-22 Mm - Toptul N/a	UNIDAD	1	900.000,00
115	Marco Segueta 12 Pulgadas Pro Ref 20-064 Stanley	UNIDAD	1	145.000,00
116	Juego de Gratas 5 Piezas en Acero Copas Circular y Brocha	UNIDAD	1	90.000,00
117	Cepillo de Grata Curvo Grata Lisa Mango Plástico Alambre Bs 0.3	UNIDAD	1	26.000,00
118	Guaya Para Sonda K 50 Guaya Para Sonda Eléctrica 12.4 mts	UNIDAD	1	550.000,00
119	Cabezal de Corte oxicorte soplete	UNIDAD	1	618.000,00
<b>HERRAMIENTAS ÁREA BIOMÉDICA</b>				
120	CAUTÍN 40W CON JUEGO DE PUNTAS	UNIDAD	1	33.323,00
121	MALETA PORTA HERRAMIENTA	UNIDAD	1	439.586,00
122	JUEGO DE LLAVES TORX 9 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	20.378,00
123	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES 12 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	71.064,00
124	JUEGO DE PERILLEROS Y/O DE PRECISIÓN 6 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	29.855,00
125	DESTORNILLADOR CON 8 PUNTAS INTERCAMBIABLES	UNIDAD	1	84.217,00
126	JUEGO DE PINZAS ANTIESTÁTICAS 6 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	99.406,00

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



127	PELA CABLE DE 6"	UNIDAD	1	22.644,00
128	JUEGO 3 ALICATES (COMBINACIÓN/PUNTA LARGA/CORTE DIAGONAL)	UNIDAD	1	102.437,00
129	PINZA/ALICATE DE PUNTA CURVA 45°	UNIDAD	1	152.250,00
130	JUEGO DE PINZAS ANILLO DE RETENCIÓN 5 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	75.031,00
131	JUEGO DE DESTORNILLADORES IMANTADOS 10 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	138.281,00
132	JUEGO DE DESTORNILLADORES DIELECTRICOS 7 UNIDADES O MÁS	UNIDAD	1	166.394,00
133	DESOLDADOR ELÉCTRICO 40W.	UNIDAD	1	186.026,00
134	BISTURÍ RETRÁCTIL DE SEGURIDAD 5 LÁMINAS	UNIDAD	1	23.165,00
135	KIT DE REPARACIÓN DE ROSCAS	UNIDAD	1	158.113,00
136	SOPLADORA DE AIRE PORTATIL DE 1000 RPM o más	UNIDAD	1	514.831,00
137	CARRO DE CARGA	UNIDAD	1	1.125.052,00
138	Martillo de uña 16 onzas o más	UNIDAD	1	58.834,00
139	Martillo de bola 16 onzas o más	UNIDAD	1	38.760,00
140	Mazo de goma 16 onzas o más	UNIDAD	1	21.069,00
141	Hombre solo	UNIDAD	1	43.509,00
142	Juego destornilladores Torx	UNIDAD	1	40.112,00
143	Destornillador Atornillador Eléctrico Inalámbrico	UNIDAD	1	164.730,00
144	Taladro Atornillador	UNIDAD	1	1.135.731,00
145	Probador Voltaje	UNIDAD	1	32.414,00
146	llave de expansión de 8" o más	UNIDAD	1	139.035,00
147	Escalera metálica de 6 pasos tipo 3	UNIDAD	1	352.251,00
148	Bomba de Vacío	UNIDAD	1	772.961,00
149	Cortatubo	UNIDAD	1	243.588,00
150	Taladro	UNIDAD	1	276.805,00
151	Taladro/atornillador percutor de 1/2" (13 mm) inalámbrico.	UNIDAD	1	1.002.477,00
152	pulidora eléctrica 4 ½	UNIDAD	1	311.988,00
153	taladro eléctrico 1/2" 770w	UNIDAD	1	416.959,00
154	maceta acero forjado 2 kg	UNIDAD	1	42.823,00
155	tijera para lámina aviador recta amarilla	UNIDAD	1	67.543,00
156	juego alicates y destornilladores aislados 1000v 9 piezas	UNIDAD	1	99.913,00
157	juego de copas y accesorios 1/2" aislados	UNIDAD	1	1.827.774,00
158	juego de llaves fijas mm y pulgadas aisladas 1000v	UNIDAD	1	273.641,00
159	juego de llaves bristol aisladas 1000v 3mm a 12 mm	UNIDAD	1	555.545,00
160	dobra tubo para tubería conduit 1/2"	UNIDAD	1	44.378,00
161	dobra tubo para tubería conduit 1"	UNIDAD	1	143.967,00
162	kit de extractor de rodamientos de dos y tres mandíbulas	UNIDAD	1	1.023.191,00
163	flexómetro 5 m	UNIDAD	1	20.716,00
164	Pulidora Inalámbrica	UNIDAD	1	2.909.356,00
165	hombre solo	UNIDAD	1	125.000,00
166	llave de palanca pitorras telescópica de 10" a 17"	UNIDAD	1	165.000,00
<b>ACCESORIOS ÁREA BIOMÉDICA</b>				
167	Juego de brocas para metal 1/8" o menor hasta 5/16" o mayor	UNIDAD	1	63.162,00
168	Juego de brocas para concreto   1/8" o menor hasta 5/16" o mayor	UNIDAD	1	22.938,00
169	Juego Brocas	UNIDAD	1	453.610,00
170	Brocas tungsteno	UNIDAD	1	10.581,00
171	Juego de 6 o más limas de 4" o mayor	UNIDAD	1	204.806,00
172	Juego de 6 o más limas finas de 3mm x 140mm	UNIDAD	1	14.451,00
173	Multímetro pequeño portátil	UNIDAD	1	112.684,00

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



174	Cinta métrica metálica de 5 metros o más	UNIDAD	1	20.896,00
175	Manómetros baja presión	UNIDAD	1	55.374,00
176	juego de cinceles 7 piezas (1/4" a 3/4")	UNIDAD	1	435.893,00
177	linterna tipo minero recargable para casco	UNIDAD	1	31.729,00
178	juego de brocas lámina 25 piezas	UNIDAD	1	454.118,00
179	linternas recargables	UNIDAD	1	89.647,00
<b>HERRAMIENTAS ÁREA HOTELERÍA</b>				
180	PINZAS DE PUNTA	UNIDAD	1	36.546,00
181	JUEGO DE DESTORNILLADORES	UNIDAD	1	136.434,00
182	SET DE ALICATES	UNIDAD	1	102.884,00
183	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	UNIDAD	1	29.991,00
184	BISTURÍ INDUSTRIAL	UNIDAD	1	23.366,00
185	MINI MARTILLO DE UÑA CURVA	UNIDAD	1	20.558,00
186	RIEL SUIZO	UNIDAD	1	686.686,00
187	TESTER DE CORRIENTE	UNIDAD	1	14.893,00
188	FLEXÓMETRO	UNIDAD	1	34.705,00
189	CINTA PARA DUCTO	UNIDAD	1	18.324,00
190	CINTA TRANSPARENTE	UNIDAD	1	10.094,00
191	RODACHINA PARA RIEL SUIZO	UNIDAD	1	42.327,00
192	CABLE HDMI	UNIDAD	1	11.146,00
193	CABLE RCA 3X3	UNIDAD	1	10.131,00
194	MULTITOMA	UNIDAD	1	11.601,00
195	ESCALERA SIETE PASOS	UNIDAD	1	488.605,00
196	ESCALERA DE CUATRO PASOS	UNIDAD	1	311.283,00
197	TAPAS PARA RIEL SUIZO	UNIDAD	1	55.379,00
198	JUEGO MECANISMO R-16 BLACK OUT	UNIDAD	1	78.986,00
199	TORNILLO CABEZA LENTEJA	UNIDAD	1	13.214,00
200	TORNILLO DE PUNTA DE BROCA	UNIDAD	1	10.768,00
201	CINTA DOBLE FAZ	UNIDAD	1	53.718,00
202	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1	25.718,00
203	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	1	5.144,00
<b>ACCESORIOS ÁREA HOTELERIA</b>				
204	CHAZOS PARA DRYWALL	UNIDAD	1	38.135,00
205	CHAZOS PARA PARED	UNIDAD	1	18.187,00
206	CHAZOS PARA PARED	UNIDAD	1	25.526,00
207	CHAZOS MARIPOSA	UNIDAD	1	39.444,00
208	CHAZOS MARIPOSA	UNIDAD	1	23.599,00
209	SILICONA BARRA GRANDE	UNIDAD	1	1.556,00
210	AMARRE PLÁSTICO	UNIDAD	1	8.019,00
211	CHAZO COLAPSIBLE	UNIDAD	1	482,00
212	ANCLAJE NYLON	UNIDAD	1	608,00
213	GANCHO DE PERA	UNIDAD	1	417,00
214	JUEGO DE BROCAS	UNIDAD	1	32.583,00
215	ARANDELAS	UNIDAD	1	94.212,00
216	ARANDELAS	UNIDAD	1	376,00
217	GANCHO DE PERA	UNIDAD	1	289,00
218	EXTENSIÓN FLEXIBLE	UNIDAD	1	16.009,00
219	CINTURÓN AJUSTABLE	UNIDAD	1	235.361,00
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	<b>72.857.120,00</b>

### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**Nota 1:** El cuestionario económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en las preguntas económicas correspondientes, como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso a monto agotable, el oferente deberá dar respuesta a las dos Preguntas del cuestionario económico de la siguiente manera:

#### **PLATAFORMA SECOP II**

- En la pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial, el cual es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE**, incluido todos los gravámenes que le apliquen al proceso. Esto en el entendido de que, al ser un proceso por monto agotable se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.
- En la segunda pregunta el oferente deberá relacionar el precio unitario de cada ítem sin superar el valor estimado de referencia unitario, ni total el cual es **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (72.857.120,00)** incluido todos los gravámenes que le apliquen al proceso

**NOTA 2:** la adjudicación será total, al oferente que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos.

**NOTA 4:** El proponente deberá OFERTAR las cantidades mínimas exigidas de los bienes y/o servicios establecidos en la Plataforma del SECOP II en el Anexo de Oferta Económica, indicando el valor del ítem, so pena de causal de rechazo de la propuesta.

**NOTA 5:** El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

**NOTA 6:** El proponente no deberá superar el PRECIO TECHO asignado por ítem, so pena de ser rechazado en su oferta.

**NOTA 7:** Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, EL HOSPITAL MILITAR no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

**NOTA 8:** Los precios de los bienes del contrato resultante se consideran FIJOS Y FIRMES, por tanto, serán de carácter obligatorio durante el período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo podrán modificarse, sin importar la cantidad de unidades requeridas por la Entidad.

**NOTA 9:** La no presentación de oferta de la totalidad de los ítems será causal de rechazo.

**NOTA 10:** En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado. Y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, ya que en la lista de precios LA ENTIDAD incluye el valor del IVA.

#### **7.11. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**



Teniendo en cuenta que el presente proceso se dará mediante contrato de suministro, la necesidad se cubrirá de acuerdo a solicitud del Supervisor del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado.

## 7.12. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico evaluador determinara si existen ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación CCE-EICP-GI-27 VERSION 01 DE FECHA 16-12-2024 numeral 2.1 Métodos de Comparación:

*(...)La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa (...)*

### Comparación Absoluta

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

### Donde

**Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

**P** es el precio estimado por la entidad estatal

**o** es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

### Comparación Relativa

La Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

- Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- Finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

El cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Lo anterior de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.



(...) *Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)*

(...) *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(...)*

(...) *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...)*

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio.

***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)  
+ gastos generales + imprevistos + utilida***

Se recomienda que la información este acompañada con los documentos que soporten, respalden y demuestren cada una de las circunstancias explicadas.

La administración con lo anterior verificará y estudiará la respuesta ofrecida por ustedes y les dará a conocer la decisión; en cumplimiento de la normativa existente; para la realización de una delicada y efectiva contratación.

**Nota:** según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, la aplicación del procedimiento de precios artificialmente bajos para los procesos de subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

## **8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

En sentido general, esta convocatoria pública se supeditarán a las normativas que sobre contratación y demás asuntos concretos resulten aplicables, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1510 de 2013, Decreto 734 de 2012 y el Decreto 1860 de 2021, entre otras.



Conforme la naturaleza del objeto contractual y tratándose de bienes con características técnicas uniformes, el proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Según lo reglado en el literal a) del numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización corresponde a una de las causales por las que las entidades pueden adelantar procesos de Selección Abreviada.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define los mencionados bienes y servicios como aquellos que ostentan iguales especificaciones técnicas y patrones de desempeño, sin importar su diseño o características descriptivas, por lo que pueden agruparse como homogéneos para proceder a su adquisición.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley, cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego éstos se suplirán con las normas de contratación estatal y Decretos reglamentarios, y si los vacíos continúan, estos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

## **8.1. DOCUMENTOS DE REVISION Y VERIFICACION DE CONTENIDO JURIDICO**

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen; el proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

### **8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

### **Poder**

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.



Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de oferentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

### **Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

### **8.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.**

#### **Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co). El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto,

---

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.

- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública**

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.  
Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

### **Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.**

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que, todos los documentos deben llenar este requisito. El oferente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como por ejemplo, artículos de soporte científico o técnico, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, se establece en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado. El Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

### **APOSTILLA O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS**

Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del



requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

Para el trámite de apostilla o legalización de dichos documentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Resolución del párrafo precedente, para efectos de apostilla o legalización, los documentos privados deberán contener certificación oficial de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, que avale la firma o la entidad que lo emite.

Siendo así si en el presente proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Haya, la Entidad Estatal no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Haya<sup>4</sup> el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

## **PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS**

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación deberán presentarse conforme lo establezca la normativa vigente, por lo que requieren nota de presentación personal, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

### **Persona Natural**

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central. (Si aplica).
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co). (Si aplica).

---

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. (Si aplica)
- d) En caso de no contar con los requisitos anteriores se dará aplicación a lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

### **Propuestas Conjuntas – Oferentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web [www.rue.com.co](http://www.rue.com.co).
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales,

---

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los oferentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

### **8.1.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.**

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal y/o apoderado.

### **8.1.4. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección.**
- b) **Las personas jurídicas sin más de 6 meses de existencia:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente anexará copia del último pago de los aportes parafiscales del mes anterior al cierre del proceso.
- c) **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá llegar el último certificado de pago de seguridad social.
- d) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se



ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al oferente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

**El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.**

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

**Nota 1.** Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**Nota 2.** Se debe Anexar antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente del revisor fiscal o contador (si aplica).

**Nota 3.** Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

**Nota 4.** Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

#### **8.1.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el oferente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el oferente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el oferente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

El contratista deberá incluir en el compromiso anticorrupción una cláusula respecto del **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT**, en la que certifique al Hospital Militar Central que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos,



no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Hospital Militar Central tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

#### **8.1.6. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente deberá certificar mediante Formulario que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Los oferentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Oferentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

#### **8.1.7. FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS**

Certificado Expreso de Multas y Sanciones; impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

El proponente deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta.

Este formulario compromete la responsabilidad personal e institucional de los oferentes y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo la declaración sobre las multas y/o sanciones, que incorpora el documento.



#### **8.1.8. FORMULARIO PACTO DE TRANSPARENCIA**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

#### **8.1.9. FORMULARIO COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN**

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL en el marco de los principios de la contratación pública y con el objetivo de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes que participan en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

El presente requisito de conformidad con lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el Anexo de COMPROMISO ANTI- COLUSIÓN, en dónde expresará de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia.

#### **8.1.10. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante, el oferente debe aportar el documento.

#### **8.1.11. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante, el oferente debe aportar el documento.

#### **8.1.12. CERTIFIACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los oferentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co), módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales; no obstante el oferente debe aportar el documento.

#### **8.1.13. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)**

Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "**Consecuencias por el no pago de multas.** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:



1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresa a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio."*

#### **8.1.14. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano, GOV.CO ][www.gov.co](http://www.gov.co)) – <https://www.redam.gov.co>

El presente certificado se requiere de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, el cual indica *"El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"*.

#### **8.1.15. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL**

Conforme lo expuesto en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, los proponentes que participen en el presente proceso de selección deberán manifestar bajo la gravedad de juramento, dentro de los tres (3) días siguientes al cierre definitivo de la etapa de presentación de ofertas, la existencia o no de situaciones de control empresarial.

En particular, deberán informar si se encuentran en calidad de controlantes, controladas o si comparten dicha condición con otros participantes en este mismo proceso de contratación. Para los proponentes plurales, se deberá declarar si cada una de las personas que los integran se encuentra en alguna de las situaciones antes señaladas.

La entidad contratante verificará la información suministrada por los oferentes y la registrada en las Cámaras de Comercio, con el fin de identificar posibles inhabilidades o incompatibilidades conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Si se detectan situaciones que puedan afectar la libre competencia o la pluralidad de oferentes, la entidad contratante deberá evaluar su reporte a los entes de control y podrá solicitar su acompañamiento preventivo. La Secretaría de Transparencia coordinará acciones para mitigar riesgos de corrupción

La omisión, inconsistencia o falsedad en la información podrá dar lugar a:

- Rechazo de la oferta
- Traslado a entes de control
- Aplicación de consecuencias contractuales

#### **8.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.



- c. El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cada oferente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

<b>ASEGURADO Y BENEFICIARIO:</b>	<b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0</b>
<b>TOMADOR:</b>	Oferente.
<b>VALOR ASEGURADO</b>	En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total del presupuesto oficial del proceso, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015 )
<b>VIGENCIA DE LA GARANTÍA</b>	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.
<b>CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA</b>	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

### **NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA**

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

*"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.  
(... )*

**Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.** (Subrayado y negrilla fuera del texto).

## **8.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

### **8.2.1. FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

(No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).

---

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



Teniendo en cuenta el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el cual enuncia: “El Estado colombiano y las Entidades Territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas.”, el oferente deberá aportar el documento de conformidad con las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en la parte final del documento: se debe tener en cuenta el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

Los oferentes deberán realizar el registro ingresando al siguiente link <https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login>, teniendo en cuenta las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en el instructivo adjunto a los documentos del proceso, así:

Ingresar al aplicativo SARLAFT <https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login> actualizar toda la información, en la sección de firma deberá indicar la fecha actual e imprimir el formulario SARLAFT firmar con huella por el representante legal, escanearlo en PDF anexar los documentos requeridos; es importante que en el registro del formulario SARLAFT se realice:

- Registrar la persona jurídica con todos los datos solicitados, dar guardar, el sistema le crea por defecto el Usuario y Contraseña que corresponde al número del NIT sin el dígito de verificación, la contraseña podrá ser cambiada por el vinculado en cualquier momento.
- Para registrar al representante legal y sus socios, deberá ingresar con el usuario y contraseña de la persona jurídica y en la sección de Mis relaciones, ingresar los datos de cada uno de ellos.

Ejemplo (persona jurídica con NIT 98765432-1):

Documentos	Nombre del archivo en PDF
1. Formulario SARLAFT del Hospital con la información actualizada y firmado por el Representante Legal.	98765432-1 Formulario Sarlaft 202X
2. Copia del documento de identificación del Representante Legal.	98765432-1 Cedula Representante Legal 202x
3. Certificado de Cámara de Comercio con fecha no mayor a 60 días	98765432-1 Certificado CC 202x
4. Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 60 días y la Escritura de Constitución con sus modificaciones	98765432-1 Certificado ERL 98765432-1 Escritura
5. Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB con fecha generación no superior a 90 días o Certificado de Composición Accionaria firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal.	98765432-1 RUB 202x 98765432-1 Certificado Composición.
6. Registro Único Tributario- RUT completo vigente con fecha de generación no superior a 60 días.	98765432-1 RUT 202x
7. Certificación de Regulación LAFT firmada por el Representante Legal y/o Oficial de Cumplimiento para los obligados, en caso contrario la certificación deberá indicar la no obligatoriedad relacionando los controles mínimos para prevención del LAFT en la empresa.	98765432-1 Regulación LAFT/FPADM 202x
8. Estados Financieros comparativos con sus revelaciones al corte al 31 de diciembre del año anterior.	98765432-1 Estados financieros 202x
9. Copia de la Declaración de Renta del año anterior	98765432-1 Declaración Renta 202x
10. Dos (2) Certificaciones comerciales de clientes potenciales con vigencia no superior a 30 días.	98765432-1 Certificaciones Comerciales1y2 202x
11. Certificación(es) Bancaria(s) con fecha no superior a 30 días.	98765432-1 Certificación Bancaria 202x
12. Para el caso de las personas jurídicas que presten servicios profesionales (médicos, especialistas, odontólogos, etc.) con relación directa con nuestros pacientes deberán entregar una relación de los profesionales al servicio del contrato, los cuales deben estar registrados cada uno de ellos en el formulario SARLAFT en la sección <b>Mis relaciones</b> , cumpliendo con la documentación exigida para las personas naturales cuyo vínculo será Personal Tercerizado,	98765432-1 Relación Personal al servicio del contrato

En el asunto del correo deberá indicarlo así: año actual - clase de vinculo – Número NIT

Ejemplo (2023 Proveedor 98765432-1)

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



Esta información deberá ser enviada directamente al Oficial de Cumplimiento del HOMIL al correo: [Oficialcumplimiento@homil.gov.co](mailto:Oficialcumplimiento@homil.gov.co)

Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberán realizarlo para la suscripción del contrato.

### **8.2.2. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES: (No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato)**

El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central.

## **8.3. CRITERIOS DE VERIFICACION Y HABILITACION FINANCIERA PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

### **8.3.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Estos aspectos no habilitarán o deshabilitarán la propuesta, por lo tanto, no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

#### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, por lo que junto con la propuesta debe presentar el registro único tributario las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACION ELECTRONICA.**

Expedida por la DIAN, debidamente actualizada, con el fin de dar cumplimiento a la resolución 000042 del 05 mayo de 2020, "por la cual se desarrolla los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

#### **CERTIFICACION BANCARIA.**

Con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

#### **DATOS BASICOS BENEFICARIO CUENTA - INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"**

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo con la información contenida en la Certificación Bancaria.



**Nota:** En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma junto a los demás documentos como Formulario Datos Básicos Beneficiario con la Información para el Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y Fotocopia Autorización Numeración de Facturación vigente a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, **como requisito previo a la suscripción del contrato y no serán objeto de verificación en la evaluación financiera.**

### **8.3.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA**

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta, se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y la no presentación del mismo será causal de rechazo.

### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Del que se verificará que los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2025** que se encuentren debidamente actualizados en el Registro Único de Proponentes - RUP ante la Cámara de Comercio de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.5.1 subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

Sin embargo, de acuerdo a la Guía Única Externa Versión: 02 del 15 de julio de 2022, respecto a la renovación del RUP Colombia Compra Eficiente, indicó:

#### **"(...) Renovación y firmeza del RUP**

*El artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, pues de lo contrario cesan los efectos del RUP.*

***Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.***

*Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse*



*mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite. (...)*".

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con los documentos aportados por el oferente, se verificarán los indicadores contenidos en el RUP con fecha de corte **31 de diciembre de 2025**, para lo cual el RUP debe estar en firme al momento del cierre (presentación de ofertas) del proceso, en este caso **el oferente deberá demostrar haber radicado la solicitud de renovación ante Cámara de Comercio de la documentación con fecha máxima el quinto día hábil del mes de abril de 2026 a efectos de renovar su RUP.**

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

### **8.3.2.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE**

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2025** para quienes hayan hecho la renovación, el cual deberá estar vigente y en firme.

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a **31 de diciembre de 2025**, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.
- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.
- c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.
- d. Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia deben cumplir los mismos requisitos Financieros establecidos en el presente estudio, sin embargo, como no están obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes - RUP, deben presentar sus estados Financieros integrales a corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior en su idioma original y traducidos al castellano y moneda local, tal como lo establece; la Guía para la participación de proveedores extranjeros en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Capítulo V Literal B numeral 3 el cual indica "Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta



información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen”

Nota: Capítulo VI Circular externa No. 17 de 2015

“Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado”.

NOTA: En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

### 8.3.2.2. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

Como quiera que el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-DVRHPC-05), de Colombia Compra Eficiente: “La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe dejar como requisito un valor máximo y, si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe dejar un mínimo”.

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está aquella relacionada con velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración y, simultáneamente, exigir indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como regional. Dicho lo anterior, se realizará el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS por parte del comité económico estructurador, así:

El comité económico procedió a revisar la información financiera publicada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) disponible en la plataforma de la Superintendencia de Sociedades, con corte a 31 de diciembre de 2024 de ciento treinta y seis (136) registradas bajo los siguientes códigos CIIU:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

La información recopilada busca identificar a las empresas del sector económico cuya actividad se encuentra relacionada con los bienes y servicios que requiere adquirir el Hospital Militar Central mediante el estudio previo, así:

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	IND. LIQUIDEZ	END EUD A-MIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT ACTIVO
MAYUN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,15	0,63	2,80	0,06	0,02
TORNILLOS Y PARTES PLAZA S. A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,86	0,50	0,24	0,20	0,10
ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	3,28	0,30	0,19	0,10	0,07
HIERROS HB S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,53	0,60	0,41	0,22	0,09
FAJOBE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,79	0,45	0,36	0,07	0,04



Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	IND. LIQUIDEZ	END EUD A-MIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT ACTIVO
MATERIALES EMO S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,39	0,52	0,93	0,06	0,03
IMPORINOX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,54	0,70	276,29	0,00	0,00
EL CONSTRUCTOR, INVERSIONES S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,00	0,99	- 0,76	- 34,53	- 0,20
GUARDIAN DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	26,18	0,04	0,32	0,40	0,39
TUVACOL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,76	0,55	2,21	0,10	0,05
MATERIALES EL TITAN # 1 S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	3,04	0,31	0,17	0,12	0,09
COMERCIALIZADOR A LAEMA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	0,91	0,51	- 0,14	- 0,00	- 0,00
INVERSINOX COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	3,20	0,65	- 0,61	- 0,13	- 0,04
TALTON INTERNACIONAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,78	0,58	0,36	0,46	0,19
OBIPROSA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	3,77	0,32	0,11	0,22	0,15
MASISA COLOMBIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	0,66	1,41	- 0,00	3,66	- 1,51
ALFACO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	3,53	0,38	0,86	0,01	0,01
TODACO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	0,99	0,66	- 0,90	- 0,32	- 0,11
CYRGO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,20	0,72	- 0,19	- 0,59	- 0,17
IMPOFER IMPORTADORA DE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	7,12	0,21	0,00	0,07	0,06
IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	2,76	0,37	- 0,36	- 0,07	- 0,05
CODIFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	2,64	0,45	1,23	0,21	0,11
SONEPAR COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,36	0,89	2,51	0,24	0,03
TCL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	2,28	0,46	-	0,06	0,03
ALDIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,60	0,77	- 1,75	- 0,13	- 0,03
APEX TOOL GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,97	0,50	0,14	0,08	0,04
VITRAL COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	2,54	0,37	1,55	0,03	0,02
ARMETALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,36	0,58	- 6,03	- 0,03	- 0,01
ACEROS MAPA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,92	0,52	3,56	0,03	0,02
H UJUETA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,54	0,57	0,76	0,26	0,11
CERAMICA SAN LORENZO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,46	0,67	0,85	0,04	0,01



Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	IND. LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT ACTIVO
MOSAICO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,47	0,60	0,83	0,08	0,03
VIDRIO ANDINO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	3,34	0,29	0,12	0,13	0,09
HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,45	0,73	0,74	0,40	0,11
GRUPO EMPRESARIAL MERCURY SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,24	0,78	1,10	0,31	0,07
CAPRIS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	5,32	0,51	-	0,19	0,10
CACHARRIA MUNDIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,22	0,81	-	0,30	-
NUMAC S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	3,35	0,51	0,38	0,27	0,13
NEXXO INTERNATIONAL GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	0,45	0,98	-	2,31	-
KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,82	0,48	0,66	0,06	0,03
9524 COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,36	0,67	2,02	0,02	0,01
GEOSUPPLY SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	4,68	0,21	0,45	0,28	0,22
JUAN CARLOS AVILA VELEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1,78	0,50	-	0,09	0,05
GRUPO ELECTRICO TITANIUM S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	0,78	1,18	-	0,02	0,00
Aceros Arequipa S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	0,61	0,95	-	1,66	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Superintendencia de Sociedades con corte a diciembre de 2024

Posteriormente se procedió a realizar la estimación de los indicadores para cada una de las empresas y el análisis de la información financiera de los indicadores financieros de las empresas activas y que constituyen la muestra de ciento treinta y seis (136) empresas con base en la cual se presenta a continuación el insumo de los indicadores exigidos para la presentación de propuestas por parte de las empresas interesadas en participar en el presente proceso:

#### Tabla de Indicadores financieros y organización de la muestra objeto de análisis

METRICA	IND. LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT ACTIVO
MENOR	0,45	0,04	- 6,03	- 34,53	- 1,51
MAYOR	26,18	1,41	276,29	3,66	0,39
PROMEDIO	2,62	0,59	1,13	- 0,70	0,00
MEDIANA	1,76	0,55	1,06	0,07	0,03
MEDIA ACOTADA	1,84	0,56	1,15	0,08	0,03

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Superintendencia de Sociedades

### 8.3.2.3. INDICADORES GENERALES

#### A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y efectivamente el objeto del contrato. El estudio Financiero de las propuestas no trae ponderación alguna, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica al proponente si su propuesta está o no habilitada.

Con fundamento en la base de datos mencionada en el numeral 7.3.3, se realizó un análisis para determinar estadísticamente los indicadores financieros, buscando establecer -para cada caso- un indicador que permita que un porcentaje importante de las empresas que integran el subsector participe en el proceso.

El índice de liquidez establece la capacidad financiera y disponible que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Con el propósito de garantizar la pluralidad de propuestas sin poner en riesgo la ejecución del contrato, se consideró la mediana para establecer el índice de liquidez, teniendo en cuenta que la gran mayoría de las empresas analizadas y que reportan información financiera en las clasificaciones mencionadas cumplirían con un índice de liquidez igual o mayor a **1,76**.

Se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\begin{aligned} & \text{Liquidez} \\ &= \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots} \end{aligned}$$

## INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Este indicador permite conocer la capacidad de endeudamiento del proponente e identifica la carga moratoria del mismo y la capacidad de acceso a créditos para soportar el valor del contrato y así el cumplimiento de la labor contratada.

En consideración a lo anterior, se consideró el promedio para establecer el índice de endeudamiento. En consecuencia, las empresas interesadas en participar deberán tener índice de endeudamiento menor o igual a **0,59** pues a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\begin{aligned} & \text{Endeudamiento} \\ &= \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots} \end{aligned}$$



## RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros. De la muestra analizada se encontraron empresas que no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0), por lo cual la razón de cobertura de intereses se estableció como indeterminada y no fueron tomadas dentro del análisis estadístico.

Esta razón no es excluyente para la participación de los proponentes con índices indeterminados, ya que debido a la ausencia de gastos financieros no es posible hacer la medición del indicador. En este sentido, si en el cálculo de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, porque el saldo de su cuenta de Gastos por Interés e cero (\$0); se establecerá como CUMPLE para el caso de este indicador.

En consecuencia, para establecer el indicador se tomó la mediana, teniendo en cuenta que los resultados de las estadísticas por sector arrojan que un gran número de empresas que lo componen pueden cumplir con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **1,06**.

Se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$R. DE COBERTURA DE INTERES = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERESES}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del gasto de intereses de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

*RCI*

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Gastos de interes (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos de interes (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1,76
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	1,06

## B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



Este indicador mide la rentabilidad del patrimonio de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el patrimonio, En ese sentido se estableció la mediana para lo cual las empresas interesadas deberán tener índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio mayor o igual a **0,07** a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de la empresa.

Se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R. DEL PATRIMONIO = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{PATRIMONIO} X 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RDP

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1)x \% de participación) + (Utilidad Operacional (2)x \% de participación) + \dots}{(Patrimonio (1)x \% de participación) + (Patrimonio (2)x \% de participación) + \dots}$$

### RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador mide la rentabilidad del activo de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el activo. En ese sentido se estableció la mediana para lo cual las empresas interesadas deberán tener índice de Rentabilidad sobre el Activo mayor a **0,03** a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R. DEL ACTIVO = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{ACTIVO TOTAL} X 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RDA

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1)x \% de participación) + (Utilidad Operacional (2)x \% de participación) + \dots}{(Activo Total (1)x \% de participación) + (Activo Total (2)x \% de participación) + \dots}$$

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD PATRIMONIO	DEL	≥	Mayor o igual	0,07
RENTABILIDAD ACTIVO	DEL	≥	Mayor o igual	0,03

#### 8.3.2.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, EMPRESAS MYPIME Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Dando cumplimiento al decreto 1860 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**, el cual manifiesta:

(...)En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Así mismo en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**.

(...)De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Finalmente, En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 de 2026**, incorporado en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad dará aplicación al criterio habilitante diferencial en materia de experiencia, de la siguiente manera:

**Nota 1:** El proponente que desee acceder a este tratamiento diferencial deberá acreditar dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026, mediante certificaciones expedidas bajo la gravedad de juramento, con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

**Nota 2:** Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), este tratamiento se aplicará cuando al menos uno de los integrantes cumpla con las condiciones señaladas y tenga una participación no inferior al diez por ciento (10%), aportando la experiencia en proporción a su participación.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme. (...)

Por lo anterior la entidad en aras de cumplir con este requisito y previo estudio en el análisis del sector, en el cual se evidencia que existen **empresas Mipymes, emprendimientos y**



**empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad** con el auge de gran cantidad de emprendimientos en el país, se aplican indicadores financieros diferenciales en el presente proceso así:

## **A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

### **INDICE DE LIQUIDEZ**

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corriente de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del pasivo corriente de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Pasivo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

### **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo Total}{Activo Total} \times 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Activo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

### **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

$$R. DE COBERTURA DE INTERES = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERESES}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del gasto de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Gastos de interes (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos de interes (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

*Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.*

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA para el presente proceso respecto a los Criterios diferenciales, establecidos mediante evaluación estadística de percentiles son:

PERCENTIL	IND. LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT ACTIVO
PERCENTIL 10%	0,94	0,31	-0,70	-0,31	-0,07
PERCENTIL 20%	1,22	0,38	-0,15	-0,04	-0,03

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



PERCENTIL 30%	1,37	0,49	0,00	0,02	0,00
PERCENTIL 40%	1,51	0,51	0,12	0,05	0,02
PERCENTIL 50%	1,76	0,55	0,24	0,07	0,03
PERCENTIL 60%	1,84	0,60	0,39	0,10	0,04
PERCENTIL 70%	2,48	0,67	0,76	0,18	0,07
PERCENTIL 80%	3,21	0,74	0,97	0,23	0,10
PERCENTIL 90%	3,68	0,93	2,14	0,30	0,13
PERCENTIL 100%	26,18	1,41	276,29	3,66	0,39

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CRITERIOS DIFERENCIALES)			
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	0,67
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	0,97

## B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

$$R. DEL PATRIMONIO = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{PATRIMONIO} \times 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RDP

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Patrimonio (1) \times \% \text{ de participación}) + (Patrimonio (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

### RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$R. DEL ACTIVO = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RDA

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Activo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CRITERIOS DIFERENCIALES)			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	0,02



## 9. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (SE VERIFICARÁN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

El oferente en documento independiente y suscrito por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexas según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificarán por y calificarán como **CUMPLE / NO CUMPLE**:

### 9.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

<b>FICHA TÉCNICA</b>	El oferente deberá presentar ficha técnica original de los ítems ofrecidos, en español o con una traducción simple.
<b>DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL</b>	El oferente deberá presentar carta firmada por el representante legal donde conste: <ul style="list-style-type: none"><li>• Que cuenta con el material para el cumplimiento del objeto contractual dentro de los tiempos establecidos.</li><li>• La oportunidad en la entrega de los bienes en un término no mayor a dos (2) días contados a partir del día en que el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.</li><li>• Que garantice la entrega de los Pedidos de <b>urgencia</b>: en caso de que el Hospital Militar Central, Grupo Mantenimiento requiera un elemento o material por emergencia, el supervisor del contrato, es el único quien efectuará los pedidos, lo hará saber al contratista y el tiempo de respuesta no debe ser superior a seis (06) horas máximo, contadas a partir de ser informados por el supervisor del contrato, sin generar costos Adicionales para el Hospital Militar Central.</li><li>• Que garantice un stock mínimo de los bienes, de tal manera que se garantice la satisfacción de los pedidos de emergencias o urgentes.</li></ul>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE STOCK</b>	El oferente debe certificar que cuenta con la disponibilidad inmediata de las herramientas y consumibles relacionados en las especificaciones técnicas para suplir las necesidades de la institución, así como el cumplimiento de las mismas. Debe incluir manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar las herramientas y consumibles suministrados que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas o que presenten defectos durante la vigencia del contrato.
<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>	El oferente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así: <ol style="list-style-type: none"><li>a) Que ampare la calidad del bien a adquirir.</li><li>b) Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofertado.</li><li>c) Que cubra el producto.</li><li>d) Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.</li><li>e) Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien cuando llegue a presentar defectos, o que no reúna las condiciones necesarias para que se realice de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien.</li><li>f) Que ampare la calidad de los componentes de cada elemento.</li></ol>



	<p>g) Que de acuerdo a las necesidades este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas.</p> <p>h) Vencimiento prematuro del material o insumo.</p>
<b>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA</b>	<p>El proponente deberá anexar el término de respuesta de la garantía técnica para los ítems ofrecidos, debe amparar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central</li><li>j) En el evento que el bien resulte defectuoso debe ser reemplazado por el contratista.</li><li>k) El material de reposición que sea por defecto debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial; De igual forma se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro de material.</li><li>l) El tiempo de respuesta de los llamados de urgencias, término que no debe ser superior a doce (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento que el repuesto o insumo resulte defectuoso.</li><li>m) Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</li></ul>

## 9.2. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Oferentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante certificaciones y/o actas de liquidación.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE" del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a). La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b). El formulario debe ir firmado por el representante legal del oferente y/o suplente.
- c). Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

### Requisitos que debe cumplir el oferente:

El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas con recibo a satisfacción, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto contractual y/o las actividades contractuales deben acreditar experiencia en **suministro o venta de herramientas y accesorios, donde se relaciones al menos 10 ítems de los ofertados en el presente proceso.**

---

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



2. Los contratos deben estar clasificados con al menos uno de los códigos clasificadores de bienes y servicios relacionados más adelante.
3. La sumatoria del valor de los contratos debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

### **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:**

El Comité Técnico procederá a verificar directamente en el certificado del RUP la siguiente información:

El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel para ser habilitada, con al menos uno de los códigos UNSPSC relacionados a continuación:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIAS</b>	<b>CLASES</b>
27111500	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27111600	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar
27111700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías
27111800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje
27111900	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado
27112100	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación
27112400	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de inserción y ajuste
27112700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas
27112800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios
27113200	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Juegos de herramientas
24101500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales
25173800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de tren de transmisión
23101500	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
23151600	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



	Procesamiento Industrial		
25191700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo
23271400	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Máquinas soldadoras
30191500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y andamios

El RUP debe contener obligatoriamente uno de los dos códigos presentados anteriormente. NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP; toda vez que la experiencia será verificada por parte y se evaluará conforme al contenido del RUP.

#### VALOR EJECUTADO

El HOSPITAL verificará que la sumatoria de los contratos registrados en el RUP y señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para efectos de los cálculos, se verificará la cuantía en S.M.L.M.V. para cada contrato, haciendo uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO	VALOR EN SMMLV
\$100.000.000	57

Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de este en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

A fin de verificar la experiencia, se tendrán en cuenta los Contratos que se encuentren inscritos en el RUP, con al menos uno de los códigos UNSPSC relacionados a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
27111500	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27111600	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar
27111700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías
27111800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje
27111900	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado
27112100	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación

#### Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



27112400	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de inserción y ajuste
27112700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas
27112800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios
27113200	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Juegos de herramientas
24101500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales
25173800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de tren de transmisión
23101500	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
23151600	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio
25191700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo
23271400	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Máquinas soldadoras
30191500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y andamios

El RUP debe contener obligatoriamente los códigos UNSPSC presentados en la tabla inmediatamente anterior. NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP; toda vez que la experiencia será verificada por parte y se evaluará conforme al contenido del RUP.

Para efectos de calcular el valor ejecutado, se tendrá en cuenta el valor en salarios reportado en el RUP. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que se hubiese tenido en el mismo.



Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación, incluidas las adiciones, o modificaciones, se dividirá por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones o adiciones.

### **CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Formato - Relación certificaciones de experiencia habilitante del proponente dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo, la cual deberá estar inscrita y en firme dentro del Registro único de Proponentes.
2. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
  - a. Nombre de la empresa Contratante.
  - b. Dirección y Teléfono del contratante.
  - c. Nombre del Contratista.
  - d. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
  - e. Número del contrato (si tiene).
  - f. Objeto del contrato.
  - g. Lugar de ejecución
  - h. Actividades ejecutadas. Estado del contrato
  - i. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
  - j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
  - k. Valor del contrato.
  - l. Valor ejecutado
  - m. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

**NOTA 1:** Toda la documentación presentada por el oferente se entiende que es bajo la gravedad de juramento, con la implicación legal que de ello se deriva.

3. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
4. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
6. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
7. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.
8. No se aceptarán las certificaciones de contratos que no se encuentren ejecutados en su totalidad.

### **REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

1. **Regla de sumatoria:** Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo, cuando se trate de Consorcios

---

#### **Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



o Uniones Temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.

2. La experiencia adquirida en Consorcio o Unión Temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio en la cual fue adquirida.
3. Si el proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrán en cuenta solo las máximas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el **Anexo RELACIÓN DE EXPERIENCIA** dentro de la propuesta y estar inscritas y registradas en el RUP. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y que la misma se encuentre registrada e inscrita en el RUP y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE"; sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas establecidas y en el orden en el que se presenten en el Anexo RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP.
4. Las certificaciones aportadas por el proponente en las cuales se relacionen varias operaciones se tendrán en cuenta siempre y cuando estas hayan sido cerradas en el marco de una misma negociación.
5. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
6. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
  - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
  - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial, teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
7. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con el HOSPITAL MILITAR, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente estudio previo, aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el HOSPITAL MILITAR verifique internamente la real ejecución de estos.
8. El HOSPITAL MILITAR podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
9. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación.



**NOTA 1:** El HOSPITAL MILITAR se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

**NOTA 2:** El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 3:** Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción simple del documento, tal y como lo establece el Artículo 251 y ss. del Código General del Proceso. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción debe ser el mismo texto presentado, dicha traducción debe ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso y antes de la suscripción del contrato.

**NOTA 4:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

**NOTA 5:** No se aceptarán auto certificaciones, ni se certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

## **EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES EXTRANJEROS**

Tratándose de Oferentes Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los Nacionales, exceptuando los requisitos Legales que no apliquen en virtud de la calidad del Proponente. Deberán Acreditar la Experiencia por Medio de Certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente Proceso de Contratación, la Acreditación de la Experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los Oferentes Nacionales o aquellos Extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia. Todos los documentos soporte deberán venir Consularizados o Apostillados (siempre que sean de Carácter Público), acompañados de Traducción simple al Castellano, en caso de presentarse en Idioma diferente, conforme se defina en el documento del Pliego de Condiciones Electrónico.

Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.



A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el registro único de proponentes – RUP. En consecuencia, se verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento. Para tal evento, será necesario que el proponente adjunte además del formato diligenciado la copia del contrato que referenció en dicho formato, el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida hasta el tercer nivel en el presente proceso.

No obstante, lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias personas(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con al menos uno de los códigos UNSPSC relacionados a continuación:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIAS</b>	<b>CLASES</b>
27111500	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27111600	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar
27111700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías
27111800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje
27111900	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado
27112100	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación
27112400	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de inserción y ajuste
27112700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas
27112800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios
27113200	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Juegos de herramientas
24101500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales
25173800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de tren de transmisión
23101500	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
23151600	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	Maquinaria, equipo y suministros para la

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V4



	Procesamiento Industrial		industria del cemento, cerámica y vidrio
25191700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo
23271400	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Máquinas soldadoras
30191500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y andamios

### INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP.

AÑO	VALOR SMMLV POR AÑO
2026	\$1.750.905
2025	\$1.423.500
2024	\$1.300.000
2023	\$ 1.160.000
2022	\$ 1.000.000
2021	\$ 908.526
2020	\$ 877.803
2019	\$ 828.116
2018	\$ 781.242

Teniendo en cuenta el objeto que deberá desarrollar los futuros contratistas en el marco de la ejecución de los contratos, y que en el Registro Único de Proponentes - RUP no es posible verificar de manera específica que la experiencia del proponente obedezca a lo requerido para acreditarla se hace necesario para el presente proceso de selección solicitar adicional a la información contenida en el RUP, certificaciones que validen la experiencia específica del proponente, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

**NOTA 1:** De la certificación o de las certificaciones aportadas se deberá verificar que cuenta con experiencia relacionada al objeto del presente proceso de selección.

**NOTA 2:** En caso de no allegar certificaciones, para acreditar experiencia se podrán presentar actas de liquidación o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, con la copia del contrato respectivo, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Para el sector privado se podrán presentar actas de recibo final a satisfacción de los servicios relacionados al objeto del proceso de selección o documento equivalente, igualmente con la copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.



Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto la entidad se reserva el derecho a verificar la información contenida en los documentos aportados por el proponente.

**NOTA 3:** La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

**NOTA 4:** El proponente deberá señalar de forma clara, inequívoca, dentro del **FORMATO No. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** el o los consecutivo(s) inscrito(s) en el RUP con el (los) cual(es) pretende validar la experiencia específica habilitante del proponente.

Es de anotar que los datos de los contratos a relacionar deben corresponder exclusivamente a los reportados en el RUP aportado, si el proponente adjunta documentos de experiencias que no están en el RUP, estas no serán tenidas en cuenta al momento de la verificación de requisitos habilitantes de experiencia.

**NOTA 5:** En caso de que las certificaciones aportadas no contengan toda la información requerida; para el caso de contratos estatales se podrán presentar actas de liquidación junto con la copia del contrato respectivo, y para contratos privados deberán presentar actas de recibo final de los bienes y servicios, igualmente con la copia del contrato respectivo.

## 10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta al análisis de riesgos anexo al presente proceso de contratación

## 11. GARANTÍAS

El oferente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.



<b>GARANTÍA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VIGENCIA</b>
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	10 % sobre el valor total del presupuesto oficial del proceso	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 3 meses desde la presentación de la oferta.
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso, vigente durante la liquidación del contrato
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. En todo caso, vigente durante la liquidación del contrato

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En las pólizas deberá constar que: a) Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. b) Que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. c) Que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. En todo caso EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

**PARÁGRAFO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al Gerente General o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

**PARÁGRAFO CUARTO.** Las garantías indicadas en el presente numeral deberán ser constituidas dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**PARÁGRAFO QUINTO.** En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.



**PARÁGRAFO SEXTO.** Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

**PARÁGRAFO SEPTIMO.** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL

**PARÁGRAFO OCTAVO.** El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Sin perjuicio de lo anterior, EL/LA CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, cuando aplique.

**PARÁGRAFO NOVENO.** En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

**PARÁGRAFO DECIMO.** Para la constitución de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (si aplica) el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

Los ASEGURADOS deben ser: HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con NIT. 830040256-0, y el CONTRATISTA con su respectivo NIT o identificación; dentro de esa misma póliza los BENEFICIARIOS deben ser: HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con NIT. 830040256-0, y LOS TERCEROS que puedan resultar afectados.

La Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, deberá contar con los amparos de:

- Cobertura expresa de los perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En caso de pactarse deducibles, el tope máximo será del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.



## 12.LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que éste proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES, como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	MÉXICO	SI	NO	N/A	NO
	PERÚ	NO	N/A	N/A	N/A
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	NO

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los oferentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:



PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días
ISRAEL	40 días	10 días	10 días
MEXICO	40 días	N/A	25 días

### 13. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
<b>GERENTE DE PROYECTO</b>	Ing. José Miguel Cortes García	Jefe de Unidad Seguridad y Defensa Unidad de Apoyo Logístico (E)	
<b>COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR</b>	Ing. Guillermo Arturo Díaz Cardona	Unidad de Apoyo Logístico	
<b>COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR</b>	PS. María Alejandra Mariño Silva	Área Gestión Contratos	
<b>COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR</b>	PS. Fabián Andrés Oviedo Ocampo	Área Gestión Contratos	